



Bogotá D. C, 18 de agosto de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.

1. ANTECEDENTES

EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 cuenta con la delegación del gasto y la capacidad instalada suficiente y necesaria para planear y ejecutar contratos estatales, según Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y dependencias delegadas”, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, así como lo normado en la Ley 1150 de 2007 , (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos) Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional, y teniendo en cuenta, plan de austeridad del gasto para la vigencia 2026, alineado al decreto No. 0199 de 2024 y directivas emitidas por el portal de transparencia económica, como apoyo logístico y administrativo a todos los requerimientos presentados por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aún más cuando se trata de proporcionar los elementos suficientes y necesarios para el eficiente y oportuno cumplimiento de todas las actividades programadas por el Alma Mater, y en cumplimiento de los diferentes requerimientos provenientes del Comando Superior, cumpliendo con los principios desarrollados y con los fundamentos de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, así como de los particulares que cumplen funciones públicas.

El BASPC 19 cuenta por Fondo Interno (REC 10), correspondiente al rubro A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN**. Y por el rubro A-02-02-02-008-007 (REC 10), SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS**, PARA UN TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**



PESOS (\$ 34.143.696,00). Con el fin de contratar el Suministro De Repuestos Y Mantenimiento De equipo De Cómputo. Es por lo anterior, que la elaboración de los estudios y documentos previos, para la estructuración del presente Estudio Previo, exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales de la entidad contratante, con el fin de establecer con precisión qué se va a contratar, antes de iniciar cualquier proceso de selección. En virtud de lo anterior, de conformidad con el proceso de planeación y dando cumplimiento en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por lo tanto, se procede a realizar el estudio y documentos.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL BASPC19

Revisada la base de datos de procesos de la Unidad ejecutora se encontró que la ENTIDAD ESTATAL ha realizado contratación de este tipo de procesos en las vigencias 2021-2022-2023-2025 así:

ENTIDAD ESTATAL	VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
BASPC19	2025	MINIMA CUANTIA	132-BASPC19-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL BASPC No. 19 ESMIC, BAALF, BACAD1 BACAD2, BACAD3, VIGENCIA 2025.	\$33.020.952	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
BASPC19	2023	MINIMA CUANTIA	151-BASPC19-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES - EQUIPO DE INTENDENCIA - COMPUTO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC19 VIGENCIA 2023	\$14.714.976	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
BASPC19	2022	MINIMA CUANTIA	174-BASPC19-2022	ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS MISMOS CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES – ESMIC Y EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE	14.778.036	DISTRIBUIDOR A RED COMPUTO SAS
BASPC19	2021	MINIMA CUANTIA	149-BASPC19-2021	ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS MISMOS CON	\$24.180.000,00	COMPUSERTE C INGENIERIA SAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en adquisiciones realizadas por entidades públicas, se encontraron procesos de iguales características técnicas a las del presente, dirigido para EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO”, a continuación, se citan algunos de ellos:

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENEZIA	FACTURA-CCFE-341	CHIP COMPUTER	Presentación de oferta	4/06/2026 9:06:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	
	COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL PALOBLANCO	202509-811028891	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO FORMACION INTEGRAL	Presentación de oferta	4/05/2026 3:05:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	
	COLOMBIA	CENAC BARRANQUILLA	SIP-009-2026	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES PARA EL PROCESO CUYO OBJETO LA ADQUISICIÓN REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	Presentación de oferta	12/03/2026 2:43:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	COLOMBIA	CENAC AVIACION	MC-105-CENACAVIACION-2026	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO, PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA Y DE LA CENAC AVIACION EN LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	11/03/2026 4:29:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2026 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	COLOMBIA	CENAC AVIACION	SIP-105-CENACAVIACION-2026	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO, PARA LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	20/02/2026 9:51:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/03/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

2.DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, como unidad encargada de centralizar las necesidades institucionales, requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y tecnología, así como la adquisición de repuestos y componentes necesarios para garantizar la disponibilidad, funcionalidad y continuidad operativa de los recursos tecnológicos utilizados por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y las dependencias del Batallón.

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, en cumplimiento de sus fines institucionales en materia académica y administrativa, requiere garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos e informáticos que soportan los procesos de formación de los futuros Oficiales del Ejército Nacional. Para ello, es indispensable contar con equipos en óptimas condiciones operativas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos que aseguren su continuidad y eficiencia en el servicio.

En este sentido, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de tecnología y cómputo cuyo valor contable supera el 50 % de su valor inicial, con el propósito de preservar su vida útil y garantizar su correcto desempeño. Entre estos equipos se encuentran computadores, impresoras, servidores, videobeam, pantallas, plotter y demás elementos tecnológicos utilizados de manera permanente en las actividades académicas, administrativas,



financieras, logísticas, legales y operacionales de la Institución y del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19.

Actualmente, ambas unidades emplean de manera permanente equipos de cómputo, impresoras y demás herramientas tecnológicas para el desarrollo de diversos procesos institucionales, permitiendo la gestión de información, elaboración y trámite de documentación, administración de bases de datos, comunicaciones institucionales y demás actividades necesarias para el cumplimiento eficiente de la misión institucional. Como consecuencia del uso continuo, los componentes internos y externos de estos equipos presentan desgaste natural derivado de su operación constante, situación que puede ocasionar deterioro progresivo, disminución del rendimiento, fallas técnicas, interrupciones en el servicio y afectaciones en el normal desarrollo de las actividades institucionales.

En virtud de lo anterior, se hace necesario ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de manera periódica, con el fin de identificar oportunamente posibles fallas, efectuar ajustes técnicos, realizar procesos de limpieza interna y externa, optimizar el rendimiento de los equipos, actualizar componentes y sustituir piezas defectuosas, evitando que las fallas existentes evolucionen y generen daños de mayor impacto que comprometan la operatividad de los sistemas tecnológicos y la continuidad de los procesos institucionales.

Para la adecuada ejecución de los planes de mantenimiento y considerando la necesidad de actualizar, reparar y garantizar la operatividad de los equipos, se requiere igualmente la adquisición de repuestos y componentes necesarios para la atención de los mantenimientos correctivos. Estos elementos permitirán mantener el funcionamiento adecuado de los equipos tecnológicos, prolongar su vida útil y evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, la contratación se encuentra enmarcada en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, toda vez que busca satisfacer una necesidad real de la entidad mediante la adquisición oportuna de bienes indispensables para el cumplimiento de los fines estatales.

Cabe recordar, que la presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026 publicado en el portal de contratación SECOP II y, continuación se relaciona para la presente adquisición:

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, de igual forma, estos elementos se encuentran disponible en el mercado y está previsto en el Plan de Compras de la Entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR

De acuerdo con lo anterior, la necesidad a adquirir se establece con fundamento en los Planes de Necesidades No. 00016332 de fecha (17) de marzo de 2026, Plan de la ESMIC No. 20269222015575783 de fecha (19) de mayo y Plan Centralizado No. 2026769016480083 de fecha (25) de mayo de 2026, que emite la Sección de planes (S4) del BASPC19, así:



INVENTARIO:

DESCRIPCIÓN: REPUESTOS DE INTENDENCIA				
EQUIPOS DE COMPUTO ESMIC				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000000811976	167000000104	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ60603BY
2	8004030000000000000812497	167000000337	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430869
3	8004030000000000000812518	167000000346	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085D
4	8004030000000000000812520	167000000347	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085J
5	8004030000000000000812693	167000000424	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743084Z
6	8004030000000000000812699	167000000427	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430849
7	8004030000000000000812721	167000000437	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743084N
8	8004030000000000000811936	167000000086	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ60603FT
9	8004030000000000000812163	167000000192	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	9DJG7F1
10	8004030000000000000811784	167000000018	COMPUTADOR AIO	S1H01VYK
11	8004030000000000000812048	167000000136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LJH8X51
12	8004030000000000000812064	167000000143	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	4TH8X51
13	8004030000000000000812089	167000000155	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	JDH8X51
14	8004030000000000000812097	167000000159	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	6DH8X51
15	8004030000000000000812102	167000000161	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	FCH8X51
16	8004030000000000000812118	167000000169	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CFH8X51
17	80040300000000000001230507	163500003178	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HJ
18	80040300000000000001230513	163500003184	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309KW
19	80040300000000000001230511	163500003182	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HL
20	80040300000000000001230510	163500003181	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HP
21	80040300000000000001332488	163500003412	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SMX92309SS
22	80040300000000000001332490	163500003414	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ93604Y9
23	80040300000000000001718729	163500004464	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	2UA0481DVS
24	80040300000000000001739538	163500315188	COMPUTADOR PORTATIL	CNF051BCCD
25	80040300000000000001760359	163500005548	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W94
26	80040300000000000001760363	163500005552	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W4M
27	80040300000000000001760365	163500005554	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W8X
28	80040300000000000001760367	163500005556	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140PLY
29	80040300000000000001760368	163500005557	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140WB0
30	80040300000000000001760369	163500005558	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W8H
31	80040300000000000001760370	163500005559	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140PX6
32	80040300000000000001894476	163500007038	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
33	80040300000000000001894477	163500007039	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
34	80040300000000000001894478	163500007040	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
35	80040300000000000001894480	163500007042	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z8
36	80040300000000000001895941	163500007043	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z9
37	80040300000000000001895942	163500007044	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z5
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
38	80040300000000000001895943	163500007045	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZV
39	80040300000000000001895944	163500007046	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z7
40	80040300000000000001895945	163500007047	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZG
41	80040300000000000001895946	163500007048	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZK
42	80040300000000000001895947	163500007049	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZD
43	80040300000000000001895948	163500007050	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZX
44	80040300000000000001895949	163500007051	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZH

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

45	8004030000000000001895950	163500007052	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z6
46	8004030000000000001895951	163500007053	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z1
47	8004030000000000001989803	163500010844	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WNS
48	8004030000000000001989799	163500010840	COMPUTADOR PORTATIL	CO2HX2RCDV35
49	8004030000000000001989800	163500010841	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WQ4
50	8004030000000000001989806	163500010847	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WPF
51	8004030000000000002183093	163500014928	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL328166W
52	8004030000000000002188257	163500015769	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419ST
53	8004030000000000002188262	163500015774	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419T3
54	8004030000000000002188263	163500015775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419TS
55	8004030000000000002188264	163500015776	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419V7
56	8004030000000000002188268	163500015780	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419V8
57	8004030000000000000812626	167000000394	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085R
58	8004030000000000002300048	163500017785	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5STSW12
59	8004030000000000002300049	163500017786	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWTW12
60	8004030000000000002300050	163500017787	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSWW12
61	8004030000000000002300051	163500017788	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWVW12
62	8004030000000000002300062	163500017799	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSSW12
63	8004030000000000002300063	163500017800	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SVSW12
64	8004030000000000002300061	163500017798	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SRTW12
65	8004030000000000002300059	163500017796	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWSW12
66	8004030000000000002300057	163500017794	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSTW12
67	8004030000000000002300064	163500017801	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SVTW12
68	8004030000000000000812508	167000000342	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743082H
69	8004030000000000002300044	163500017781	COMPUTADOR PORTATIL	C4ZCJ12
70	8004030000000000001760355	163500005544	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL115087J
71	8004030000000000002300055	163500017792	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SQVW12
72	8004030000000000000812486	167000000332	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085N
73	80040300000000000002204071	163500614085	COMPUTADOR PORTATIL	Z221213120273
74	80040300000000000002426854	163500022293	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ZMZ53400VS
75	80040300000000000002433354	163500022368	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5422PH6
76	80040300000000000002427945	163500022343	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	00000000000093360
77	80040300000000000002426627	163500022276	COMPUTADOR WORKSTATION	4V4G282
78	80040300000000000002417442	163500021762	COMPUTADOR AIO	157TT52
79	80040300000000000002417435	163500021755	COMPUTADOR AIO	14PST52
80	80040300000000000002417446	163500021766	COMPUTADOR AIO	2BQPT52
81	80040300000000000002417437	163500021757	COMPUTADOR AIO	14RNT52
82	80040300000000000002417445	163500021765	COMPUTADOR AIO	2B2QT52
83	80040300000000000002417448	163500021768	COMPUTADOR AIO	FQ1NV52
84	80040300000000000002417438	163500021758	COMPUTADOR AIO	14SMT52
85	80040300000000000002417444	163500021764	COMPUTADOR AIO	15PNT52
86	80040300000000000002417450	163500021770	COMPUTADOR PORTATIL	3YQD042
87	80040300000000000002502819	163500012728	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKX
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
88	80040300000000000002502820	163500012729	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJJ
89	80040300000000000002502823	163500012732	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHW
90	80040300000000000002502824	163500012733	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKN
91	80040300000000000002502826	163500012735	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJ9
92	80040300000000000002502828	163500012737	COMPUTADOR AIO	MJ04NNL9
93	80040300000000000002502829	163500012738	COMPUTADOR AIO	MJ04NNGP
94	80040300000000000002502830	163500012739	COMPUTADOR AIO	MJ04NNG7



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

95	80040300000000000002502831	163500012740	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHT
96	80040300000000000002502832	163500012741	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKZ
97	80040300000000000002502833	163500012742	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKG
98	80040300000000000002502834	163500012743	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHV
99	80040300000000000002502835	163500012744	COMPUTADOR AIO	MJ04NNFW
100	80040300000000000002570152	163500014790	COMPUTADOR AIO	9K8LHL2
101	80040300000000000002570153	163500014791	COMPUTADOR AIO	9K4JHL2
102	80040300000000000002570154	163500014792	COMPUTADOR AIO	9K4LHL2
103	80040300000000000002570156	163500014794	COMPUTADOR AIO	9K1NHL2
104	80040300000000000002570157	163500014795	COMPUTADOR AIO	9K3NHL2
105	80040300000000000002570158	163500014796	COMPUTADOR AIO	9K9JHL2
106	80040300000000000002570159	163500014797	COMPUTADOR AIO	9KCNHL2
107	80040300000000000002570160	163500014798	COMPUTADOR AIO	9K3KHL2
108	80040300000000000002570161	163500014799	COMPUTADOR AIO	9K7HHL2
109	80040300000000000002570163	163500014801	COMPUTADOR AIO	9K2HHL2
110	80040300000000000002570164	163500014802	COMPUTADOR AIO	9K2LHL2
111	80040300000000000002570165	163500014803	COMPUTADOR AIO	9K3HHL2
112	80040300000000000002570166	163500014804	COMPUTADOR AIO	9KBLHL2
113	80040300000000000002570167	163500014805	COMPUTADOR AIO	9K4NHL2
114	80040300000000000002570168	163500014806	COMPUTADOR AIO	9K9HHL2
115	80040300000000000002570170	163500014808	COMPUTADOR AIO	9K2MHL2
116	80040300000000000002570171	163500014809	COMPUTADOR AIO	9K3LHL2
117	80040300000000000002570172	163500014810	COMPUTADOR AIO	9K7MHL2
118	80040300000000000002570173	163500014811	COMPUTADOR AIO	9KBNHL2
119	80040300000000000002570174	163500014812	COMPUTADOR AIO	9K8GHL2
120	80040300000000000002570175	163500014813	COMPUTADOR AIO	9K7KHL2
121	80040300000000000002570177	163500014815	COMPUTADOR AIO	9KCHHL2
122	80040300000000000002570178	163500014816	COMPUTADOR AIO	9K5HHL2
123	80040300000000000002570179	163500014817	COMPUTADOR AIO	9KDGHHL2
124	80040300000000000002570180	163500014818	COMPUTADOR AIO	9KCKHL2
125	80040300000000000002570181	163500014819	COMPUTADOR AIO	9K6GHL2
126	80040300000000000002570182	163500014820	COMPUTADOR AIO	9KCIHL2
127	80040300000000000002570183	163500014821	COMPUTADOR AIO	9K6MHL2
128	80040300000000000002570184	163500014822	COMPUTADOR AIO	9KCGHL2
129	80040300000000000002570185	163500014823	COMPUTADOR AIO	9K9KHL2
130	80040300000000000002570186	163500014824	COMPUTADOR AIO	9K8JHL2
131	80040300000000000002570187	163500014825	COMPUTADOR AIO	9K2NHL2
132	80040300000000000002570188	163500014826	COMPUTADOR AIO	9K4HHL2
133	80040300000000000002570189	163500014827	COMPUTADOR AIO	9K8MHL2
134	80040300000000000002570190	163500014828	COMPUTADOR AIO	9KCLHL2
135	80040300000000000002570191	163500014829	COMPUTADOR AIO	9K8GHL2
136	80040300000000000002570192	163500014830	COMPUTADOR AIO	9K4KHL2
137	80040300000000000002570193	163500014831	COMPUTADOR AIO	9K7NHL2
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
138	80040300000000000002570195	163500014833	COMPUTADOR AIO	9K9LHL2
139	80040300000000000002570196	163500014834	COMPUTADOR AIO	9KDJHL2
140	80040300000000000002570197	163500014835	COMPUTADOR AIO	9K3MHL2
141	80040300000000000002570198	163500014836	COMPUTADOR AIO	9K9GHL2
142	80040300000000000002570199	163500014837	COMPUTADOR AIO	9KCMHL2
143	80040300000000000002570200	163500014838	COMPUTADOR AIO	9K2JHL2
144	80040300000000000002570201	163500014839	COMPUTADOR AIO	9K5LHL2



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

145	800403000000000000002570202	163500014840	COMPUTADOR AIO	9K6LHL2
146	800403000000000000002570204	163500014842	COMPUTADOR AIO	9K7JHL2
147	800403000000000000002570205	163500014843	COMPUTADOR AIO	9K8HHL2
148	800403000000000000002570206	163500014844	COMPUTADOR AIO	9K5GHL2
149	800403000000000000002570207	163500014845	COMPUTADOR AIO	9K6HHL2
150	800403000000000000002570208	163500014846	COMPUTADOR AIO	9K9NHL2
151	800403000000000000002570209	163500014847	COMPUTADOR AIO	9K2KHL2
152	800403000000000000002570211	163500014849	COMPUTADOR AIO	9K5KHL2
153	800403000000000000002570212	163500014850	COMPUTADOR AIO	9K9MHL2
154	800403000000000000002570213	163500014851	COMPUTADOR AIO	9K5MHL2
155	800403000000000000002570214	163500014852	COMPUTADOR AIO	9KBJHL2
156	800403000000000000002570215	163500014853	COMPUTADOR AIO	9K7LHL2
157	800403000000000000002570216	163500014854	COMPUTADOR AIO	9K1MHL2
158	800403000000000000002570218	163500014856	COMPUTADOR AIO	9K5NHL2
159	800403000000000000002570220	163500014858	COMPUTADOR AIO	9K1KHL2
160	800403000000000000002570223	163500014861	COMPUTADOR AIO	9K4MHL2
161	800403000000000000002570224	163500014862	COMPUTADOR AIO	9KBHHL2
162	800403000000000000002570225	163500014863	COMPUTADOR AIO	9KBKHL2
163	800403000000000000002570226	163500014864	COMPUTADOR AIO	9K3JHL2
164	800403000000000000002585015	163500023869	COMPUTADOR PORTATIL	43346047708
165	800403000000000000002585018	163500023870	COMPUTADOR PORTATIL	GH45QH2
166	800403000000000000002594369	163500016303	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28090
167	800403000000000000002594370	163500016304	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28063
168	800403000000000000002594373	163500016307	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28049
169	800403000000000000002594374	163500016308	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28053
170	800403000000000000002594375	163500016309	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28055
171	800403000000000000002594376	163500016310	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28060
172	800403000000000000002594378	163500016312	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28065
173	800403000000000000002594379	163500016313	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28066
174	800403000000000000002594380	163500016314	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28050
175	800403000000000000002593957	163500015891	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28068
176	800403000000000000002593958	163500015892	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28069
177	800403000000000000002593959	163500015893	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28071
178	800403000000000000002593960	163500015894	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28088
179	800403000000000000002594290	163500016224	COMPUTADOR AIO	400SN26836
180	800403000000000000002614086	163500016674	COMPUTADOR AIO	7H86XQ2
181	800403000000000000002614255	163500016843	COMPUTADOR AIO	7HH7XQ2
182	800403000000000000002614248	163500016836	COMPUTADOR AIO	7GQ3XQ2
183	800403000000000000002614218	163500016806	COMPUTADOR AIO	7H97XQ2
184	800403000000000000002614015	163500016603	COMPUTADOR AIO	8T46XQ2
185	800403000000000000002614080	163500016668	COMPUTADOR AIO	8T65XQ2
186	800403000000000000002614147	163500016735	COMPUTADOR AIO	7GH1XQ2
187	800403000000000000002614026	163500016614	COMPUTADOR AIO	8T43XQ2
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
188	800403000000000000002614185	163500016773	COMPUTADOR AIO	7GM4XQ2
189	800403000000000000002614054	163500016642	COMPUTADOR AIO	8T33XQ2
190	800403000000000000002614062	163500016650	COMPUTADOR AIO	8T84XQ2
191	800403000000000000002614242	163500016830	COMPUTADOR AIO	7GQ1XQ2
192	800403000000000000002614259	163500016847	COMPUTADOR AIO	7GR6XQ2
193	800403000000000000002614056	163500016644	COMPUTADOR AIO	8T24XQ2
194	800403000000000000002614091	163500016679	COMPUTADOR AIO	7H62XQ2



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

195	80040300000000000002614164	163500016752	COMPUTADOR AIO	7H14XQ2
196	80040300000000000002614174	163500016762	COMPUTADOR AIO	7GZ6XQ2
197	80040300000000000002614145	163500016733	COMPUTADOR AIO	7GZ4XQ2
198	80040300000000000002629934	163700066699	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	C02VN6STJG6
199	80040300000000000002627932	163500671818	COMPUTADOR AIO	DH7YLR2
200	80040300000000000002627938	163500017287	COMPUTADOR AIO	DH80JQ2
201	80040300000000000002627964	163500017313	COMPUTADOR AIO	DH8YLR2
202	80040300000000000002627933	163500017282	COMPUTADOR AIO	DH0ZHQ2
203	80040300000000000002627946	163500017295	COMPUTADOR AIO	DH4YHQ2
204	80040300000000000002627980	163500017329	COMPUTADOR AIO	DHF0JQ2
205	80040300000000000002627999	163500017348	COMPUTADOR AIO	DH2YLR2
206	80040300000000000001760345	163500005534	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL115087K
207	80040300000000000002594377	163500016311	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28064
208	80040300000000000002648437	163500019814	COMPUTADOR WORKSTATION	1S30A6003JLMMJ03C8
209	80040300000000000002648438	163500019815	COMPUTADOR WORKSTATION	R303EB6T
210	80040300000000000002648440	163500019816	COMPUTADOR WORKSTATION	2M283000KZ
211	80040300000000000002650038	163500019921	COMPUTADOR AIO	400SN30483
212	80040300000000000002650064	163500019947	COMPUTADOR AIO	400SN30509
213	80040300000000000002649994	163500019877	COMPUTADOR AIO	400SN30439
214	80040300000000000002649981	163500019864	COMPUTADOR AIO	400SN30426
215	80040300000000000002650061	163500019944	COMPUTADOR AIO	400SN30506
216	80040300000000000002649997	163500019880	COMPUTADOR AIO	400SN30442
217	80040300000000000002618177	163700140539	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDX
218	80040300000000000002618178	163700140540	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VCQ
219	80040300000000000002618179	163700140541	COMPUTADOR PORTATIL	CND52239GZ
220	80040300000000000002618180	163700140542	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDB
221	80040300000000000000812555	167000000363	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430853
222	80040300000000000002680716	163500020948	COMPUTADOR AIO	952401002190605085
223	80040300000000000002733859	163500022536	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQ9
224	80040300000000000002733872	163500022549	COMPUTADOR AIO	MXL0021YPP
225	80040300000000000002733894	163500022571	COMPUTADOR AIO	MXL0021YP0
226	80040300000000000002733885	163500022562	COMPUTADOR AIO	MXL0021YP1
227	80040300000000000002733870	163500022547	COMPUTADOR AIO	MXL0021YNM
228	80040300000000000002733920	163500022597	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQ0
229	80040300000000000002614087	163500016675	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	7H87XQ2
230	80040300000000000002766219	162000000720	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HCZ
231	80040300000000000002766220	162000000721	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HEA
232	80040300000000000002766222	162000000723	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFJ
233	80040300000000000002766224	162000000725	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165V
234	80040300000000000002766225	162000000726	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165X
235	80040300000000000002766226	162000000727	COMPUTADOR AIO	G6BE94601663
236	80040300000000000002780678	163500025451	COMPUTADOR AIO	68ZR673
237	80040300000000000002766187	162000000688	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFE
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
238	80040300000000000002766246	162000000747	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165Y
239	80040300000000000002766263	162000000764	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GRY
240	80040300000000000002766273	162000000774	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GUA
241	80040300000000000002766275	162000000776	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GUD
242	80040300000000000002766276	162000000777	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFQ
243	80040300000000000002780517	163500025290	COMPUTADOR AIO	6RTN673
244	80040300000000000002780626	163500025399	COMPUTADOR AIO	6S2S673



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

245	8004030000000000002780646	163500025419	COMPUTADOR AIO	6R2Z673
246	8004030000000000002780768	163500025541	COMPUTADOR AIO	6RQR673
247	8004030000000000002780478	163500025251	COMPUTADOR AIO	6QYW673
248	8004030000000000002780625	163500025398	COMPUTADOR AIO	6S7Q673
249	8004030000000000002780623	163500025396	COMPUTADOR AIO	6SDY673
250	8004030000000000000812553	167000000362	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430864
251	8004030000000000002766218	162000000719	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	G6BE94300GS3
252	8004030000000000002799132	163500190756	COMPUTADOR PORTATIL	4VKB63
253	8004030000000000002798664	163500026706	COMPUTADOR WORKSTATION	MXL047381V
254	8004030000000000002502825	163500012734	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJA
255	8004030000000000002570219	163500014857	COMPUTADOR AIO	9KDHHL2
256	8004030000000000002780589	163500025362	COMPUTADOR AIO	6RSR673
257	8004030000000000002614088	163500016676	COMPUTADOR AIO	7GK6XQ2
258	8004030000000000002891148	163500035165	COMPUTADOR PORTATIL	5CD15044CB
259	8004030000000000002300052	163500017789	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5STTW12
260	8004030000000000000812652	167000000406	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXX1270CVN
261	8004030000000000002733833	163500022510	COMPUTADOR AIO	MXL0021YMX
262	8004030000000000002733873	163500022550	COMPUTADOR AIO	MXL0021YMV
263	8004030000000000002914209	163700077682	COMPUTADOR IMAC A1418 21"	N/A
264	8004030000000000002618154	163700069590	COMPUTADOR AIO	MXL5230VJB
265	8004030000000000002618155	163700069591	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKK
266	8004030000000000002618156	163700069592	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLG
267	8004030000000000002618157	163700069593	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKW
268	8004030000000000002618158	163700069594	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLV
269	8004030000000000002618182	163700069618	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5122R4F
270	8004030000000000002618173	163700140535	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VC7
271	8004030000000000002618161	163700069597	COMPUTADOR AIO	MXL5230VJF
272	8004030000000000002618162	163700069598	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKY
273	8004030000000000002618160	163700069596	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLM
274	8004030000000000002618183	163700069619	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5130WJF
275	8004030000000000002618152	163700069588	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL3
276	8004030000000000002618176	163700140538	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VJJ
277	8004030000000000002618163	163700069599	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL0
278	8004030000000000002618153	163700069589	COMPUTADOR AIO	MXL5230VHR
279	8004030000000000002618165	163700069601	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL4
280	8004030000000000002618164	163700069600	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKS
281	8004030000000000002618166	163700069602	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLC
282	8004030000000000002618167	163700140529	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL436167M
283	8004030000000000002618169	163700140531	COMPUTADOR AIO	MXL5231CTC
284	8004030000000000002618172	163700140534	COMPUTADOR PORTATIL	CND52239BR
285	8004030000000000002618171	163700140533	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VBZ
286	8004030000000000002618170	163700140532	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VJ2
287	8004030000000000002618168	163700140530	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL5231CTV
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
288	8004030000000000002618174	163700140536	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VC3
289	8004030000000000002618159	163700069595	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL2
290	8004030000000000002188265	163500015777	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419T1
291	8004030000000000002618181	163700140543	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDQ
292	8004030000000000002300045	163500017782	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWWW12
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 1				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

1	8004030000000000002570155	167000002859	COMPUTADOR AIO	9K6NHL2
2	8004030000000000002570203	167000002907	COMPUTADOR AIO	9K7GHL2
3	8004030000000000002627998	167000003167	COMPUTADOR AIO	DH4YLR2
4	8004030000000000002766227	167000003334	COMPUTADOR AIO	G6BE94601666
5	8004030000000000002766278	167000003335	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HDF
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 2				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002300047	163500017784	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5STWW12
2	8004030000000000002570176	163500014814	COMPUTADOR AIO	9K6JHL2
3	8004030000000000002570222	163500014860	COMPUTADOR AIO	9K5JHL2
4	8004030000000000002627996	163500017345	COMPUTADOR AIO	DH0YHQ2
5	8004030000000000002733898	163500022575	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQL
6	8004030000000000002766282	162000000783	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HEK
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 3				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002627925	163500017274	COMPUTADOR AIO	DH3YLR2
2	8004030000000000002780600	163500025373	COMPUTADOR AIO	6SHY673
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE ALFEREZ				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002570194	163500014832	COMPUTADOR AIO	9KBMHL2
2	8004030000000000002733895	163500022572	COMPUTADOR AIO	MXL0021YN0
3	8004030000000000002570162	163500014800	COMPUTADOR AIO	9K8KHL2
IMPRESORAS ESMIC				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000000812819	167000000474	IMPRESORA	SG23P32079
2	80040300000000000002300077	163500017814	IMPRESORA	CNDCG6R0SF
3	80040300000000000002472079	163500022688	IMPRESORA	FFX9861604036733
4	80040300000000000002480361	163500023321	IMPRESORA	CNB7J59C79
5	80040300000000000002480362	163500023322	IMPRESORA	CNB7J59C5Z
6	80040300000000000001330370	163500000086	IMPRESORA	P640G0911045
7	80040300000000000002530720	163700059747	IMPRESORA	MXDCG151RP
8	80040300000000000002587823	163500015614	IMPRESORA	C014
9	80040300000000000002608554	163500016560	IMPRESORA TERMICA	TC6Y296559
10	80040300000000000002608561	163500016567	IMPRESORA DE TARJETAS	Z32-00000200US00
11	80040300000000000002629933	163700066698	IMPRESORA HP PAGEWIDE PRO MFP 477DW	CND684DJ054
12	80040300000000000002637675	163700067082	IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE M506	PHBGR86755
13	80040300000000000002734588	163500022657	IMPRESORA RICOH IM600 ETP 5.11	3219X700771
14	80040300000000000002734591	163500022660	IMPRESORA RICOH IM600 ETP 5.11	3219X700802
15	80040300000000000002789889	163500025772	IMPRESORA	3219X801105
16	80040300000000000002789893	163500025776	IMPRESORA	3219XA02045
17	80040300000000000002789877	163500025760	IMPRESORA	3219X801189
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
18	80040300000000000002417451	163500021771	IMPRESORA	VND3Q35575
19	80040300000000000002850231	163500030979	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHNV
20	80040300000000000002850232	163500030980	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC10DGZN
21	80040300000000000002850236	163500030984	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OJ1T

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

22	80040300000000000002850238	163500030986	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHS3
23	80040300000000000002850239	163500030987	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJ6
24	80040300000000000002850241	163500030989	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBCP56339
25	80040300000000000002850242	163500030990	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJK
26	80040300000000000002850244	163500030992	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHR8
27	80040300000000000002850245	163500030993	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC18CGL4
28	80040300000000000002850247	163500030995	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHM9
29	80040300000000000002919585	163700077689	IMPRESORA EPSON L1800	CNB7H4W0M69
30	80040300000000000002618200	163700069620	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CNB7H4W0MS
31	80040300000000000002850240	163500030988	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJE
IMPRESORAS BACAD 1				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002850243	163500030991	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC18CGKY
IMPRESORAS BACAD 2				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002417453	163500021773	IMPRESORA	CNBCH6L0TB
2	80040300000000000002850246	163500030994	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJD
IMPRESORAS BACAD 3				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002417454	163500021774	IMPRESORA	CNBCH6G0J1
2	80040300000000000002417455	163500021775	IMPRESORA	CNBCH761KZ
IMPRESORAS BACAD 4				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002850230	163500030978	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC10DGT8
EQUIPOS DE COMPUTO BASPC19				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000001760369	167000003956	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	2CE1140W8H
2	80040300000000000002594379	167000003912	COMPUTADOR INTEL 7	102SN28066
3	80040300000000000002593957	167000003913	COMPUTADOR-COMPUMAX	102SN28068
4	80040300000000000002417433	167000002177	COMPUTADOR LENOVO	14NNT52
5	80040300000000000002417440	167000002224	COMPUTADOR DELL	14ZNT52
6	80040300000000000002417445	167000003911	COMPUTADOR DELL	2B2QT52
7	80040300000000000001664116	163700084062	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	3CR01504Q4
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
8	80040300000000000000811755	167000003914	COMPUTADOR COMPAQ	4CS1200RZH
9	80040300000000000002300065	167000001878	COMPUTADOR DELL	5SQWW12
10	80040300000000000002300060	167000001896	COMPUTADOR DELL	5SSVW12
11	80040300000000000002300045	167000003896	COMPUTADOR DELL	5SWWW12
12	80040300000000000002614242	167000003100	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	7GQ1XQ2
13	80040300000000000002614259	167000003101	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	7GR6XQ2



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

14	8004030000000000002903075	167000003754	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M1H
15	8004030000000000002903079	167000003769	COMPUTADOR COMPAQ	8CC2101M41
16	8004030000000000002903081	167000003748	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M44
17	8004030000000000002903078	167000003753	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4B
18	8004030000000000002903080	167000003788	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4K
19	8004030000000000002903074	167000003750	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4L
20	8004030000000000002903077	167000003723	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4T
21	8004030000000000002903076	167000003722	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M54
22	8004030000000000002903069	167000003898	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MFG
23	8004030000000000002903073	167000003747	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MJ5
24	8004030000000000002903072	167000003746	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MML
25	8004030000000000002903071	167000003745	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024H1
26	8004030000000000002903066	167000003752	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JH
27	8004030000000000002903070	167000003761	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JK
28	8004030000000000002903065	167000003895	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JR
29	8004030000000000002903068	167000003751	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JS
30	8004030000000000002903067	167000003759	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024MN
31	8004030000000000002903082	167000003749	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC24101M5G
32	8004030000000000002524571	167000002689	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC6520D07
33	8004030000000000002854096	167000003647	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CN1360KGL
34	8004030000000000002853908	167000003646	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CN13700N8
35	8004030000000000002614054	167000003098	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	8T33XQ2
36	8004030000000000002614062	167000003099	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	8T84XQ2
37	8004030000000000002570210	167000002914	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	9K6KHL2
38	8004030000000000001739538	167000001573	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	CNF051BCCD
39	8004030000000000002627929	167000003120	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DGZXR2
40	8004030000000000002628010	167000003122	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DH01JQ2
41	8004030000000000002627922	167000003121	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DH6YHQ2
42	8004030000000000002627968	167000003187	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DHG0JQ2
43	8004030000000000002417447	167000002225	COMPUTADOR DELL	FQ1FV52
44	8004030000000000002766279	167000003337	COMPUTADOR PORTATIL INTEL	G6BE94300HEU
45	8004030000000000002766281	167000003894	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	G6BE94300HGW
46	8004030000000000002766280	167000003339	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE94300HH4
47	8004030000000000002766188	167000003340	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE946015VP
48	8004030000000000002766223	167000003883	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE9460164E
49	80040300000000000000812401	163700085638	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	HPMXJ743083F
50	80040300000000000000812070	167000003184	COMPUTADOR DELL	J7BPNL1
51	8004030000000000002300067	167000003854	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	JFGKX12
52	8004030000000000002502822	167000003882	COMPUTADOR LENOVO	MJ04NNHZ
53	8004030000000000002502827	167000003880	COMPUTADOR LENOVO	MJ04NNKT
54	80040300000000000000812119	163700085635	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ4260209
55	80040300000000000000812388	163700085634	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743084M
56	80040300000000000000812539	167000003706	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ7430855
57	80040300000000000000812492	167000003545	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743085K
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
58	80040300000000000000812628	167000001861	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743085Q
59	80040300000000000000854116	167000001165	COMPUTADOR DELL	MXJ847022S
60	80040300000000000001384656	167000001441	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ9500FNT
61	8004030000000000002733826	167000003274	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0021YMY
62	80040300000000000000811772	167000000965	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0370QJ2
63	80040300000000000000812009	163700085640	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0400WTG



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

64	80040300000000000001760353	163700085641	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL115086V
65	80040300000000000001760354	167000003541	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL1150870
66	80040300000000000000812773	163700084061	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL115087D
67	80040300000000000002032417	167000001685	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL251054Q
68	80040300000000000002188267	167000003591	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL32419SS
69	80040300000000000002183092	167000001714	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL328164T
70	80040300000000000002183093	167000001715	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL328166W
71	80040300000000000002183096	167000001718	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL3281672
72	80040300000000000000811982	167000001078	COMPUTADOR LENOVO	MXL7030DRX
73	80040300000000000002183094	167000001716	COMPUTADOR LENOVO	YJ00LE7K
74	80040300000000000000946867	167000001047	IMPRESORA-DATAMAX	00000000083732219
75	80040300000000000002417456	167000002477	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL LASER JET	CNBCH6L0JN
76	80040300000000000002603778	869000109288	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	70156PLM131ND
77	80040300000000000002547977	869000109287	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	AEND00722
78	80040300000000000002269293	869000000064	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ30680
79	80040300000000000002262422	869000000059	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ50162
80	80040300000000000002269294	869000000065	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ51600
81	80040300000000000002262423	869000000060	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ53961
82	80040300000000000002262421	869000000057	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ59186
83	80040300000000000002300068	869000092601	IMPRESORA LASERJET P2035	CE989A
84	80040300000000000000812833	869000000032	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL LEXMARK	CN24L112PO
85	80040300000000000002457211	869000000099	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CNB8G5X45P
86	80040300000000000001091681	869000000035	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CNB9H09984
87	80040300000000000002300070	869000109286	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CNDCG6R0SG
88	80040300000000000002860697	869000096159	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	DON214101271
89	80040300000000000002652561	869000109340	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	IC2376A-M01005
90	80040300000000000002507128	869000000102	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK181955
91	80040300000000000002556927	869000000124	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK381622
92	80040300000000000002547975	869000000121	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK382223
93	80040300000000000001989810	869000106598	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	VNB3D30819
94	80040300000000000000812929	869000000027	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	VNB3Q24407

RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-004-005 (GRUPO No. 1 – REPUESTOS)					MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	45289	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	0	1	43201803
2	45289	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
3	45289	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
4	45289	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
5	4526101	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
6	4526102	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	0	1	43201803
7	45289	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
8	4522	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
9	45289	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	0	1	43211600
10	45289	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	0	1	43211600
11	45290	EXTENDER HDMI	UNIDAD	0	1	43211600
12	45290	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	0	1	43211708



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

13	45290	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211708
14	4526102	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	0	1	43201400
15	45290	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
16	45290	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
17	45290	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
18	45290	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43201410
19	45290	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
20	45290	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	0	1	43223310
21	45290	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	0	1	43223310
22	45290	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	0	1	43201800
23	45290	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	0	1	43201800
24	45290	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	0	1	43201800
25	45290	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
26	45290	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
27	45290	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	0	1	45121500
28	45290	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	0	1	43211600
29	45290	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706
30	45290	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211706
31	45290	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	0	1	43211600
32	45290	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	0	1	43211600
33	45290	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	0	1	43211719
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO						
34	45290	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201500
35	45290	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43211900
36	45290	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	26121600
37	45290	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201503
38	45290	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	0	1	43201400
39	45290	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	0	1	43201400
40	45290	PARLANTE	UNIDAD	0	1	43201800
COMPUTADOR AIOHPELITEONE800G5						
41	45290	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201500
42	45290	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43211900
43	45290	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	0	1	26121600
44	45290	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201503
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480						
45	45290	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	0	1	43202200
46	45290	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	0	1	43201503
47	45290	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375						
48	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
49	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
50	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
51	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
52	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L1800						
53	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
54	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
55	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
56	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L8180						



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

57	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
58	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
59	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
60	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
61		CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700
62	45290	SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L805						
63	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
64	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
65	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
66	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA RICOH IM600						
67	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
68	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
69	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
70	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP M636						
71	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
72	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
73	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
74	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
75	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
76	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
77	45290	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP						
78	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
79	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
80	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
81	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
82	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
83	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
84	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P2035						
85	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
86	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
87	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
88	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
89	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET 600 M601						
90	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
91	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
92	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
93	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
94	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
95	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
96	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET M506						
97	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
98	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
99	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
100	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
101	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
102	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

103	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426						
104	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
105	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
106	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
107	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
108	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
109	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
110	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN						
111	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
112	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
113	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
114	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
115	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
116	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P1102W						
117	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
118	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
119	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
120	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
121	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN						
122	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
123	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
124	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
125	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
126	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
127	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
128	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605						
129	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
130	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
131	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
132	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
133	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
134	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
135	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600						
136	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
137	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
138	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
139	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
140	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
141	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
142	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN						
143	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
144	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
145	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
146	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
147	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP M527						



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

148	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
149	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
150	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
151	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
152	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
153	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
154	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
155	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP 477						
156	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
157	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
158	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
159	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
160	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
161	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
162	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
163	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721						
164	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
165	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
166	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
167	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
168	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
169	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
170	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
171	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
172	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
173	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
174	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
175	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
176	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
177	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
178	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
179	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn						
180	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
181	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
182	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
183	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
184	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP						
185	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
186	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
187	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
188	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
189	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW						
190	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
191	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
192	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
193	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

194	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA	
A-02-02-02-008-007 (GRUPO No. 2 – MANTENIMIENTOS)					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
195	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527,,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550	SERVICIO	0	1	81112306
196	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	0	1	81112306
197	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros	SERVICIO	0	1	81112306



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

		y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500				
198	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	0	1	81112300
199	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificacion de perifericos, actualizacion de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	0	1	81112300
200	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	0	1	81112300
201	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos	SERVICIO	0	1	81112300

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR.						
202	8713000	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306
203	8713000	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	0	1	81112306
204	8713000	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	0	1	81112306
205	8713000	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	0	1	81112306
206	8713000	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	0	1	81112306
207	8713000	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, EPSON L220, EPSON L210, EPSON L555						
208	8713000	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	0	1	81112306
209	8713000	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	0	1	81112306
210	8713000	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	0	1	81112306
211	8713000	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	0	1	81112306
212	8713000	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700						
213	8713000	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	0	1	81112306
214	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
215	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
216	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
217	8713000	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	0	1	81112306
218	8713000	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12						
219	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
220	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
221	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
222	8713000	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	0	1	81112306
223	8713000	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	0	1	81112306
224	8713000	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	0	1	81112306

Nota: Este proceso se ejecutará bajo la conducta de tracto sucesivo, en donde el supervisor del contrato priorizará los recursos de acuerdo con la necesidad requerida periódicamente durante la ejecución del contrato.

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$ 23.900.592,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 10.243.104,00
VALOR TOTAL			\$ 34.143.696,00



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 8126 DEL 06 DE JULIO DE 2026

SP. AREVALO FIGUEROA JAIRO DANIEL
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC 19

CLASIFICACION UNSPSC (Sólo Informativo)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(E) Productos de uso final
Segmentos	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	(20) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	(18) Dispositivos de almacenamiento
Producto	(03) Unidades de disco duro
CÓDIGO UNSPSC	43201803: UNIDADES DE DISCO DURO

Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmentos	(32) Componentes y Suministros Electrónicos
Familia	(10) Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
Clase	(16) Circuitos integrados
Producto	(02) Memoria ram dinámica (dram)
CÓDIGO UNSPSC	32101602: MEMORIA RAM DINÁMICA (DRAM)

Grupo	(E) Productos de uso final
Segmentos	(43) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Familia	(20) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	(18) Dispositivos de almacenamiento
Producto	(00)
CÓDIGO UNSPSC	43201800: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

Grupo	(F) Servicios
Segmentos	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	(11) Servicios informáticos
Clase	(23) Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Producto	(06) Mantenimiento de impresoras
CÓDIGO UNSPSC	81112306: MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS

Grupo	(E) Productos de uso final
Segmentos	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	(21) Equipo informático y accesorios
Clase	(17) Dispositivos informáticos de entrada de datos
Producto	(06) Teclados
CÓDIGO UNSPSC	43211706: TECLADOS

Nota1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la Circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades, tanto el emitido por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, como por el Batallón de ASPC No. 19, quienes cuentan con los recursos asignados, para satisfacer las necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, CÓDIGO CUPS, y se detallan las necesidades consolidadas por el requerimiento.

Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43201800 43202200 43201500 43201503 39121000 43201400 43211600 43211706 43211708 43201600 43211900 44101700 81112306	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO COMPUTO DEL BASPC No 19, ESMIC BAALF, BACAD1, BACAD2, BACAD3, VIGENCIA 2026	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	34.143.696 COP

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR



De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” Así mismo en concordancia con lo previsto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES versión 02 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: <u>INDUSTRIAL EXTRACTIVO</u> : EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. <u>INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN</u> : ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN <u>SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA</u>
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
		SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES <u>SECTOR COMERCIO</u> , RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO



De esta manera, el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”**. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

EXISTENCIA DE ACUERDO MARCOS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30. MYPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020, “*por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*” que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor **NO** excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual NO son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

2.2.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos utilizados por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19 (BASPC19) constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, operativas y de apoyo, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales y al desarrollo de la misionalidad de las unidades.

En este sentido, resulta técnicamente necesario contar con el suministro oportuno de repuestos y de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa. La atención oportuna de fallas y el reemplazo de componentes que presenten deterioro o daño permiten mantener los equipos en condiciones óptimas de operación, prolongar su vida útil y reducir los riesgos asociados a interrupciones o afectaciones en el desarrollo de las actividades institucionales.

El mantenimiento adecuado de los equipos de cómputo y el suministro de repuestos técnicamente compatibles permiten conservar la funcionalidad y eficiencia de los recursos tecnológicos, favoreciendo la continuidad de los procesos académicos, administrativos y operativos desarrollados por la ESMIC y el BASPC19. De igual manera, contribuyen a preservar las condiciones necesarias para el manejo adecuado de los sistemas y recursos informáticos, en concordancia con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, como elementos esenciales para la seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

Por lo anterior, se requiere contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.º 19 (BASPC19), PARA LA VIGENCIA 2026**, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento y reparación que se presenten durante la ejecución contractual, así como realizar el suministro de los repuestos y componentes requeridos para la recuperación y correcto funcionamiento de los equipos.

La no contratación de estos suministros podría generar afectaciones en la disponibilidad y operatividad de los equipos de cómputo, ocasionando interrupciones en los procesos institucionales, disminución en la capacidad de respuesta de las dependencias y un mayor deterioro de los componentes tecnológicos. Asimismo, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno puede incrementar la probabilidad de fallas, reducir la vida útil de los equipos y generar mayores costos asociados a su reparación o eventual reposición.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la contratación resulta necesaria para garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y disponibilidad de los equipos de cómputo de la ESMIC y el BASPC19, contribuyendo a la continuidad de las actividades institucionales y al cumplimiento de los objetivos y la misionalidad de las unidades durante la vigencia 2026.

Por lo que, para la presentación de ofertas al proceso, los interesados deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos descritos en las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, dado que, en ningún sentido posterior a la ejecución de la aceptación de oferta estas deberán ser objeto de modificaciones, puesto que han sido diseñadas acogiendo la necesidad.

Por consiguiente, el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial y organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. Desde el punto de vista técnico es viable el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”**.

2.2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”**.



ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso corresponde al comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, así como a la reparación y mantenimiento de computadores y equipos periféricos, y demás actividades relacionadas con el suministro de repuestos, partes, accesorios y prestación de servicios técnicos para equipos de cómputo.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades relacionadas pueden corresponder, entre otras, a:

- **CIIU 9511:** Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	9511		Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	Ver Nota

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y reparación de: - Computadores de escritorio. - Computadores portátiles. - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento. - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW). - Impresoras. - Monitores. - Teclados. - Mouse, palancas de mando y accesorios. - Módems de computadores internos y externos. - Terminales informáticas especializadas. - Servidores informáticos. - Escáneres, incluidos lectores de código de barras. - Lectores de tarjetas inteligentes. - Cascos de realidad virtual. - Proyector de computador.
- El mantenimiento y reparación de: - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente. - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

- **CIIU 4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4741		Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Ver Nota



4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc..
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

Esta clase excluye:

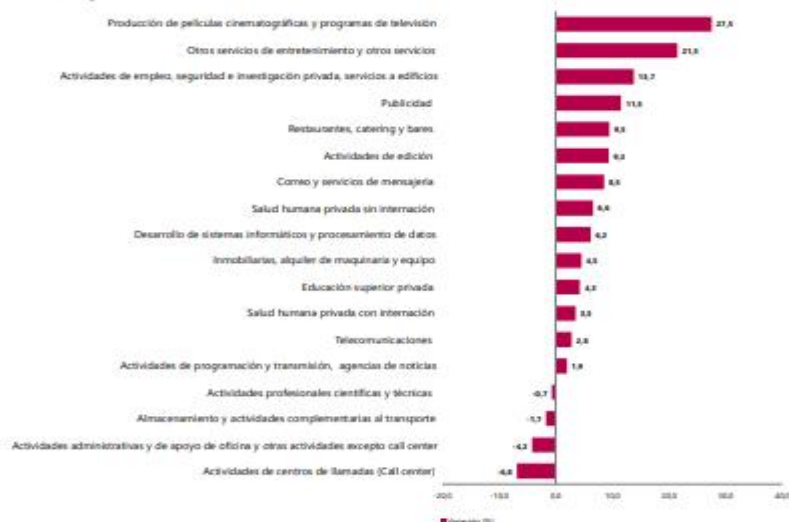
- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-9,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,8	-6,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,3	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P		Contribución (PP)		Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	0,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,8	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]		Contribución (PP)		Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5		
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3		
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7		
LN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8		
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7		
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1		

Fuente: DANE, EMS.



En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Mayo 2026^a

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

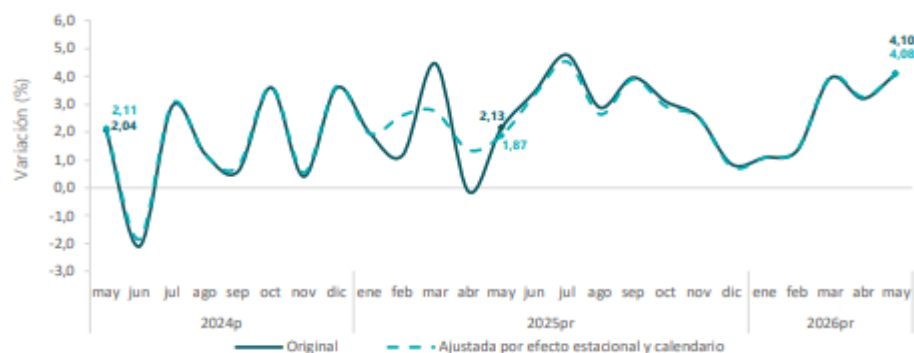
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE ECONOMIA (informe más reciente)



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Mayo de 2026^{Pr}

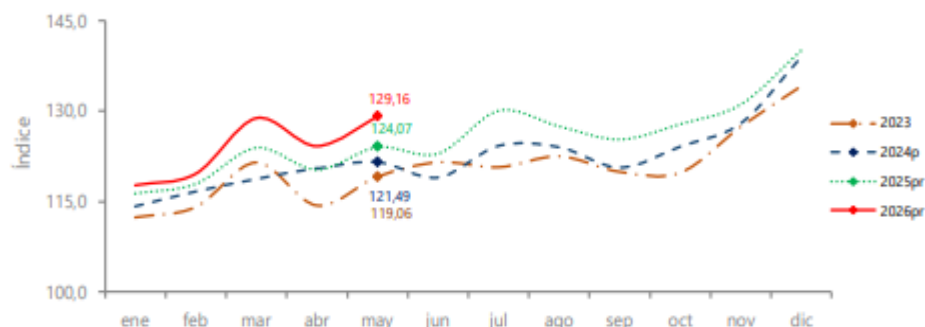
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{Pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026^{Pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025^{Pr} (124,07).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

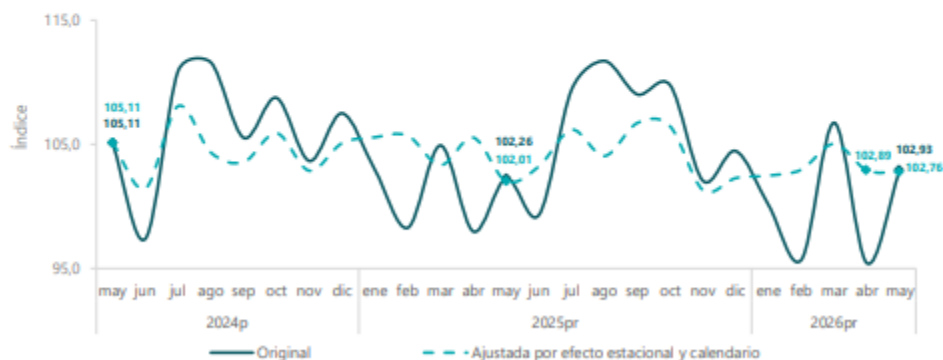
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr.

(ISE) EN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 102,93, lo que representó un crecimiento de 0,66% respecto al mes de mayo de 2025pr (102,26). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 102,76, lo que representó un crecimiento de 0,74% respecto al mes de mayo de 2025pr (102,01).

2. Resultados del índice de las actividades primarias⁴

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 102,76, lo que representó un decrecimiento de 0,12%, respecto al mes de abril de 2026pr (102,89).

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad



(2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos,

bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIQ-T

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.



- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

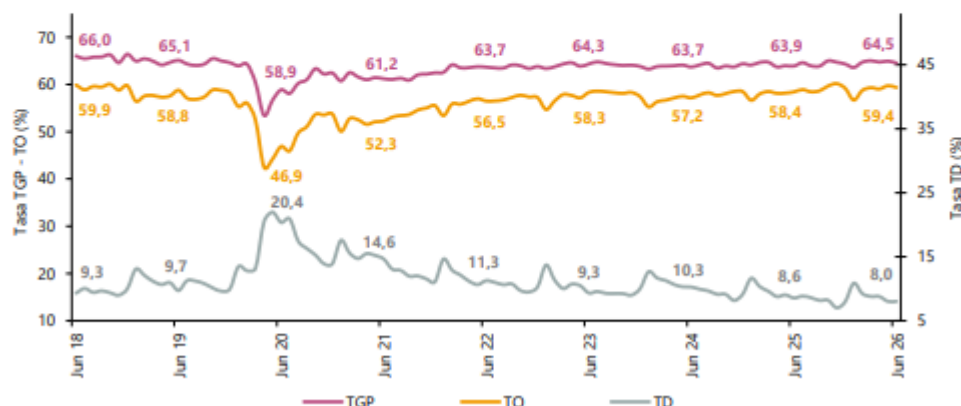
- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

EMPLEO Y DESEMPLEO

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



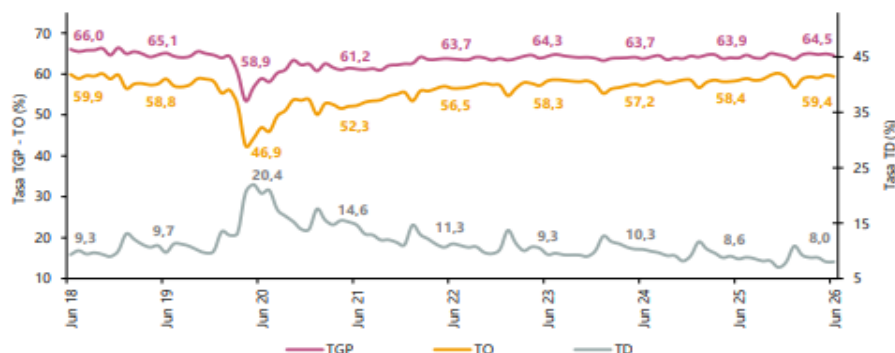
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

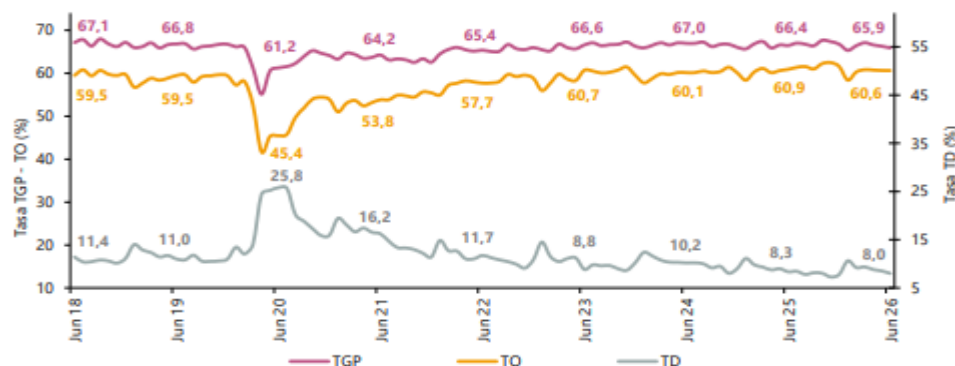


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

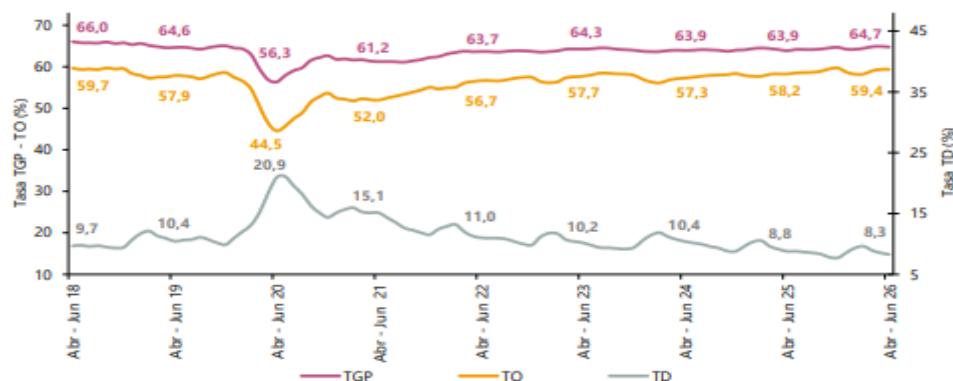
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

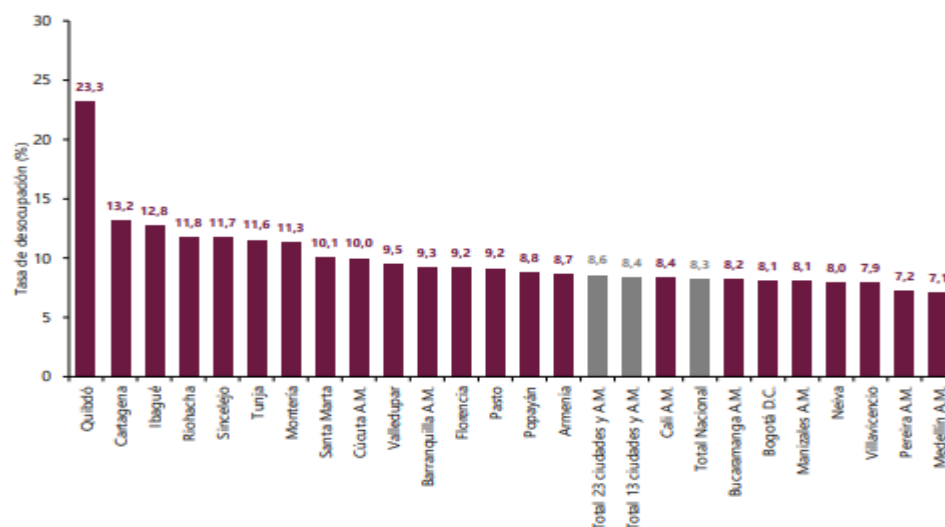
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

POBREZA EXTREMA

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)¹, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

La información para el cálculo del ingreso per cápita de la unidad de gasto se obtiene a partir de una batería de preguntas que se encuentran incluidas en los formularios de las Encuestas de Hogares. La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es un instrumento multipropósito que

permite la medición de indicadores del mercado laboral, de la pobreza monetaria y de la desigualdad de ingresos, por lo que incluye información sobre los ingresos de las personas y las condiciones de vida de los hogares, insumos para la construcción del ingreso per cápita de la unidad de gasto.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y Grandes dominios

Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras ⁴	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de \$1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de \$1.806.692.



SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina, Para la presente vigencia 2026, se estableció la siguiente distribución del salario mínimo:





IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

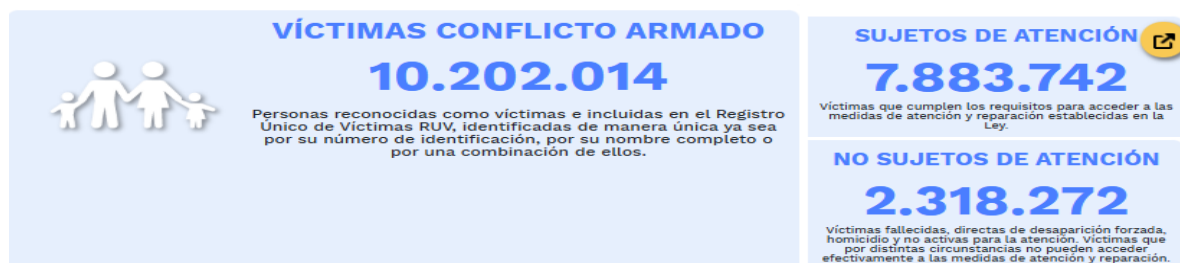
Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).



VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



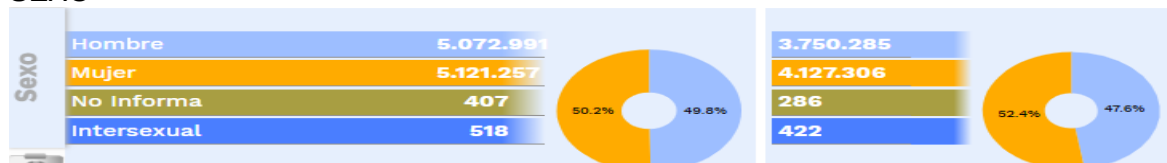
SUJETOS DE ATENCIÓN: 7.883.742

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

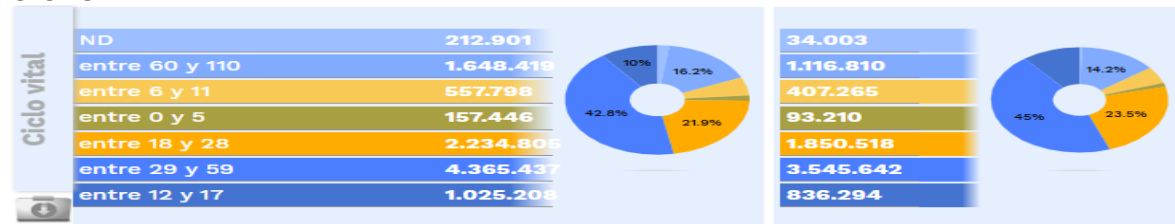
NO SUJETOS DE ATENCIÓN: 2.318.272

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

SEXO

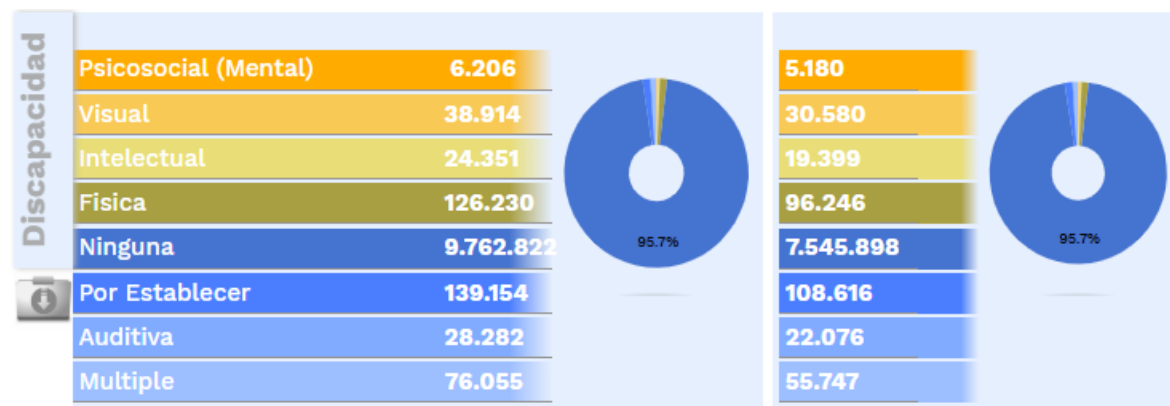


CICLO VITAL

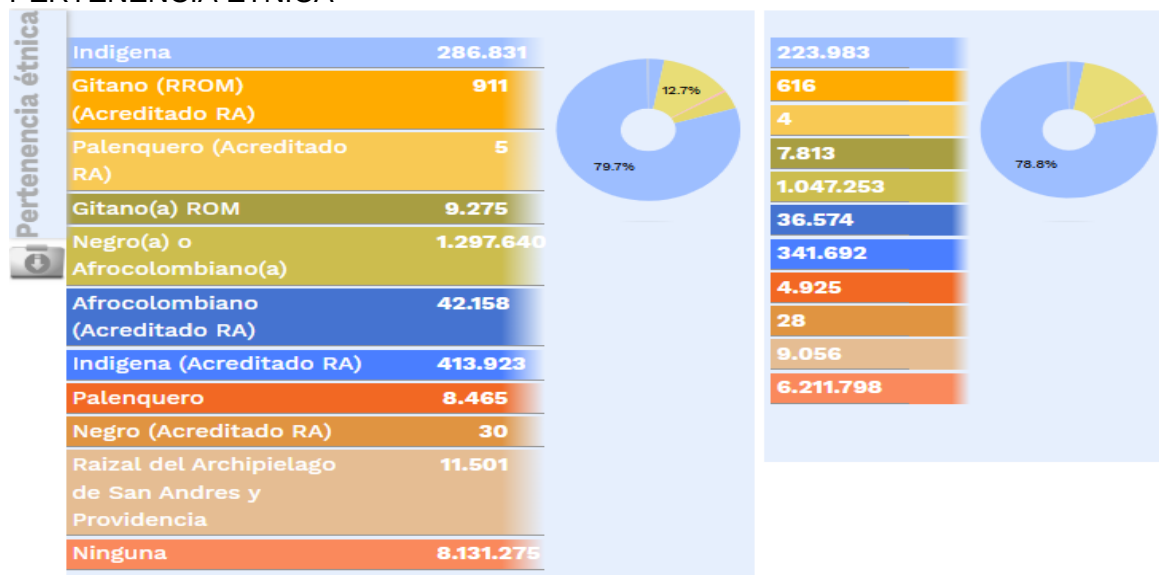


DISCAPACIDAD





PERTENENCIA ETNICA



HECHO VICTIMIZANTE

Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 31/12/2025					
		10.202.014	7.883.742	14.017.255	
		VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ①	SUJETOS DE ATENCIÓN ①	EVENTOS ①	
Hecho Victimizante					
① Delitos contra la L...		49.532	48.442	51.714	
① Lesiones Personales...		15.785	13.553	15.953	
① Minas Antipersonal...		12.817	10.650	13.144	
① Acto terrorista / A...		101.796	89.784	112.062	
① Secuestro		42.548	33.092	44.104	
① Lesiones Personales Físicas		19.288	18.411	19.504	
① Pérdida de Bienes M...		141.918	127.115	152.176	
① Abandono o Despojo ...		48.721	45.169	55.534	
① Vinculación de Niño...		10.976	9.840	11.788	
① Sin Información		54.358	44.880	57.130	
① Confinamiento		216.817	209.146	327.240	
① Desplazamiento forzado		9.092.803	7.162.778	10.741.558	
① Tortura		11.365	9.469	11.536	
① Amenaza		842.931	810.813	925.994	
① Homicidio		1153.650	789.398	1.254.922	
① Desaparición forzada		208.013	150.402	222.886	



En cuanto a personas en proceso de REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN a corte de diciembre de 2025.

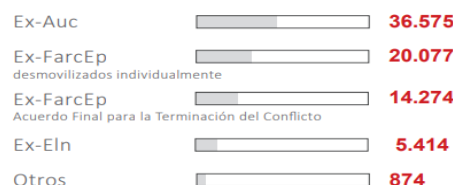
Para la sostenibilidad de los procesos de reintegración y reincorporación es necesario la participación de los sectores públicos y privados, la academia del tercer sector y la cooperación internacional, generando alianzas que brindan oportunidades a los excombatientes.

REINTEGRACIÓN

77.214 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.



Hombres **65.534**
Mujeres **11.680**



Corte: 31.07.2025

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



52.514 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2025
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.217

28.217 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.



- 1.467** En proceso
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.217** Culminados
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.803** Ausentes
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviviente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.027** Fuera del proceso
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

► Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

► Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.514

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.291 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24

Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.313

‘Mambrú. Este es otro cuento’ para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

658

Personas en proceso de reintegración especial

53%

Han accedido a formación académica

96%

Están afiliados al SGSSS

579

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

28%

Se encuentran ocupadas

56%

Han accedido a formación para el trabajo

REINCORPORACION



14.274

Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz



11.090

Personas en proceso de reincorporación



9.548

Personas que residen fuera de los antiguos ETGR



1.542

Personas que residen en los antiguos ETGR



0

Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

13.495



95%

Personas bancarizadas

13.406



94%

Personas con renta básica

13.450



94%

Personas con asignación única de normalización

12.564



88%

Personas con asignación mensual

Total desembolsos \$ 446.184 millones

Agosto 2022 - Julio 2025

Proyectos productivos

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternati-

Corte: 31.07.2025

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.07.2025



11.062

Afiliados a salud

99,7%



10.491

Afiliados a pensión

94,6%



0

Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Junio 2025)

448

Modelo UNAD Maestro Itinerante (Junio 2025)

0

Modelo de Formación para Adultos (Junio 2025)

21

Oferta pública o privada (Junio 2025)

120

Asistencias en educación superior (Junio 2025)

Fuente: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con los registros administrativos del MSPS se estima que, a agosto de 2020 en Colombia, cerca de 1,3 millones de personas presentaba alguna discapacidad.

- El porcentaje de la población con discapacidad registrada en el RLCPD que se encuentra afiliada al SGSSS es del 76,8%. -la tasa de afiliación de la población general es del 95%.

- El 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

- Las Personas con discapacidad registradas en Colombia, se concentran principalmente en Bogotá (18,3 %), Antioquia (13,8 %), y Huila (5,1 %) Santander (4,7%), y Cali (4,2%).
- La mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores (39%).
- El 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado.
- El 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,52% como Rrom.
- El origen de la discapacidad más frecuente que han afirmado las personas registradas en el RLCPD son la enfermedad general y los accidentes.
- De acuerdo con datos de morbilidad atendida en 2020 se observó un incremento de personas con discapacidad que acudió a los servicios de salud por problemas relacionados con trastornos mentales.

Gráfico 1.2 Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado

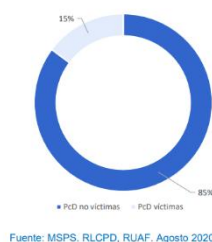
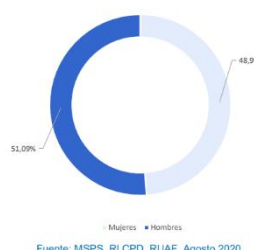


Gráfico 1.3 Personas con discapacidad según Sexo



-Dentro de la población con discapacidad registrada, se encuentra un porcentaje mayor de mujeres (48,9%) con respecto a los hombres (50,1%).

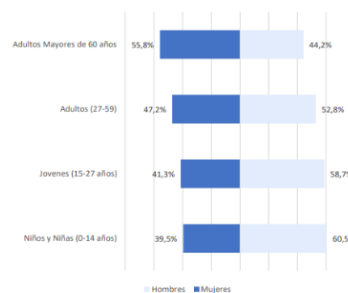
- Según el grupo etario⁴ las personas con discapacidad registradas son en su mayoría adultos mayores 39%.

Los adultos representan el 37%, mientras que los jóvenes y las niñas y niños el 15% y el 8% respectivamente.

- Del total de mujeres con discapacidad el 44% son mayores de 60 años. Las niñas representan el 6,3% y las Jóvenes el 12,8%. El 36% de las mujeres con discapacidad son adultas.

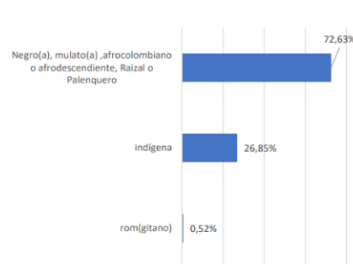
- En el caso de los hombres con discapacidad, predominan los adultos (38,6%) y los adultos mayores (33,6%), Los jóvenes representan el 17,3%, y los niños el 9,3%.

Gráfico 1.4 Personas con discapacidad según Sexo y edad



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Gráfico 1.5 Personas con discapacidad según Grupo Étnico



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF Agosto 2020

POBLACIÓN INDÍGENA

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: “Se entiende por población indígena el “conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.” De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)”.

POBLACIÓN NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: “En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)”.

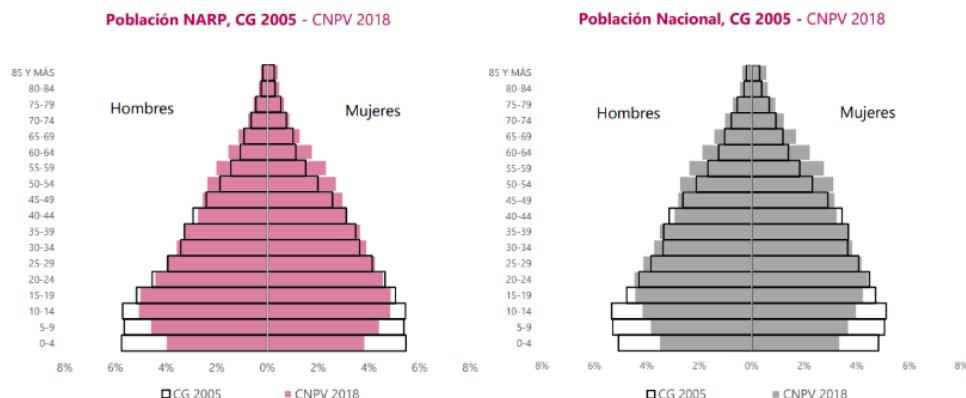
POBLACIÓN GITANA

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: “La población Rrom está conformada por “comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social.”

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)”

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a la incorporación de los estándares mínimos legales, es decir, que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de un cinco por ciento (5%) del cien por ciento (100%) de sus empleados, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o servicios durante la ejecución del contrato.

Estructura por sexo y edad de la población NARP, CNPV 2018



INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que en la necesidad se trata de bienes que es ofertado en el mercado nacional bajo el cumplimiento de unas características técnicas y legales que se deben cumplir dentro del territorio departamental y nacional, el mismo no es susceptible de ser importado, y por lo tanto el mismo tampoco es objeto de exportación ya que en otros países los bienes se encuentran en el mercado nacional.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y puede ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista debe contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Fuentes de consulta:

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC).
Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).
Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)
Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Dolar.wilkinsonpc.com.co

ANÁLISIS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Por lo anterior, en el marco del proceso de selección, se realizará un análisis específico dirigido a identificar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como emprendimientos liderados por mujeres, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece la obligación de incorporar criterios diferenciales en los procesos de contratación pública. Este análisis busca fomentar la inclusión, equidad y desarrollo económico sostenible, asegurando que se valoren y prioricen estas iniciativas empresariales, contribuyendo así a fortalecer el tejido productivo nacional y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los contratos estatales.

MIPYMES EN COLOMBIA

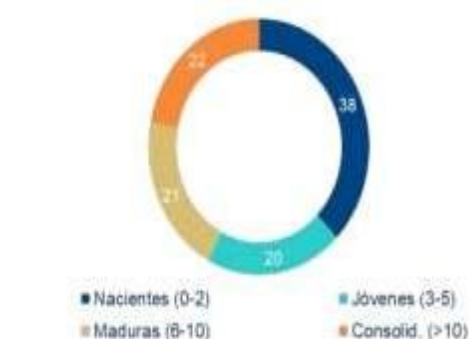
¿Cómo se define una mipyme en Colombia?

 Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI) 1 Sector manufacturero: Micro: IO<23.563 UVT anual Pequeña: 23.563 UVT<IO<204.995 UVT Mediana: 204.995 UVT<IO<1.736.565 UVT 2 Sector servicios: Micro: IO<32.988 UVT anual Pequeña: 32.988 UVT<IO<131.951 UVT Mediana: 131.951 UVT<IO<483.034 UVT 3 Sector comercio: Micro: IO<44.769 UVT anual Pequeña: 44.769 UVT<IO<431.196 UVT Mediana: 431.196 UVT<IO<2.160.692 UVT	 Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- 1 Microempresa: hasta 10 trabajadores 2 Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores 3 Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores 4 Empresa grande: más de 200 trabajadores	 Ley 905 de 2004 (usada por Confecâmaras -con RUES y PILA) 1 Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos<500 SM ¹) 2 Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM=<activos<5.000 SM 3 Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001=<activos<30.001 SM 4 Empresa grande: 201- trabajadores o activos>=30.001 SM
---	--	--

Es de resaltar que de acuerdo el BBVA Research, las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

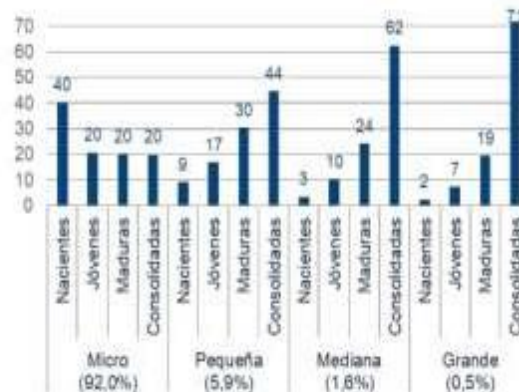
- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPÍ (2023), ANIF (2021)).
- El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



(*) Edad correspondiente al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: BIVA Research y Confecámaras (2022).

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



- Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual
- Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

- Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

¿Cómo participan la mipymes en los diferentes mercados?

- Las mipymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil mipymes exportadoras
- Entre las mipymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las mipymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar estas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Comportamiento general de la balanza comercial - Enero 2026

En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US\$1.278,9 millones FOB.



2.2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, el objeto a contratar es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

El presente proceso de contratación está sometido a la legislación colombiana y se regirá por lo establecido en el presente estudio previo, en la invitación pública y estará regulado por normas civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, Ley 80 de 1993 y normas que lo complementan y regulan. Conforme con los lineamientos jurídicos se aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las empresas que proveen esta clase de **SUMINISTRO** están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, los oferentes que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, deben cumplir la normatividad técnica incluida en el proceso.

En virtud de lo anterior es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis jurídico, técnico y económico que garantiza las condiciones que lo justifican.

Igualmente se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, así como los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que de conformidad con el objeto del presente proceso legalmente es viable y lícito y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual vigente, y para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de este tipo de suministros.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor Cuantía; es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

En conclusión, en el mercado nacional existen múltiples empresas que están en la capacidad de suministrar los elementos requeridos por el BASPC19 bajo los requerimientos estipulados para el presente proceso contractual, sin afectar la ejecución del posible contrato estatal, adicionalmente con esta investigación se obtuvo como resultado asociar los costos indirectos de la posible contratación a realizar entre otros aspectos económicos, técnicos y jurídicos.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, en se deben tener en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

El presente proceso está dirigido a la contratación del **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO**, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones periódicas, ininterrumpidas y continuadas, que el contrato que se deriva del presente proceso de selección, será un Contrato de **SUMINISTRO** conforme se establece el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el el artículo 968 y 969 del Código de Comercio:

(...)

ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. *El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*

ARTÍCULO 969. REGLAS PARA ESTABLECER LA CUANTIA DEL SUMINISTRO>. Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas:



- 1) Si las partes han fijado un límite máximo y uno mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de tales límites, la cuantía del suministro;
- 2) Si las partes han fijado solamente un límite máximo corresponderá al consumidor determinar la cuantía, sin exceder dicho máximo;
- 3) Si las partes se remiten a la capacidad de consumo o a las necesidades ordinarias y señalan un mínimo, el consumidor podrá exigir las cantidades que su capacidad de consumo u ordinarias necesidades le impongan, pero estará obligado a recibir el mínimo fijado. Por su parte el proveedor deberá prestar dichas cantidades o el mínimo, según el caso, y
- 4) Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.

(...)

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el Ejército Nacional- ESMIC- BASPC19, y permita el eficiente SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

También, la Ley 80 de 1993 en sus Artículos 24, 25 y 26 establece los principios de Transparencia en conexidad con el principio de publicidad, principio de economía y el de responsabilidad respectivamente y de manera específica en lo que concierne a la celebración del Contrato de **SUMINISTRO** de que trata el presente documento precontractual, se debe dar aplicación al artículo 24 numeral 7: “Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.”

De acuerdo con el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago el contrato que pretende celebrar el BASPC19 para satisfacer la necesidad existente también se requiere del componente de “SUMINISTRO”, permitido por la ley 80 de 1993 en su artículo 13 y el código de Comercio artículos 968 y 969.

NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y de la aceptación de oferta que se derive de su adjudicación, estará conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, los decretos reglamentarios y demás disposiciones que resulten aplicables al objeto contractual y, en especial, por las siguientes normas



- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 209 y 267, relacionados con los principios de la función administrativa y el control fiscal.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en lo relacionado con las disposiciones aplicables al sistema de compras públicas.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021
- Decreto 0142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la promoción del acceso al sistema de compras públicas de las MIPYMES, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, así como la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, en lo que resulte aplicable.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en lo pertinente.
- Decreto Ley 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, en lo que resulte aplicable.
- Código Civil Colombiano – Ley 57 de 1887, en lo relacionado con las disposiciones aplicables de manera supletoria a las obligaciones y relaciones contractuales.
- Código de Comercio – Decreto 410 de 1971, en lo que resulte aplicable a las actividades comerciales y obligaciones de naturaleza mercantil relacionadas con la ejecución contractual.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, en lo pertinente a las actuaciones administrativas y contractuales.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, en lo que resulte aplicable a la ejecución del contrato.
- Ley 1273 de 2009, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos”, en lo que resulte aplicable al acceso, mantenimiento y manejo de equipos y recursos informáticos institucionales.
- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, en lo que resulte aplicable al manejo y protección de la información y documentación institucional.
- Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario, y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, en lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual.
- Decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en

materia tributaria, en lo pertinente.

- Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022, y sus modificaciones y/o actualizaciones, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en lo que resulte aplicable.
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, en cuanto modifica y/o actualiza las disposiciones aplicables del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo relacionado con la delegación de funciones y competencias en materia de contratación, en cuanto resulte aplicable al presente proceso.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2026, y demás normas presupuestales aplicables al proceso.
- Las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público aplicables al Ministerio de Defensa Nacional y al Ejército Nacional durante la vigencia 2026.
- Manuales, guías, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso de contratación.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente.
- Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación – M-DVRHPC-05, de Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – M-ICR-01, de Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, y sus modificaciones o actualizaciones vigentes.
- Manual de Contratación y demás procedimientos internos vigentes del Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) y BASPC19, en lo que resulte aplicable.
- Las normas, políticas y lineamientos institucionales vigentes en materia de seguridad de la información, seguridad informática, protección de datos y manejo de activos tecnológicos, que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.
- Las demás normas concordantes, complementarias o que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan las anteriormente señaladas, que resulten aplicables al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato.

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención a la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto corresponde al “**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO**” se realizó el análisis del mercado desde el punto de vista económico, con el fin de determinar la viabilidad financiera de la contratación y establecer valores acordes con las condiciones reales del sector.

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas, así como por micro, pequeñas y medianas empresas mipymes, dedicadas al suministro y comercialización de repuestos, partes, componentes y accesorios para equipos de cómputo, y a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico y reparación de equipos de cómputo y sus componentes.



En el mercado nacional existe una oferta amplia de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de las entidades públicas y privadas relacionadas con el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de cómputo. Estos proveedores cuentan con la capacidad para suministrar componentes y repuestos compatibles con diferentes marcas y referencias de equipos, así como para realizar actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación y reemplazo de componentes que presenten fallas o deterioro.

La oferta del sector está integrada principalmente por empresas especializadas en servicios tecnológicos, comercializadoras de equipos y componentes informáticos, distribuidores de repuestos y accesorios, y establecimientos dedicados al mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos. Lo anterior permite establecer que existe una pluralidad de potenciales proveedores en el mercado nacional con capacidad para satisfacer las necesidades de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19 (BASPC19).

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y pueden ser adquiridos mediante proveedores que cuenten con la capacidad para atender de manera oportuna los requerimientos de la Entidad. Los repuestos y componentes requeridos presentan una oferta comercial diversificada, mientras que los servicios de mantenimiento y reparación son prestados por proveedores especializados que cuentan con personal técnico y herramientas adecuadas para realizar las actividades requeridas.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para efectuar el suministro oportuno de los repuestos requeridos y desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la ESMIC y BASPC19, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y los requerimientos que sean efectuados por el supervisor del contrato durante la vigencia 2026.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente y plural de potenciales proveedores que pueden atender el objeto contractual, lo cual permite promover la participación de diferentes actores del mercado y garantizar la selección de una oferta favorable para la Entidad, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se considera que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender la necesidad identificada por la Entidad y garantizar el suministro de los repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento requeridos, contribuyendo al adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad de los equipos de cómputo utilizados por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19 (BASPC19), durante la vigencia 2026.

¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identificó que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores dedicados a la comercialización de repuestos, partes,



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

componentes y accesorios para equipos de cómputo, así como a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico y reparación de equipos informáticos.

Proceso : **MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE COMPUTO - SIP-041-ESMIC-2026** (id.CO1.BDOS.10289393)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-041-ESMIC-2026 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACIÓN BASPCN19
[Ver Enlace](#)

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/06/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 25/05/2026 3:20 PM

EN ANÁLISIS

PROVEEDORES

Interesados **3**

3390

Entre los potenciales proveedores identificados en el mercado se encuentran empresas especializadas en comercialización y distribución de tecnología, así como proveedores dedicados a la prestación de servicios técnicos de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo. Para efectos del presente estudio, la Entidad podrá consultar y validar la capacidad de los potenciales proveedores a través de fuentes como SECOP II, Registro Único Empresarial y Social (RUES), Cámara de Comercio, directorios empresariales y solicitudes de cotización, entre otras fuentes de información.

Proveedor (3391)	Contactos	Primera/Última Vista
 SUMIMAS S.A.S COLOMBIA Cota Número de documento 830001338	Teléfono: 8773399 Fax: 8773399 Correo electrónico: coordinador.licitaciones@sumimas.com.co	Manuel Gutiérrez de 27/05/2026 8:51:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Manuel Gutiérrez de 28/05/2026 8:33:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S COLOMBIA Bogotá Número de documento 830080498	Teléfono: 7433055 Fax: 3712894 Correo electrónico: licitacionesycontratos@tyscomp.com	Andrea Alexandra Castillo Carvajal de 28/05/2026 9:00:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Andrea Alexandra Castillo Carvajal de 28/05/2026 9:00:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 GLOBAL WAN COLOMBIA Bogotá Número de documento 830108924	Teléfono: 310310739	GLOBAL WAN de 26/05/2026 9:29:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) GLOBAL WAN de 26/05/2026 9:30:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 STEFANINI COLOMBIA Servicios informáticos Número de documento 800114672	Teléfono: 7454777 Fax: 7454777 Correo electrónico: mgonzalez@stefanini.com	
 ITO SOFTWARE SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento 900372035	Teléfono: 2872961	

La identificación de estos potenciales proveedores permite establecer que existe una oferta suficiente y plural en el mercado para atender las necesidades de suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo requeridas por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” ESMIC y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19 BASPC19 durante la vigencia 2026.

2.3.1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

El objeto del presente proceso comprende el suministro de repuestos, partes, componentes y accesorios requeridos para los equipos de cómputo, así como la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Escuela Militar de Cadetes



“General José María Córdova” ESMIC y del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19 (BASPC19), durante la vigencia 2026.

La dinámica de producción y comercialización de los bienes requeridos se desarrolla principalmente a través de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y proveedores especializados en tecnología informática. Los repuestos y componentes de equipos de cómputo son adquiridos por los proveedores a través de cadenas de distribución nacionales e internacionales y posteriormente comercializados a usuarios finales y entidades públicas o privadas.

En este mercado, los fabricantes e importadores constituyen el primer nivel de la cadena de suministro, encargándose de la producción o importación de los componentes tecnológicos. Posteriormente, los distribuidores mayoristas y comercializadores adquieren y almacenan los productos para su posterior distribución a proveedores especializados o usuarios finales. Esta estructura permite contar con una oferta diversificada de repuestos y componentes compatibles con diferentes marcas y referencias de equipos de cómputo.

En cuanto a la prestación del servicio de mantenimiento, los proveedores especializados realizan actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación y reemplazo de componentes, utilizando personal técnico idóneo, herramientas especializadas y procedimientos adecuados para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

La distribución y entrega de los repuestos se realiza normalmente mediante entrega directa por parte del proveedor o a través de empresas de transporte y servicios logísticos, dependiendo de la ubicación del proveedor y de las condiciones pactadas en el contrato. Para el presente proceso, los bienes y servicios deberán ser entregados y/o prestados en las instalaciones de la ESMIC y/o BASPC19, o en el lugar que determine la Entidad, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

La entrega de los repuestos deberá efectuarse de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad durante la ejecución contractual. Los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, ser compatibles con los equipos para los cuales se destinan y encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización.

En el caso de los servicios de mantenimiento, el procedimiento podrá comprender la recepción o identificación del equipo, diagnóstico técnico de la falla, determinación de las actividades requeridas, suministro e instalación del repuesto cuando sea necesario, ejecución del mantenimiento o reparación, realización de pruebas de funcionamiento y entrega del equipo en condiciones adecuadas de operación.

La dinámica descrita permite establecer que existe una cadena de suministro consolidada y una oferta suficiente en el mercado nacional para atender las necesidades de la ESMIC y BASPC19. En consecuencia, los proveedores interesados en participar en el proceso deberán contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno de los repuestos y la prestación adecuada de los servicios de mantenimiento requeridos durante la vigencia 2026.

2.3.2. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

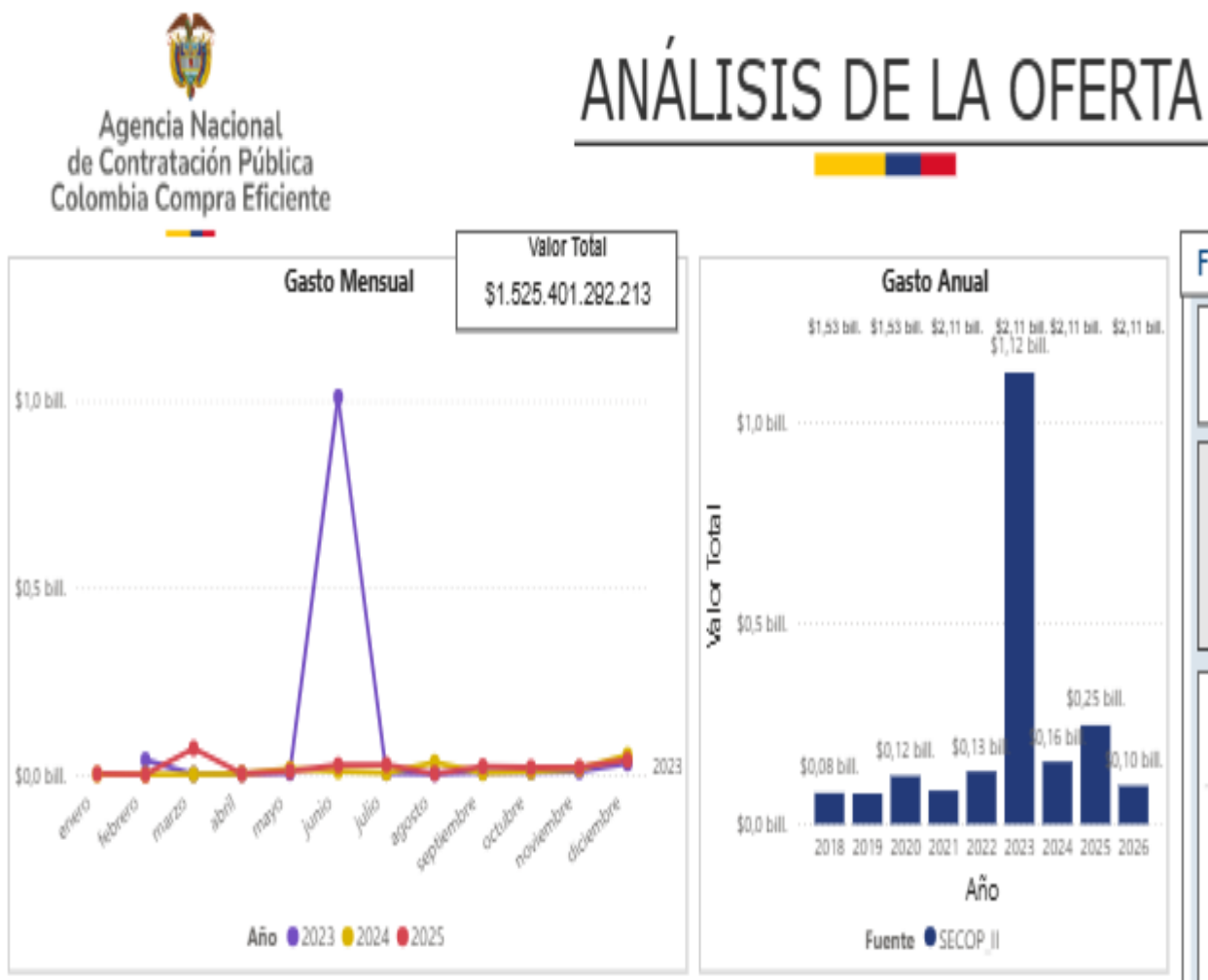
código UNSPCSC: **44101700- 26121600- 81112306- 45121500- 43211719**

año: 1/01/2023 hasta 31/12/2025

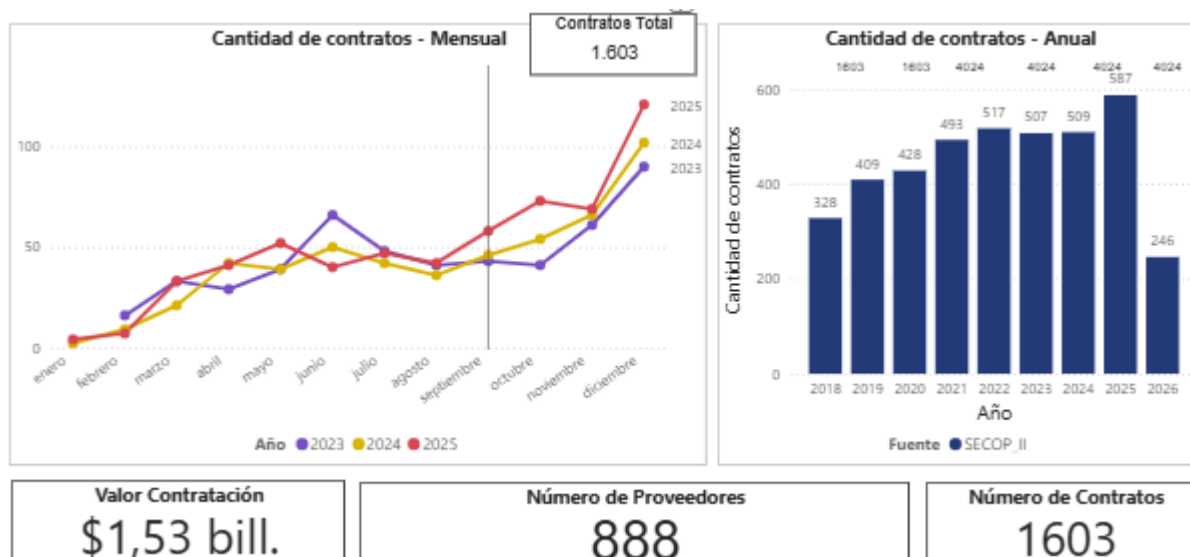
plataforma: SECOP II.

modalidad: Competitiva.

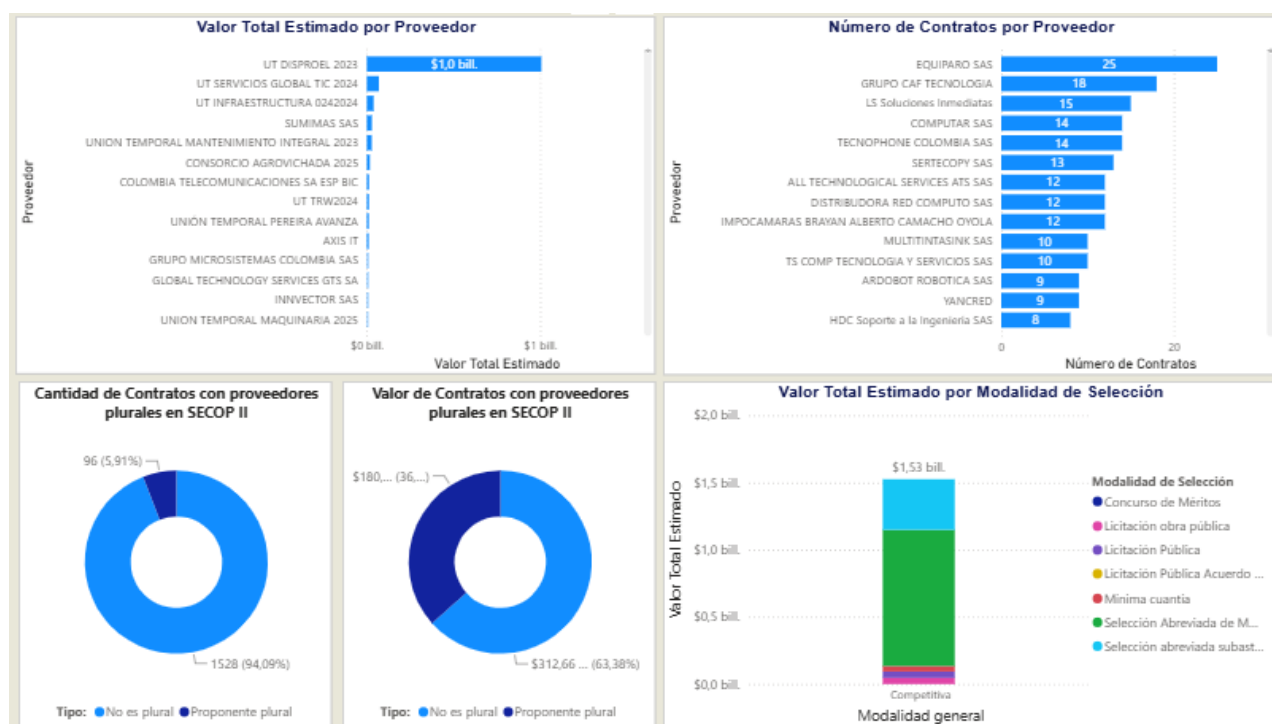
Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para los años 2023 y 2025 asciende a la suma de 1.53 BILLONES de pesos y 1.603 contratos generados a un total de 888 proveedores a nivel nacional, como a continuación se relacionan:



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.



Se observó a través del MAE que el 94% aproximadamente de los contratos generados correspondiente a 1.506 contratos fueron suscritos con oferentes no plurales de origen nacional.



Además, se adjudicó en valor aproximadamente 1.53 Billones de pesos colombianos, en 1.603 contratos las últimas tres vigencias, evidenciando en promedio superior a 500 contratos por año bajo los códigos UNSPSC asociados al presente proceso, demostrando la normalidad y común utilización de este tipo de servicios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	115	\$1.028.431.784.454	67,42%	110	\$42.565.597.012	2,79%	137	\$97.488.511.627	6,38%
8111 - Servicios informáticos	250	\$71.861.188.312	4,71%	237	\$79.858.903.880	5,24%	223	\$56.020.128.100	3,67%
2612 - Alambres, cables y arneses	50	\$4.975.978.295	0,33%	66	\$25.517.933.377	1,67%	78	\$42.636.216.957	2,80%
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	68	\$17.344.707.176	1,14%	62	\$3.051.746.437	0,20%	106	\$45.001.138.917	2,95%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	24	\$1.595.283.646	0,10%	34	\$4.400.355.693	0,29%	43	\$4.651.818.330	0,30%
Total	507	\$1.124.208.941.883	73,70%	509	\$155.394.536.399	10,19%	587	\$245.797.813.931	16,11%

La modalidad de contratación competitiva que mayor cantidad de contratos celebro fue la Selección abreviada de menor cuantía, seguida de la subasta inversa y la mínima cuantía, la cual sustenta y fundamenta las condiciones del presente proceso.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN

El mercado de repuestos, partes, componentes y accesorios para equipos de cómputo se encuentra conformado por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados en productos tecnológicos. La cadena de suministro inicia con la fabricación o importación de los componentes y repuestos, los cuales son posteriormente comercializados a través de distribuidores y proveedores especializados hasta llegar al consumidor final, incluyendo entidades públicas y privadas.



Los potenciales proveedores del presente proceso adquieren los repuestos y componentes requeridos a través de distribuidores mayoristas, fabricantes, importadores o canales de comercialización autorizados, para posteriormente suministrarlos a la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas, referencias y características requeridas para los equipos de cómputo objeto de mantenimiento.

En relación con la prestación del servicio, la dinámica comprende la identificación de la necesidad, diagnóstico técnico del equipo, determinación de la falla, suministro del repuesto requerido cuando corresponda, ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo, instalación o reemplazo del componente, realización de pruebas de funcionamiento y entrega del equipo en condiciones adecuadas de operación.

La distribución y entrega de los repuestos se realizará directamente por el contratista, garantizando el cumplimiento de las condiciones y tiempos establecidos por la Entidad. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” ESMIC, o en el lugar que sea determinado por la Entidad, de acuerdo con los requerimientos efectuados durante la ejecución contractual.

Los repuestos y componentes suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de compatibilidad requeridas para los equipos de cómputo. El contratista deberá garantizar la correcta instalación de los componentes y el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.

En consecuencia, se evidencia que la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios requeridos se encuentra establecida en el mercado nacional, existiendo diferentes canales de abastecimiento y proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender oportunamente las necesidades de la ESMIC y BASPC19.



2.3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones». Concretamente, el artículo 3 ibidem, el cual adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó los criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Por un lado, los criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres incluidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, únicamente se aplicarán a los proponentes que acrediten alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 ibidem dispuso reglas objetivas que garantizan una aplicación uniforme de los criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales se concretan en requisitos habilitantes diferenciales.

“En determinado caso, para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos. Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US \$125.000 dólares y que por lo menos tres Mipymes manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos tres MiPymes domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional. Por lo tanto, La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) es facultativo de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión”. (concepto Colombia Compra eficiente). Consecuentemente se aplicará el criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres respecto a la experiencia a acreditar

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector. Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Mínima Cuantía donde el criterio de selección corresponde al menor valor, no se establecerán puntajes adicionales; sin embargo, teniendo en cuenta que se determinaron requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico, se establecerá un criterio diferencial respecto de la experiencia.

2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 19, en desarrollo de sus funciones institucionales y misionales, requieren disponer de equipos de cómputo en condiciones adecuadas de funcionamiento que permitan garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades académicas, administrativas, operativas y de apoyo que se desarrollan en las diferentes dependencias.



En este contexto, la Entidad ha identificado la necesidad de contratar el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, con el propósito de atender oportunamente las fallas y necesidades de reparación que se presenten durante la vigencia, así como contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de los recursos tecnológicos institucionales.

La demanda de este tipo de bienes y servicios se origina en la necesidad permanente de mantener operativos los equipos de cómputo utilizados por las diferentes dependencias de la ESMIC y BASPC19. Debido al uso continuo de estos equipos, al desgaste natural de sus componentes y a la eventual ocurrencia de fallas técnicas, se requiere contar con mecanismos que permitan realizar diagnósticos, mantenimientos, reparaciones y reemplazos de componentes de manera oportuna.

Para la estructuración del presente proceso, la Entidad deberá considerar como referencia los antecedentes de contratación relacionados con objetos similares adelantados por la ESMIC, BASPC19 y otras unidades del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional, así como los procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales se han adquirido bienes y servicios de características similares, los valores contratados, las cantidades requeridas, los plazos de ejecución y las condiciones técnicas y económicas del mercado.

El comportamiento de la demanda evidencia que las necesidades relacionadas con el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo pueden variar durante la vigencia contractual, debido a que las fallas y requerimientos técnicos se presentan de manera eventual y de acuerdo con el estado y nivel de uso de cada equipo. Por esta razón, resulta conveniente establecer las necesidades con base en un presupuesto y cantidades estimadas, de acuerdo con el diagnóstico y la información disponible, permitiendo atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La contratación permitirá atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de los repuestos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, reduciendo los tiempos de inactividad y evitando que las fallas menores evolucionen hacia daños de mayor complejidad que puedan generar costos adicionales o la necesidad de reemplazar anticipadamente los equipos.

De igual manera, la contratación busca contribuir a la optimización de los recursos públicos, mediante el mantenimiento y recuperación de los equipos existentes, prolongando su vida útil y disminuyendo la necesidad de adquirir nuevos equipos cuando técnicamente resulte viable su reparación.

En consecuencia, la demanda identificada corresponde a la necesidad institucional de contar durante la presente con el suministro oportuno de repuestos y servicios de mantenimiento de equipos de cómputo para la ESMIC y BASPC19, garantizando la disponibilidad y continuidad de los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de la misión de las unidades.

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

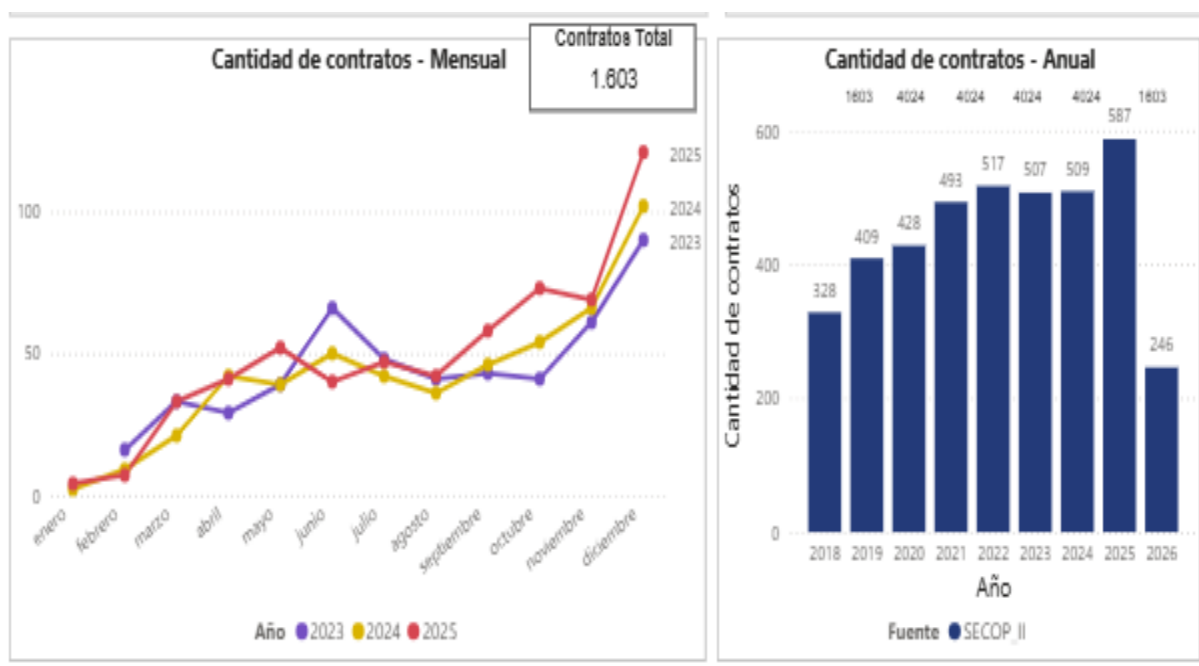
código UNSPCSC: **44101700- 26121600- 81112306- 45121500- 43211719**

año: 1/01/2023 hasta 31/12/2025

plataforma: SECOP II.

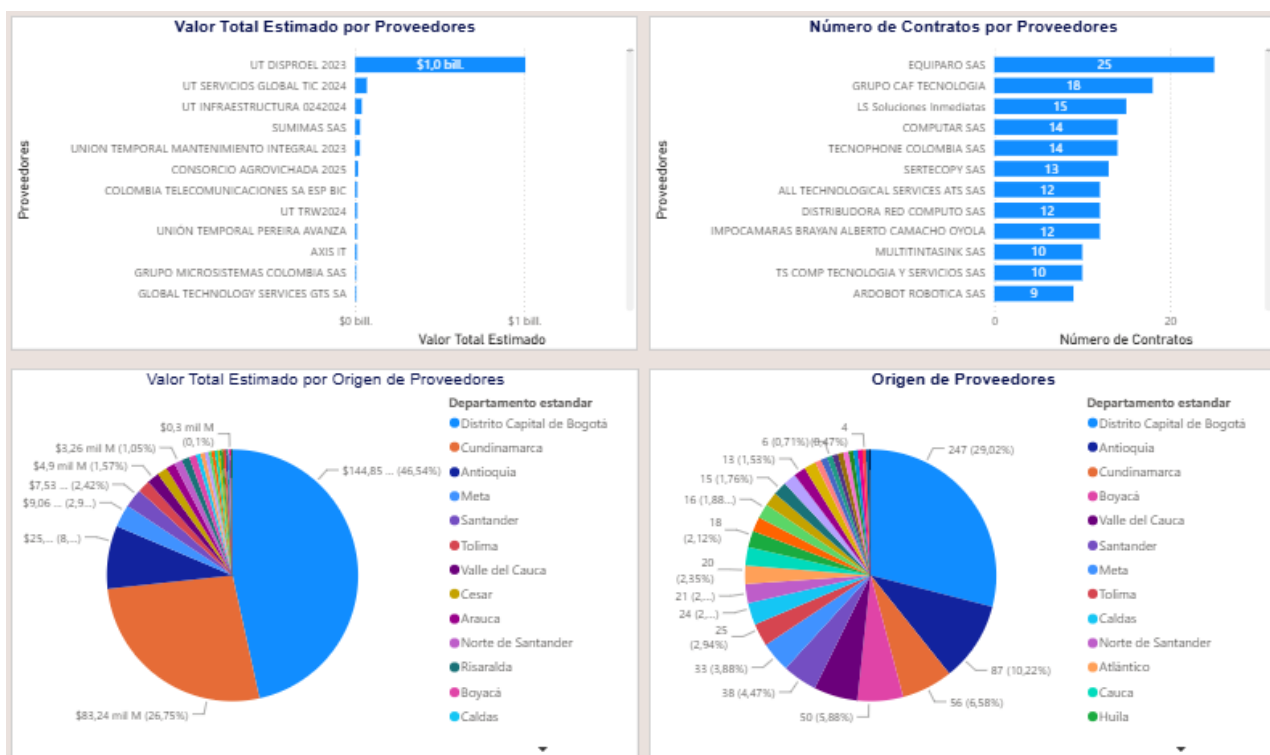
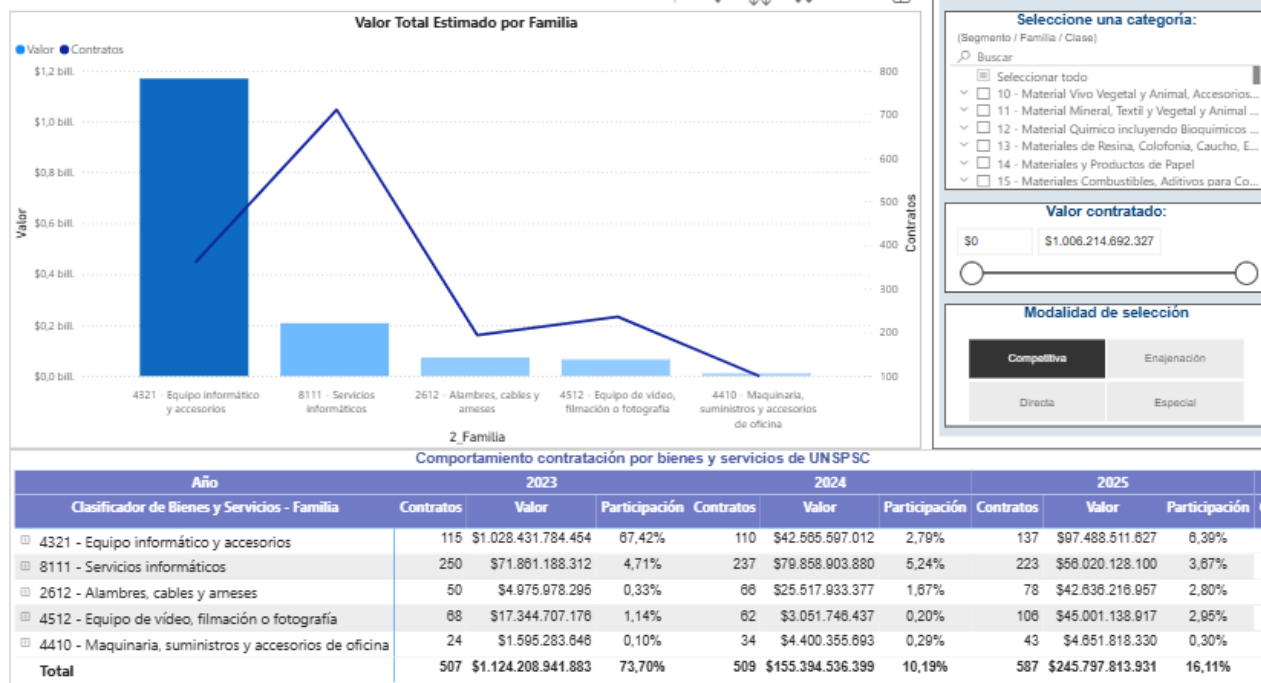
modalidad: Competitiva.

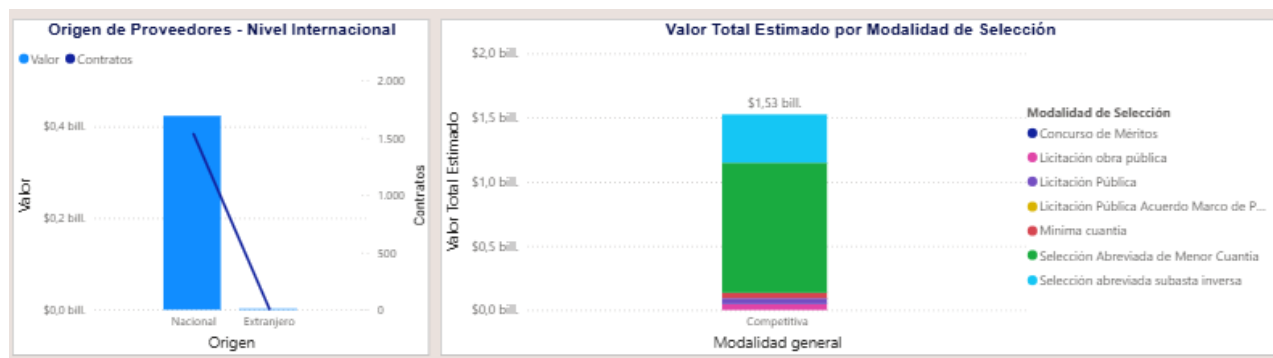
Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por aproximadamente 1.53 billones de pesos para las vigencias analizadas de 2023 hasta la vigencia 2025, evidenciando la existencia de 1.603 contratos generados demostrando con ello que existe alta demanda por bienes iguales o similares a los del presente proceso de selección, tal como a continuación se detallan:



El origen a nivel nacional de proveedores donde se celebró la mayoría de los contratos con los códigos UNSPCSC asociados al estudio y pertenecientes al proceso, fue Antioquia y Bogotá D.C, del total de contratos adjudicados en los últimos 3 años en Colombia, se llevaron a cabo bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y con el 99% de proveedores de orden nacional, como se relaciona a continuación:

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.





ANÁLISIS CONCLUYENTE

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

De igual forma se resalta que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 2 establece que “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”

Así mismo, teniendo en cuenta el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-03, el cual establece en la capacidad financiera que “la Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”

Por lo anterior, la entidad estatal en su facultad de decidir o no sobre la exigencia de capacidad financiera, y teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, así como las demás condiciones de este establece que no se solicitará capacidad financiera para los proveedores.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA A CELEBRAR

3.1 OBJETO:

“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

3.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de **SUMINISTRO** considerando que, sus condiciones prevalecen en la presente contratación.

Es de precisar, que el objeto a contratar conlleva dos componentes: El primero SUMINISTRO y el segundo PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contrato de SUMINISTRO se encuentra regulado por el artículo 968. Código de Comercio, el cual, lo define como:

“ARTÍCULO 968. DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.”

Respecto del contrato, señala la autonomía de la voluntad para celebrar contratos en función del cumplimiento de los fines del Estado conforme a la Ley 80 de 1993 ha establecido que:

“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

3.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

3.2.1 ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

RELACION DE ACTIVOS FIJOS:

DESCRIPCIÓN: REPUESTOS DE INTENDENCIA				
EQUIPOS DE COMPUTO ESMIC				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	800403000000000000000811976	167000000104	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ60603BY
2	800403000000000000000812497	167000000337	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430869
3	800403000000000000000812518	167000000346	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085D
4	800403000000000000000812520	167000000347	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085J
5	800403000000000000000812693	167000000424	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743084Z
6	800403000000000000000812699	167000000427	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430849
7	800403000000000000000812721	167000000437	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743084N
8	800403000000000000000811936	167000000086	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ60603FT
9	800403000000000000000812163	167000000192	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	9DJG7F1
10	800403000000000000000811784	167000000018	COMPUTADOR AIO	S1H01VYK
11	800403000000000000000812048	167000000136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LJH8X51
12	800403000000000000000812064	167000000143	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	4TH8X51
13	800403000000000000000812089	167000000155	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	JDH8X51

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

14	800403000000000000000812097	167000000159	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	6DH8X51
15	800403000000000000000812102	167000000161	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	FCH8X51
16	800403000000000000000812118	167000000169	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CFH8X51
17	8004030000000000000001230507	163500003178	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HJ
18	8004030000000000000001230513	163500003184	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309KW
19	8004030000000000000001230511	163500003182	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HL
20	8004030000000000000001230510	163500003181	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ92309HP
21	8004030000000000000001332488	163500003412	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	SMX92309SS
22	8004030000000000000001332490	163500003414	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ93604Y9
23	8004030000000000000001718729	163500004464	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	2UA0481DVS
24	8004030000000000000001739538	163500315188	COMPUTADOR PORTATIL	CNF051BCCD
25	8004030000000000000001760359	163500005548	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W94
26	8004030000000000000001760363	163500005552	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W4M
27	8004030000000000000001760365	163500005554	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W8X
28	8004030000000000000001760367	163500005556	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140PLY
29	8004030000000000000001760368	163500005557	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140WB0
30	8004030000000000000001760369	163500005558	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140W8H
31	8004030000000000000001760370	163500005559	COMPUTADOR PORTATIL	2CE1140PX6
32	8004030000000000000001894476	163500007038	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
33	8004030000000000000001894477	163500007039	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
34	8004030000000000000001894478	163500007040	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27" IMAC
35	8004030000000000000001894480	163500007042	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z8
36	8004030000000000000001895941	163500007043	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z9
37	8004030000000000000001895942	163500007044	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZS
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
38	8004030000000000000001895943	163500007045	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZV
39	8004030000000000000001895944	163500007046	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z7
40	8004030000000000000001895945	163500007047	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZG
41	8004030000000000000001895946	163500007048	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZK
42	8004030000000000000001895947	163500007049	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZD
43	8004030000000000000001895948	163500007050	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZX
44	8004030000000000000001895949	163500007051	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208ZH
45	8004030000000000000001895950	163500007052	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z6
46	8004030000000000000001895951	163500007053	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL14208Z1
47	8004030000000000000001989803	163500010844	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WNS
48	8004030000000000000001989799	163500010840	COMPUTADOR PORTATIL	CO2HX2RCDV35
49	8004030000000000000001989800	163500010841	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WQ4
50	8004030000000000000001989806	163500010847	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL2241WPF
51	8004030000000000000002183093	163500014928	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL328166W
52	8004030000000000000002188257	163500015769	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419ST
53	8004030000000000000002188262	163500015774	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419T3
54	8004030000000000000002188263	163500015775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419TS
55	8004030000000000000002188264	163500015776	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419V7
56	8004030000000000000002188268	163500015780	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419V8
57	800403000000000000000812626	167000000394	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085R
58	8004030000000000000002300048	163500017785	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5STSW12
59	8004030000000000000002300049	163500017786	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWTW12
60	8004030000000000000002300050	163500017787	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSWW12
61	8004030000000000000002300051	163500017788	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWVW12
62	8004030000000000000002300062	163500017799	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSSW12
63	8004030000000000000002300063	163500017800	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SVSW12



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

64	80040300000000000002300061	163500017798	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SRTW12
65	80040300000000000002300059	163500017796	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SWSW12
66	80040300000000000002300057	163500017794	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SSTW12
67	80040300000000000002300064	163500017801	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SVTW12
68	80040300000000000000812508	167000000342	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743082H
69	80040300000000000002300044	163500017781	COMPUTADOR PORTATIL	C4ZCJ12
70	80040300000000000001760355	163500005544	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL115087J
71	80040300000000000002300055	163500017792	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5SQVW12
72	80040300000000000000812486	167000000332	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ743085N
73	80040300000000000002204071	163500614085	COMPUTADOR PORTATIL	Z221213120273
74	80040300000000000002426854	163500022293	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ZMZ53400VS
75	80040300000000000002433354	163500022368	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5422PH6
76	80040300000000000002427945	163500022343	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	00000000000093360
77	80040300000000000002426627	163500022276	COMPUTADOR WORKSTATION	4V4G282
78	80040300000000000002417442	163500021762	COMPUTADOR AIO	157TT52
79	80040300000000000002417435	163500021755	COMPUTADOR AIO	14PST52
80	80040300000000000002417446	163500021766	COMPUTADOR AIO	2BQPT52
81	80040300000000000002417437	163500021757	COMPUTADOR AIO	14RNT52
82	80040300000000000002417445	163500021765	COMPUTADOR AIO	2B2QT52
83	80040300000000000002417448	163500021768	COMPUTADOR AIO	FQ1NV52
84	80040300000000000002417438	163500021758	COMPUTADOR AIO	14SMT52
85	80040300000000000002417444	163500021764	COMPUTADOR AIO	15PNT52
86	80040300000000000002417450	163500021770	COMPUTADOR PORTATIL	3YQD042
87	80040300000000000002502819	163500012728	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKX
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
88	80040300000000000002502820	163500012729	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJJ
89	80040300000000000002502823	163500012732	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHW
90	80040300000000000002502824	163500012733	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKN
91	80040300000000000002502826	163500012735	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJ9
92	80040300000000000002502828	163500012737	COMPUTADOR AIO	MJ04NNL9
93	80040300000000000002502829	163500012738	COMPUTADOR AIO	MJ04NNGP
94	80040300000000000002502830	163500012739	COMPUTADOR AIO	MJ04NNG7
95	80040300000000000002502831	163500012740	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHT
96	80040300000000000002502832	163500012741	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKZ
97	80040300000000000002502833	163500012742	COMPUTADOR AIO	MJ04NNKG
98	80040300000000000002502834	163500012743	COMPUTADOR AIO	MJ04NNHV
99	80040300000000000002502835	163500012744	COMPUTADOR AIO	MJ04NNFW
100	80040300000000000002570152	163500014790	COMPUTADOR AIO	9K8LHL2
101	80040300000000000002570153	163500014791	COMPUTADOR AIO	9K4JHL2
102	80040300000000000002570154	163500014792	COMPUTADOR AIO	9K4LHL2
103	80040300000000000002570156	163500014794	COMPUTADOR AIO	9K1NHL2
104	80040300000000000002570157	163500014795	COMPUTADOR AIO	9K3NHL2
105	80040300000000000002570158	163500014796	COMPUTADOR AIO	9K9JHL2
106	80040300000000000002570159	163500014797	COMPUTADOR AIO	9KCNHL2
107	80040300000000000002570160	163500014798	COMPUTADOR AIO	9K3KHL2
108	80040300000000000002570161	163500014799	COMPUTADOR AIO	9K7HHL2
109	80040300000000000002570163	163500014801	COMPUTADOR AIO	9K2HHL2
110	80040300000000000002570164	163500014802	COMPUTADOR AIO	9K2LHL2
111	80040300000000000002570165	163500014803	COMPUTADOR AIO	9K3HHL2
112	80040300000000000002570166	163500014804	COMPUTADOR AIO	9KBLHL2
113	80040300000000000002570167	163500014805	COMPUTADOR AIO	9K4NHL2



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

114	80040300000000000002570168	163500014806	COMPUTADOR AIO	9K9HHL2
115	80040300000000000002570170	163500014808	COMPUTADOR AIO	9K2MHL2
116	80040300000000000002570171	163500014809	COMPUTADOR AIO	9K3LHL2
117	80040300000000000002570172	163500014810	COMPUTADOR AIO	9K7MHL2
118	80040300000000000002570173	163500014811	COMPUTADOR AIO	9KBNHL2
119	80040300000000000002570174	163500014812	COMPUTADOR AIO	9K8GHL2
120	80040300000000000002570175	163500014813	COMPUTADOR AIO	9K7KHL2
121	80040300000000000002570177	163500014815	COMPUTADOR AIO	9KCHHL2
122	80040300000000000002570178	163500014816	COMPUTADOR AIO	9K5HHL2
123	80040300000000000002570179	163500014817	COMPUTADOR AIO	9KDGHL2
124	80040300000000000002570180	163500014818	COMPUTADOR AIO	9KCKHL2
125	80040300000000000002570181	163500014819	COMPUTADOR AIO	9K6GHL2
126	80040300000000000002570182	163500014820	COMPUTADOR AIO	9KCJHL2
127	80040300000000000002570183	163500014821	COMPUTADOR AIO	9K6MHL2
128	80040300000000000002570184	163500014822	COMPUTADOR AIO	9KCGHL2
129	80040300000000000002570185	163500014823	COMPUTADOR AIO	9K9KHL2
130	80040300000000000002570186	163500014824	COMPUTADOR AIO	9K8JHL2
131	80040300000000000002570187	163500014825	COMPUTADOR AIO	9K2NHL2
132	80040300000000000002570188	163500014826	COMPUTADOR AIO	9K4HHL2
133	80040300000000000002570189	163500014827	COMPUTADOR AIO	9K8MHL2
134	80040300000000000002570190	163500014828	COMPUTADOR AIO	9KCLHL2
135	80040300000000000002570191	163500014829	COMPUTADOR AIO	9KBGHL2
136	80040300000000000002570192	163500014830	COMPUTADOR AIO	9K4KHL2
137	80040300000000000002570193	163500014831	COMPUTADOR AIO	9K7NHL2
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
138	80040300000000000002570195	163500014833	COMPUTADOR AIO	9K9LHL2
139	80040300000000000002570196	163500014834	COMPUTADOR AIO	9KDJHL2
140	80040300000000000002570197	163500014835	COMPUTADOR AIO	9K3MHL2
141	80040300000000000002570198	163500014836	COMPUTADOR AIO	9K9GHL2
142	80040300000000000002570199	163500014837	COMPUTADOR AIO	9KCMHL2
143	80040300000000000002570200	163500014838	COMPUTADOR AIO	9K2JHL2
144	80040300000000000002570201	163500014839	COMPUTADOR AIO	9K5LHL2
145	80040300000000000002570202	163500014840	COMPUTADOR AIO	9K6LHL2
146	80040300000000000002570204	163500014842	COMPUTADOR AIO	9K7JHL2
147	80040300000000000002570205	163500014843	COMPUTADOR AIO	9K8HHL2
148	80040300000000000002570206	163500014844	COMPUTADOR AIO	9K5GHL2
149	80040300000000000002570207	163500014845	COMPUTADOR AIO	9K6HHL2
150	80040300000000000002570208	163500014846	COMPUTADOR AIO	9K9NHL2
151	80040300000000000002570209	163500014847	COMPUTADOR AIO	9K2KHL2
152	80040300000000000002570211	163500014849	COMPUTADOR AIO	9K5KHL2
153	80040300000000000002570212	163500014850	COMPUTADOR AIO	9K9MHL2
154	80040300000000000002570213	163500014851	COMPUTADOR AIO	9K5MHL2
155	80040300000000000002570214	163500014852	COMPUTADOR AIO	9KBJHL2
156	80040300000000000002570215	163500014853	COMPUTADOR AIO	9K7LHL2
157	80040300000000000002570216	163500014854	COMPUTADOR AIO	9K1MHL2
158	80040300000000000002570218	163500014856	COMPUTADOR AIO	9K5NHL2
159	80040300000000000002570220	163500014858	COMPUTADOR AIO	9K1KHL2
160	80040300000000000002570223	163500014861	COMPUTADOR AIO	9K4MHL2
161	80040300000000000002570224	163500014862	COMPUTADOR AIO	9KBHHL2
162	80040300000000000002570225	163500014863	COMPUTADOR AIO	9KBKHL2
163	80040300000000000002570226	163500014864	COMPUTADOR AIO	9K3JHL2



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

164	800403000000000000002585015	163500023869	COMPUTADOR PORTATIL	43346047708
165	800403000000000000002585018	163500023870	COMPUTADOR PORTATIL	GH45QH2
166	800403000000000000002594369	163500016303	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28090
167	800403000000000000002594370	163500016304	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28063
168	800403000000000000002594373	163500016307	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28049
169	800403000000000000002594374	163500016308	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28053
170	800403000000000000002594375	163500016309	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28055
171	800403000000000000002594376	163500016310	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28060
172	800403000000000000002594378	163500016312	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28065
173	800403000000000000002594379	163500016313	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28066
174	800403000000000000002594380	163500016314	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28050
175	800403000000000000002593957	163500015891	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28068
176	800403000000000000002593958	163500015892	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28069
177	800403000000000000002593959	163500015893	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28071
178	800403000000000000002593960	163500015894	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28088
179	800403000000000000002594290	163500016224	COMPUTADOR AIO	400SN26836
180	800403000000000000002614086	163500016674	COMPUTADOR AIO	7HB6XQ2
181	800403000000000000002614255	163500016843	COMPUTADOR AIO	7HH7XQ2
182	800403000000000000002614248	163500016836	COMPUTADOR AIO	7GQ3XQ2
183	800403000000000000002614218	163500016806	COMPUTADOR AIO	7H97XQ2
184	800403000000000000002614015	163500016603	COMPUTADOR AIO	8T46XQ2
185	800403000000000000002614080	163500016668	COMPUTADOR AIO	8T65XQ2
186	800403000000000000002614147	163500016735	COMPUTADOR AIO	7GH1XQ2
187	800403000000000000002614026	163500016614	COMPUTADOR AIO	8T43XQ2
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
188	800403000000000000002614185	163500016773	COMPUTADOR AIO	7GM4XQ2
189	800403000000000000002614054	163500016642	COMPUTADOR AIO	8T33XQ2
190	800403000000000000002614062	163500016650	COMPUTADOR AIO	8T84XQ2
191	800403000000000000002614242	163500016830	COMPUTADOR AIO	7GQ1XQ2
192	800403000000000000002614259	163500016847	COMPUTADOR AIO	7GR6XQ2
193	800403000000000000002614056	163500016644	COMPUTADOR AIO	8T24XQ2
194	800403000000000000002614091	163500016679	COMPUTADOR AIO	7H62XQ2
195	800403000000000000002614164	163500016752	COMPUTADOR AIO	7H14XQ2
196	800403000000000000002614174	163500016762	COMPUTADOR AIO	7G26XQ2
197	800403000000000000002614145	163500016733	COMPUTADOR AIO	7G24XQ2
198	800403000000000000002629934	163700066699	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	C02VN6STJG6
199	800403000000000000002627932	1635000671818	COMPUTADOR AIO	DH7YLR2
200	800403000000000000002627938	163500017287	COMPUTADOR AIO	DH80JQ2
201	800403000000000000002627964	163500017313	COMPUTADOR AIO	DH8YLR2
202	800403000000000000002627933	163500017282	COMPUTADOR AIO	DH02HQ2
203	800403000000000000002627946	163500017295	COMPUTADOR AIO	DH4YHQ2
204	800403000000000000002627980	163500017329	COMPUTADOR AIO	DHF0JQ2
205	800403000000000000002627999	163500017348	COMPUTADOR AIO	DH2YLR2
206	800403000000000000001760345	163500005534	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL115087K
207	800403000000000000002594377	163500016311	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN28064
208	800403000000000000002648437	163500019814	COMPUTADOR WORKSTATION	1S30A6003JLMMJ03C8
209	800403000000000000002648438	163500019815	COMPUTADOR WORKSTATION	R303EB6T
210	800403000000000000002648440	163500019816	COMPUTADOR WORKSTATION	2M283000KZ
211	800403000000000000002650038	163500019921	COMPUTADOR AIO	400SN30483
212	800403000000000000002650064	163500019947	COMPUTADOR AIO	400SN30509
213	800403000000000000002649994	163500019877	COMPUTADOR AIO	400SN30439



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

214	8004030000000000002649981	163500019864	COMPUTADOR AIO	400SN30426
215	8004030000000000002650061	163500019944	COMPUTADOR AIO	400SN30506
216	8004030000000000002649997	163500019880	COMPUTADOR AIO	400SN30442
217	8004030000000000002618177	163700140539	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDX
218	8004030000000000002618178	163700140540	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VCQ
219	8004030000000000002618179	163700140541	COMPUTADOR PORTATIL	CND52239GZ
220	8004030000000000002618180	163700140542	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDB
221	8004030000000000000812555	167000000363	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430853
222	8004030000000000002680716	163500020948	COMPUTADOR AIO	952401002190605085
223	8004030000000000002733859	163500022536	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQ9
224	8004030000000000002733872	163500022549	COMPUTADOR AIO	MXL0021YPP
225	8004030000000000002733894	163500022571	COMPUTADOR AIO	MXL0021YPO
226	8004030000000000002733885	163500022562	COMPUTADOR AIO	MXL0021YP1
227	8004030000000000002733870	163500022547	COMPUTADOR AIO	MXL0021YNM
228	8004030000000000002733920	163500022597	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQ0
229	8004030000000000002614087	163500016675	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	7HB7XQ2
230	8004030000000000002766219	162000000720	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HCZ
231	8004030000000000002766220	162000000721	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HEA
232	8004030000000000002766222	162000000723	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFJ
233	8004030000000000002766224	162000000725	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165V
234	8004030000000000002766225	162000000726	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165X
235	8004030000000000002766226	162000000727	COMPUTADOR AIO	G6BE94601663
236	8004030000000000002780678	163500025451	COMPUTADOR AIO	68ZR673
237	8004030000000000002766187	162000000688	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFE
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
238	8004030000000000002766246	162000000747	COMPUTADOR AIO	G6BE9460165Y
239	8004030000000000002766263	162000000764	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GRY
240	8004030000000000002766273	162000000774	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GUA
241	8004030000000000002766275	162000000776	COMPUTADOR AIO	G6BE94300GUD
242	8004030000000000002766276	162000000777	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HFQ
243	8004030000000000002780517	163500025290	COMPUTADOR AIO	6RTN673
244	8004030000000000002780626	163500025399	COMPUTADOR AIO	6S25673
245	8004030000000000002780646	163500025419	COMPUTADOR AIO	6R22673
246	8004030000000000002780768	163500025541	COMPUTADOR AIO	6RQR673
247	8004030000000000002780478	163500025251	COMPUTADOR AIO	6QYW673
248	8004030000000000002780625	163500025398	COMPUTADOR AIO	6S7Q673
249	8004030000000000002780623	163500025396	COMPUTADOR AIO	6SDY673
250	8004030000000000000812553	167000000362	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXJ7430864
251	8004030000000000002766218	162000000719	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	G6BE94300GS3
252	8004030000000000002799132	163500190756	COMPUTADOR PORTATIL	4VKB63
253	8004030000000000002798664	163500026706	COMPUTADOR WORKSTATION	MXL047381V
254	8004030000000000002502825	163500012734	COMPUTADOR AIO	MJ04NNJA
255	8004030000000000002570219	163500014857	COMPUTADOR AIO	9KDHHL2
256	8004030000000000002780589	163500025362	COMPUTADOR AIO	6RSR673
257	8004030000000000002614088	163500016676	COMPUTADOR AIO	7GK6XQ2
258	8004030000000000002891148	163500035165	COMPUTADOR PORTATIL	5CD15044CB
259	8004030000000000002300052	163500017789	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5STTW12
260	8004030000000000000812652	167000000406	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXX1270CVN
261	8004030000000000002733833	163500022510	COMPUTADOR AIO	MXL0021YMX
262	8004030000000000002733873	163500022550	COMPUTADOR AIO	MXL0021YMV
263	8004030000000000002914209	163700077682	COMPUTADOR IMAC A1418 21"	N/A

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

264	80040300000000000002618154	163700069590	COMPUTADOR AIO	MXL5230VJB
265	80040300000000000002618155	163700069591	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKK
266	80040300000000000002618156	163700069592	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLG
267	80040300000000000002618157	163700069593	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKW
268	80040300000000000002618158	163700069594	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLV
269	80040300000000000002618182	163700069618	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5122R4F
270	80040300000000000002618173	163700140535	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VC7
271	80040300000000000002618161	163700069597	COMPUTADOR AIO	MXL5230VJF
272	80040300000000000002618162	163700069598	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKY
273	80040300000000000002618160	163700069596	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLM
274	80040300000000000002618183	163700069619	COMPUTADOR WORKSTATION	2UA5130WJF
275	80040300000000000002618152	163700069588	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL3
276	80040300000000000002618176	163700140538	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VJJ
277	80040300000000000002618163	163700069599	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLO
278	80040300000000000002618153	163700069589	COMPUTADOR AIO	MXL5230VHR
279	80040300000000000002618165	163700069601	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL4
280	80040300000000000002618164	163700069600	COMPUTADOR AIO	MXL5230VKS
281	80040300000000000002618166	163700069602	COMPUTADOR AIO	MXL5230VLC
282	80040300000000000002618167	163700140529	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL436167M
283	80040300000000000002618169	163700140531	COMPUTADOR AIO	MXL5231CTC
284	80040300000000000002618172	163700140534	COMPUTADOR PORTATIL	CND52239BR
285	80040300000000000002618171	163700140533	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VBZ
286	80040300000000000002618170	163700140532	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VJ2
287	80040300000000000002618168	163700140530	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL5231CTV
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
288	80040300000000000002618174	163700140536	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VC3
289	80040300000000000002618159	163700069595	COMPUTADOR AIO	MXL5230VL2
290	80040300000000000002188265	163500015777	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL32419T1
291	80040300000000000002618181	163700140543	COMPUTADOR PORTATIL	CND5224VDQ
292	80040300000000000002300045	163500017782	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	55WW12
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 1				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002570155	167000002859	COMPUTADOR AIO	9K6NHL2
2	80040300000000000002570203	167000002907	COMPUTADOR AIO	9K7GHL2
3	80040300000000000002627998	167000003167	COMPUTADOR AIO	DH4YLR2
4	80040300000000000002766227	167000003334	COMPUTADOR AIO	G6BE94601666
5	80040300000000000002766278	167000003335	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HDF
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 2				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002300047	163500017784	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	55TWW12
2	80040300000000000002570176	163500014814	COMPUTADOR AIO	9K6JHL2
3	80040300000000000002570222	163500014860	COMPUTADOR AIO	9K5JHL2
4	80040300000000000002627996	163500017345	COMPUTADOR AIO	DH0YHQ2
5	80040300000000000002733898	163500022575	COMPUTADOR AIO	MXL0021YQL
6	80040300000000000002766282	162000000783	COMPUTADOR AIO	G6BE94300HEK
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE CADETES 3				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	80040300000000000002627925	163500017274	COMPUTADOR AIO	DH3YLR2
2	80040300000000000002780600	163500025373	COMPUTADOR AIO	6SHY673
EQUIPOS DE COMPUTO BATALLÓN DE ALFEREZ				



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002570194	163500014832	COMPUTADOR AIO	9KBMHL2
2	8004030000000000002733895	163500022572	COMPUTADOR AIO	MXL0021YN0
3	8004030000000000002570162	163500014800	COMPUTADOR AIO	9K8KHL2
IMPRESORAS ESMIC				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000000812819	167000000474	IMPRESORA	SG23P32079
2	8004030000000000002300077	163500017814	IMPRESORA	CNDG6R0SF
3	8004030000000000002472079	163500022688	IMPRESORA	FFX9861604036733
4	8004030000000000002480361	163500023321	IMPRESORA	CNB7J59C79
5	8004030000000000002480362	163500023322	IMPRESORA	CNB7J59C5Z
6	8004030000000000001330370	163500000086	IMPRESORA	P640G0911045
7	8004030000000000002530720	163700059747	IMPRESORA	MXDCG151RP
8	8004030000000000002587823	163500015614	IMPRESORA	C014
9	8004030000000000002608554	163500016560	IMPRESORA TERMICA	TC6Y296559
10	8004030000000000002608561	163500016567	IMPRESORA DE TARJETAS	Z32-00000200US00
11	8004030000000000002629933	163700066698	IMPRESORA HP PAGEWIDE PRO MFP 477DW	CND684DJ054
12	8004030000000000002637675	163700067082	IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE M506	PHBGR86755
13	8004030000000000002734588	163500022657	IMPRESORA RICOH IM600 ETP 5.11	3219X700771
14	8004030000000000002734591	163500022660	IMPRESORA RICOH IM600 ETP 5.11	3219X700802
15	8004030000000000002789889	163500025772	IMPRESORA	3219X801105
16	8004030000000000002789893	163500025776	IMPRESORA	3219XA02045
17	8004030000000000002789877	163500025760	IMPRESORA	3219X801189
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
18	8004030000000000002417451	163500021771	IMPRESORA	VND3Q35575
19	8004030000000000002850231	163500030979	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHNV
20	8004030000000000002850232	163500030980	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC10DGZN
21	8004030000000000002850236	163500030984	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OJ1T
22	8004030000000000002850238	163500030986	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHS3
23	8004030000000000002850239	163500030987	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJ6
24	8004030000000000002850241	163500030989	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBCP56339
25	8004030000000000002850242	163500030990	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJK
26	8004030000000000002850244	163500030992	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHR8
27	8004030000000000002850245	163500030993	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC18CGL4
28	8004030000000000002850247	163500030995	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC19OHM9
29	8004030000000000002919585	163700077689	IMPRESORA EPSON L1800	CNB7H4W0M69
30	8004030000000000002618200	163700069620	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CNB7H4W0MS
31	8004030000000000002850240	163500030988	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJE
IMPRESORAS BACAD 1				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002850243	163500030991	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC18CGKY



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

IMPRESORAS BACAD 2				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002417453	163500021773	IMPRESORA	CNBCH6L0TB
2	8004030000000000002850246	163500030994	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC17RGJD
IMPRESORAS BACAD 3				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002417454	163500021774	IMPRESORA	CNBCH6G0J1
2	8004030000000000002417455	163500021775	IMPRESORA	CNBCH761KZ
IMPRESORAS BACAD 4				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000002850230	163500030978	ETP IMPRESORA LASER OLED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y N	MXBC10DGT8
EQUIPOS DE COMPUTO BASPC19				
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
1	8004030000000000001760369	167000003956	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	2CE1140W8H
2	80040300000000000002594379	167000003912	COMPUTADOR INTEL 7	102SN28066
3	80040300000000000002593957	167000003913	COMPUTADOR-COMPUMAX	102SN28068
4	80040300000000000002417433	167000002177	COMPUTADOR LENOVO	14NNT52
5	80040300000000000002417440	167000002224	COMPUTADOR DELL	14ZNT52
6	80040300000000000002417445	167000003911	COMPUTADOR DELL	2B2QT52
7	8004030000000000001664116	163700084062	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	3CR01504Q4
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
8	80040300000000000000811755	167000003914	COMPUTADOR COMPAQ	4CS1200RZH
9	80040300000000000002300065	167000001878	COMPUTADOR DELL	55QWW12
10	80040300000000000002300060	167000001896	COMPUTADOR DELL	55SVW12
11	80040300000000000002300045	167000003896	COMPUTADOR DELL	55WWW12
12	80040300000000000002614242	167000003100	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	7GQ1XQ2
13	80040300000000000002614259	167000003101	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	7GR6XQ2
14	80040300000000000002903075	167000003754	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M1H
15	80040300000000000002903079	167000003769	COMPUTADOR COMPAQ	8CC2101M41
16	80040300000000000002903081	167000003748	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M44
17	80040300000000000002903078	167000003753	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4B
18	80040300000000000002903080	167000003788	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4K
19	80040300000000000002903074	167000003750	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4L
20	80040300000000000002903077	167000003723	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M4T
21	80040300000000000002903076	167000003722	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101M54
22	80040300000000000002903069	167000003898	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MFG
23	80040300000000000002903073	167000003747	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MJ5
24	80040300000000000002903072	167000003746	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC2101MML
25	80040300000000000002903071	167000003745	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024H1
26	80040300000000000002903066	167000003752	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JH
27	80040300000000000002903070	167000003761	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JK
28	80040300000000000002903065	167000003895	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JR
29	80040300000000000002903068	167000003751	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024JS
30	80040300000000000002903067	167000003759	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC21024MN
31	80040300000000000002903082	167000003749	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC24101M5G
32	80040300000000000002524571	167000002689	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CC6520D07
33	80040300000000000002854096	167000003647	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CN1360KGL

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

34	80040300000000000002853908	167000003646	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	8CN13700N8
35	80040300000000000002614054	167000003098	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	8T33XQ2
36	80040300000000000002614062	167000003099	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	8T84XQ2
37	80040300000000000002570210	167000002914	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	9K6KHL2
38	80040300000000000001739538	167000001573	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	CNF051BCCD
39	80040300000000000002627929	167000003120	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DGZXLR2
40	80040300000000000002628010	167000003122	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DH01JQ2
41	80040300000000000002627922	167000003121	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DH6YHQ2
42	80040300000000000002627968	167000003187	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX	DHG0JQ2
43	80040300000000000002417447	167000002225	COMPUTADOR DELL	FQ1FV52
44	80040300000000000002766279	167000003337	COMPUTADOR PORTATIL INTEL	G6BE94300HEU
45	80040300000000000002766281	167000003894	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	G6BE94300HGW
46	80040300000000000002766280	167000003339	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE94300HH4
47	80040300000000000002766188	167000003340	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE946015VP
48	80040300000000000002766223	167000003883	COMPUTADOR VIEWSONIC	G6BE9460164E
49	80040300000000000000812401	163700085638	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	HPMXJ743083F
50	80040300000000000000812070	167000003184	COMPUTADOR DELL	J7BPNL1
51	80040300000000000002300067	167000003854	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	JFGKX12
52	80040300000000000002502822	167000003882	COMPUTADOR LENOVO	MJ04NNHZ
53	80040300000000000002502827	167000003880	COMPUTADOR LENOVO	MJ04NNKT
54	80040300000000000000812119	163700085635	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ4260209
55	80040300000000000000812388	163700085634	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743084M
56	80040300000000000000812539	167000003706	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ7430855
57	80040300000000000000812492	167000003545	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743085K
No.	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	SERIE
58	80040300000000000000812628	167000001861	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ743085Q
59	80040300000000000000854116	167000001165	COMPUTADOR DELL	MXJ847022S
60	80040300000000000001384656	167000001441	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXJ9500FNT
61	80040300000000000002733826	167000003274	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0021YMY
62	80040300000000000000811772	167000000965	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0370QJ2
63	80040300000000000000812009	163700085640	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL0400WTG
64	80040300000000000001760353	163700085641	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL115086V
65	80040300000000000001760354	167000003541	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL1150870
66	80040300000000000000812773	163700084061	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL115087D
67	80040300000000000002032417	167000001685	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL251054Q
68	80040300000000000002188267	167000003591	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL32419SS
69	80040300000000000002183092	167000001714	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL328164T
70	80040300000000000002183093	167000001715	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL328166W
71	80040300000000000002183096	167000001718	COMPUTADOR- HEWLET PACKARD	MXL3281672
72	80040300000000000000811982	167000001078	COMPUTADOR LENOVO	MXL7030DRX
73	80040300000000000002183094	167000001716	COMPUTADOR LENOVO	YJ00LE7K
74	80040300000000000000946867	167000001047	IMPRESORA-DATAMAX	000000000083732219
75	80040300000000000002417456	167000002477	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL LASER JET	CNBCH6L0JN
76	80040300000000000002603778	869000109288	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	70156PLM131ND
77	80040300000000000002547977	869000109287	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL HP LASER JET	AEND00722
78	80040300000000000002269293	869000000064	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ30680
79	80040300000000000002262422	869000000059	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ50162
80	80040300000000000002269294	869000000065	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ51600
81	80040300000000000002262423	869000000060	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ53961
82	80040300000000000002262421	869000000057	IMPRESORA-MAXIFY MB5410	AJ59186
83	80040300000000000002300068	869000092601	IMPRESORA LASERJET P2035	CE989A

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

84	800403000000000000000812833	8690000000032	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL LEXMARK	CN24L112PO
85	8004030000000000000002457211	8690000000099	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CN8G5X45P
86	8004030000000000000001091681	8690000000035	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CN8H909984
87	8004030000000000000002300070	869000109286	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	CNDCG6R0SG
88	8004030000000000000002860697	869000096159	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	DON214101271
89	8004030000000000000002652561	869000109340	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	IC2376A-M01005
90	8004030000000000000002507128	869000000102	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK181955
91	8004030000000000000002556927	869000000124	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK381622
92	8004030000000000000002547975	869000000121	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL EPSON	VGNK382223
93	8004030000000000000001989810	869000106598	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	VNB3D30819
94	8004030000000000000000812929	8690000000027	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	VNB3Q24407

RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-004-005 – GRUPO No. 1 - REPUESTOS					MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	45289	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	0	1	43201803
2	45289	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
3	45289	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
4	45289	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
5	4526101	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
6	4526102	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	0	1	43201803
7	45289	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
8	4522	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
9	45289	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	0	1	43211600
10	45289	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	0	1	43211600
11	45290	EXTENDER HDMI	UNIDAD	0	1	43211600
12	45290	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	0	1	43211708
13	45290	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211708
14	4526102	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	0	1	43201400
15	45290	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
16	45290	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
17	45290	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
18	45290	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43201410
19	45290	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
20	45290	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	0	1	43223310
21	45290	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	0	1	43223310
22	45290	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	0	1	43201800
23	45290	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	0	1	43201800
24	45290	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	0	1	43201800
25	45290	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
26	45290	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
27	45290	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	0	1	45121500
28	45290	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	0	1	43211600
29	45290	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706
30	45290	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211706
31	45290	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	0	1	43211600
32	45290	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	0	1	43211600
33	45290	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	0	1	43211719



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO						
34	45290	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201500
35	45290	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43211900
36	45290	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	26121600
37	45290	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201503
38	45290	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	0	1	43201400
39	45290	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	0	1	43201400
40	45290	PARLANTE	UNIDAD	0	1	43201800
COMPUTADOR AIOHPELITEONE800G5						
41	45290	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201500
42	45290	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43211900
43	45290	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	0	1	26121600
44	45290	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201503
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480						
45	45290	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	0	1	43202200
46	45290	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	0	1	43201503
47	45290	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375						
48	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
49	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
50	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
51	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
52	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L1800						
53	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
54	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
55	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
56	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L8180						
57	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
58	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
59	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
60	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
61		CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700
62	45290	SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L805						
63	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
64	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
65	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
66	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA RICOH IM600						
67	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
68	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
69	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
70	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP M636						
71	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
72	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
73	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

74	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
75	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
76	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
77	45290	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP						
78	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
79	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
80	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
81	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
82	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
83	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
84	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P2035						
85	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
86	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
87	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
88	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
89	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601						
90	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
91	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
92	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
93	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
94	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
95	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
96	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET M506						
97	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
98	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
99	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
100	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
101	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
102	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
103	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426						
104	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
105	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
106	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
107	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
108	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
109	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
110	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN						
111	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
112	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
113	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
114	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
115	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
116	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P1102W						
117	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
118	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
119	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

120	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
121	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN						
122	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
123	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
124	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
125	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
126	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
127	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
128	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605						
129	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
130	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
131	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
132	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
133	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
134	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
135	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600						
136	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
137	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
138	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
139	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
140	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
141	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
142	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN						
143	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
144	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
145	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
146	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
147	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP M527						
148	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
149	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
150	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
151	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
152	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
153	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
154	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
155	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP 477						
156	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
157	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
158	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
159	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
160	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
161	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
162	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
163	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721						
164	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
165	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

166	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
167	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
168	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
169	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
170	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
171	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
172	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
173	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
174	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
175	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
176	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
177	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
178	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
179	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn						
180	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
181	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
182	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
183	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
184	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP						
185	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
186	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
187	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
188	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
189	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW						
190	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
191	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
192	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
193	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
194	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA	
<u>A-02-02-02-008-007 – GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS</u>					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
195	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y	SERVICIO	0	1	81112306



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

		actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527,,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCIERA M3550				
196	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	0	1	81112306
197	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500	SERVICIO	0	1	81112306
198	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	0	1	81112300
199	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificacion de perifericos, actualizacion de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	0	1	81112300
200	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de	SERVICIO	0	1	81112300

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

		expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones				
		El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo				
201	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos	SERVICIO	0	1	81112300
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426;; LASERJET PRO MFP M127FN;; LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN;; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR.						
202	8713000	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306
203	8713000	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	0	1	81112306
204	8713000	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	0	1	81112306
205	8713000	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	0	1	81112306
206	8713000	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	0	1	81112306
207	8713000	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, EPSON L220, EPSON L210, EPSON L555						
208	8713000	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	0	1	81112306
209	8713000	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	0	1	81112306
210	8713000	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	0	1	81112306
211	8713000	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	0	1	81112306
212	8713000	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700						
213	8713000	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	0	1	81112306
214	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
215	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
216	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
217	8713000	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	0	1	81112306

218	8713000	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12						
219	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
220	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
221	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
222	8713000	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	0	1	81112306
223	8713000	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	0	1	81112306
224	8713000	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	0	1	81112306

3.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las indicaciones así:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento por parte de quien se encuentre interesado en resultar adjudicatario del presente proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE- NO CUMPLE
1.	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Se Deberá Realizar Como Mínimo Un (01) Mantenimiento Preventivo A Cada Elemento Durante El Plazo De Ejecución Del Contrato. - Los Repuestos Deben Ser Originales Y No Remanufacturados. - Realizar El Cambio De Los Bienes Que Resulten De Mala Calidad, Averiados Y En General En Condiciones No Aptas, Sin Costo Alguno Para La Escuela. - Presentar La Factura Correspondiente, Debidamente Firmada Por Quien Recibe Los Bienes Y/O Servicios Objeto Del Contrato. -Mantener Los Precios Para El Suministro De Los Bienes Y/O Servicios Como Lo Determinó En Su Oferta.	
2	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Aactualizar La Hoja De Vida De Los Bienes A Los Que Se Realiza Los Mantenimientos, El Cual Deberá Ser Avalado Por El Supervisor Del Contrato.	
3	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Técnicos Asignados Para El Mantenimiento Preventivo, Deberán Revisar El Equipo En Presencia Del Usuario Responsable Del Equipo, Dejando La Evidencia En El Formato De Servicios, Detallando La Situación Encontrada Y Registrando La Firma Del Documento Junto Con El Usuario.	
4	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Una Vez Realizado El Diagnóstico Respectivo; A Través Del Mantenimiento Preventivo, Debe Instalar Los Elementos De Hardware Que Presente Fallas (Mantenimiento Correctivo), El Cual Debe Ser Igual O Superior Características.	
5	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que, Si Se Requiere Llevar El Equipo De Computación A Laboratorio Técnico Por La Complejidad De La Falla, Se Tendrá Que Coordinar Con El Usuario O Persona Responsable En Sitio La Logística Del Retiro, La Responsabilidad Del Traslado, Y	

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

	El Tiempo Estimado Para Su Devolución, Teniendo En Cuenta La Seguridad De Los Equipos E Información.	
6	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que El Tiempo De Reparación De Cada Elemento En Caso De Ser Llevado Al Laboratorio, No Podrá Ser Superior A 48 Horas A Excepción En Los Casos Que Se Demuestre Que No Es Posible Entregar El Elemento Reparado En Ese Tiempo Por La Complejidad, Para Lo Cual Tendrá Otras 24 Horas Para Repararlo.	
7	Para El Mantenimiento Correctivo, El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Cambiar El Repuesto, Que Presente Fallas Y Dejar En Un Buen Funcionamiento El Equipo De Computación, Especificando En La Hoja De Vida De La Máquina, El Tipo De Repuesto A Reemplazar, Firmada Y Validada Por El Supervisor De Contrato Y El Usuario Responsable.	
8	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que El Mantenimiento Preventivo, Limpiar Interior Y Externamente Todas Sus Partes Mecánicas, Sin Exceder Su Lubricación. Limpiar Los Cables De Conexión Y Periféricos Todas Las Partes Externas E Internas Deben Ser Limpiadas Con Sustancias Y Elementos No Abrasivos Ni Corrosivos. Limpieza Externa E Interna Con Limpiador Electrónico Y Silicona Crc. Las Impresoras Se Deben De Limpiar Con Elementos De Aseo No Abrasivos Tales Como Cepillos, Brochas, Esponjas, Etc. Verificación De Rodillos Verificación De Fusor Verificación De Firmware Y Actualización Si Es Necesario, Se Debe Utilizar Sopladora, Desengrasante Espumoso Y Limpiador De Contactos	
9	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Deberá Realizar Los Respetivos Informes De Servicio, Relacionando Todos Los Trabajos Efectuados, Con La Respectiva Firma De Aceptación Por Parte Del Usuario O Persona Responsable, Dando Plena Aprobación A Satisfacción De Lo Allí Relacionado Y Evaluando La Calidad Del Servicio.	
10	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Diligenciar Los Formatos De Recepción De Servicio, Con La Información Allí Solicitada. Se Deben Relacionar Todos Los Trabajos Efectuados, Con La Respectiva Firma De Aceptación Por Parte Del Usuario O Persona Responsable, Dando Plena Aprobación A Satisfacción De Lo Allí Relacionado Y Evaluando La Calidad Del Servicio.	
11	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Prestar El Soporte Telefónico 7x24, De Acuerdo A La Criticidad De La Falla. Las Llamadas Telefónicas De Asistencia Y/O Solicitudes De Servicio Se Realizarán Por E-Mail, Deben Ser Atendidas Directamente Por Un Técnico Del Contratista, Quien Será El Funcionario Con El Conocimiento Para Resolver El Requerimiento.	
12	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Repuestos Que Se Instalen En Los Elementos Deben Tener Una Garantía Mínima De 6 Meses.	
13	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Tiempos De Atención Y Solución De Soportes, Serán Los Siguietes: Cuando Se Requiera El Servicio Solicitando La Asistencia, Se Debe Dar Respuesta Como Mínimo Entre Los Siguietes Rangos. Urgente, Crítica O No Crítica: Urgente: El Técnico Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio Dentro De Las Cuatro (4) Horas Siguietes A La Solicitud Del Mismo, Para Problemas De Hardware. Crítica: El Técnico Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio Dentro De Las 8 Horas Siguietes A La Solicitud Del Mismo, Para Problemas De Hardware. No Crítica: El Técnico Asignado Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio A Una Hora Mutuamente Convenida Con El Supervisor Del Contrato (Posterior Al Siguiete Día Hábil) Después De La Solicitud De Servicio, Para Problemas De Hardware.	

14	<u>El Oferente Deberá Anexar Al Momento De Presentación De La Oferta, La Hoja De Vida Del Personal Requerido Con Las Respectivas Certificaciones De Experiencia Y Títulos Académicos.</u> <u>1. Perfil Profesional Del Ingeniero Líder De Proyecto:</u> Cantidad: Uno Disponibilidad De Tiempo: Parcial. Asistirá Mensualmente O Cuando El Supervisor Lo Requiera A La Sección De Tic- B6 De La Escuela Militar De Cadetes. Es El Directo Responsable De Asegurar Que Se Realice El Mantenimiento A Los Equipos De Computación De Los Plazos Estipulados En El Contrato, Para Lo Cual Deberá Mantener Contacto Con El Supervisor Del Contrato Para Evitar Fallas En Este Aspecto. <u>2. Perfil Profesional Soporte Correctivo:</u> Cantidad: Dos Perfil: Técnicos O Tecnólogos En Sistemas, Informática, Electrónica O Afines, Con Conocimiento Y Experiencia En Mantenimiento De Impresoras. Experiencia Específica: Se Deberá Acreditar Experiencia Mínima De Dos (02) Años. La Experiencia Debe Ser Avalada Por El Oferente Y Será Validada Por El Comité Evaluador Del Presente Proceso.	
15	Laboratorio: El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Contar Con Laboratorio Dotado Con Las Herramientas Y Equipos Necesarios Para Efectuar Diagnósticos Y Reparaciones. Además, Debe Poseer Un Stock De Repuestos Con Elementos Necesarios En Las Diferentes Marcas De Impresoras Para Proveer Los Requerimientos	
16	Herramientas E Insumos Básicos Que Debe Tener El Laboratorio: El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Debe Garantizar Que El Equipo De Técnicos Cuente Y Traiga Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Los Siguientes Elementos: • Juego De Destornilladores • Pulsera Antiestática. • Un Soplador O Blower. • Un Disquete O Cd De Limpieza. • Spray Limpiador De Pantalla. • Alcohol Isopropílico. • Spray Limpiador Eléctrico. • Multímetro. • Trapos, Pañuelos, Limpiones. • El Personal Técnico Del Contratista Deberá Portar Chaleco O Chaqueta Que Lo Identifique Como Miembro De La Empresa Contratista.	
17	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Todas Las Personas Que Presten Los Servicios Dentro De Las Instalaciones De La Escuela Militar De Cadetes Deben Portar El Fichero De Identificación Ordenado Por La Esmic, Previa Elaboración De Los Respectivos Estudios De Seguridad Personal Esp.	
18	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que La Escuela No Incurrirá En Gastos De Transporte, Papelería, Fotocopias, Teléfonos O Equipos De Sistemas Que El Proveedor Utilice Para El Debido Cumplimiento Del Servicio, Por Lo Cual Se Considera Que Todos Los Gastos Adicionales Estarán Incluidos Dentro De La Propuesta Final.	
19	Confidencialidad De La Información El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario)	

	Que Los Recursos Humanos Que Formarán Parte Del Equipo De Trabajo Deberán Firmar Al Inicio Del Contrato Un Acuerdo De Confidencialidad Donde Garantizan La Confidencialidad De La Información Institucional A La Cual Tengan Acceso Directamente O Por Intermedio De Terceros, Así Como La Que Genere, Como Producto De La Ejecución Del Contrato, Y Por Tanto En Ningún Caso Podrá Divulgarla, Copiarla, Reproducir La O Suministrarla A Terceros. Por Lo Anterior Es Indispensable Que Se Comprometa A Conocer, Aceptar Y Ajustarse A Las Políticas De Seguridad Informática Del Comando General De Las Fuerzas Militares Y Del Ejército Nacional Así Mismo A Dar Cumplimiento A: Ley 1581 De 2012 De Protección De Datos Personales Ley 1712 De 2014 Acceso A La Información Pública Ley 1273 De 2009 Modificación Del Código Penal -Bien Jurídico Tutelado “Protección De La Información Y De Los Datos”. Ley 23 De 1982 De Derechos Autor Y Ley 1915 De 2018. " Y Las Normas Que Las Modifiquen, Adicionen, Reglamenten O Sustituyan" El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Deberá Aceptar Y Permitir Que La Escuela Militar De Cadetes “General José María Córdova”, Efectúe Los Estudios De Seguridad Al Personal Que Considere Necesario, Para Garantizar La Seguridad De Su Infraestructura Computacional E Información. En Tal Virtud, Adoptará Todas Las Medidas Necesarias Para Impedir La Duplicación, Sustracción, Divulgación, Alteración, Ocultamiento O Utilización Indebida De Información. Bajo Ninguna Circunstancia Dicha Información Y/O Documentación Podrá Ser Utilizada Por El Contratista Para Fines Distintos Al Desarrollo Del Contrato Respectivo. Al Finalizar La Ejecución Del Contrato Toda La Información Y Documentos Entregados La Escuela Militar De Cadetes, Deberán Ser Retornados.	
--	--	--

LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS DEBEN SER ALLEGADAS DENTRO DE LA OFERTA CON EL FIN DE SER EVALUADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

NOTA: LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBERÁ CERTIFICARLOS JUNTO CON SU OFERTA MEDIANTE DOCUMENTO INDEPENDIENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/APODERADO DE SER EL CASO.

3.2.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia, anexando como **MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibido satisfacción final) cuyo objeto, alcance o actividades realizadas sea similar o esté relacionado con el presente proceso cuyo valor o la sumatoria de los valores de los contratos a acreditar deberán ser equivalentes mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial**



3.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica y el termino de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito por el proponente.

3.2.4.1 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete a cumplir en caso de ser adjudicatario a lo siguiente:

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento de bienes y calidad del servicio.
- Amparo de las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que sea por el término de duración de (06 meses garantía de los bienes) y (06 meses servicio)
- Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir y la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Que certifique que los bienes (repuestos) a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, para los tipos de equipo fijo que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso; y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes.
- Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace los bienes (repuestos) por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

NOTA: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la entidad a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

3.2.4.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a lo siguiente:

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los servicios a prestar y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo de un (01) día calendario siguientes contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor de la aceptación de oferta.

NOTA 1: La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

TODOS LOS COSTOS QUE SE PRODUZCAN EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

3.3. ORIGEN DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 “Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional” ni a la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

3.4 CUMPLIMIENTO CLAUSULA DE CATALOGACION

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar al BASPC 19 la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al formulario p “Cláusula Contractual de Catalogación” de la invitación pública establecida. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al BASPC19.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante

REQUISITO: El oferente deberá presentar junto con su oferta un documento firmado por el representante legal y/o personal natural donde se compromete a cumplir con lo estipulado en el numeral 3.2.4.3- CLAUSULA DE CATALOGACION – Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

Nota: la información deberá ser presentada al inicio de ejecución del contrato

3.5 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Para la elaboración de los Estudios Previos se dio aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 (Modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2069 de 2020) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Art. 8° de la Ley 1150 de 2007, Art. 10 de la Ley 1712 de 2014, los Arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4130 de 2022 y demás normas complementarias y concordantes.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

En desarrollo de la normativa enunciada, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de distribución de riesgos que la misma propone.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026".

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Se realiza la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2026.

Así mismo, mediante oficio de radicado N. 2026769021477523 de fecha 06 de julio de 2026 se solicitó la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

PÚBLICA


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026769021477523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC-BASPC19-96.3

Bogotá D.C., 6 de julio de 2026

Señor Sargento Primero
JAIRO DANIEL AREVALO FIGUEROA
Jefe de Presupuesto BASPC N°19
Calle 80 N° 38-00
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP)

Con toda atención, me permito ordenar al Señor Sargento Primero Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 19, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal al CDP cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES "COMPUTO" PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026." por recurso 10 por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS M.CTE (\$34.143.696,00), distribuido así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO
A-02-02-01-004-066	19	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	ESMIC	100%	18.113.228,00
			BATALLON DE CADETES No. 1	100%	283.986,00
			BATALLON DE CADETES No. 2	100%	372.864,00
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	240.532,00
			BATALLON DE ALFEREZ	100%	1.843.960,00
			ESMIC	100%	5.810.000,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL					22.900.590,00

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO
A-02-02-02-005-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESMIC	100%	8.105.854,00
			BATALLON DE CADETES No. 1	100%	124.272,99
			BATALLON DE CADETES No. 2	100%	159.748,93
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	106.512,00



CALLE 80 No. 38-00 Escuela Militar
 Bogotá D.C.
 Correo institucional: figueroa.jairo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026769021477523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC-BASPC19-96.3

	BATALLON DE ALFEREZ	100%	739.892,00
	BASPC19	100%	2.146.735,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL			10.343.594,00

Respetuosamente,


 Teniente Coronel **Rodrigo Moreno Yunda**
 Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°19
 Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°19



CALLE 80 No. 38-00 Escuela Militar
 Bogotá D.C.
 Correo institucional: figueroa.jairo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Calle 80 No 38 - 00
 Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 34.143.696,00)**. IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN respaldado mediante **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 8126 De Fecha 06 de julio De 2026**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$ 23.900.592,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 10.243.104,00
VALOR TOTAL			\$ 34.143.104,00

	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	ESMIC	100%	\$ 16.113.228,00
			BATALLON DE CADETES No. 1	100%	\$ 289.956,00
			BATALLON DE CADETES No. 2	100%	\$ 372.804,00
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	\$ 248.532,00
			BATALLON DE ALFEREZ	100%	\$ 1.863.996,00
			BASPC19	100%	\$ 5.012.076,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL					\$ 23.900.592,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESMIC	100%	\$ 6.905.664,00
			BATALLON DE CADETES No. 1	100%	\$ 124.272,00
			BATALLON DE CADETES No. 2	100%	\$ 159.768,00
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	\$ 106.512,00
			BATALLON DE ALFEREZ	100%	\$ 798.852,00
			BASPC19	100%	\$ 2.148.036,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL					\$ 10.243.104,00
					\$ 34.143.696,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 8126 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2026

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHpolache	JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ					
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19					
			Fecha y Hora Sistema:	6/07/2026 12:00:00 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Número:	8126	Fecha Registro:	2026-07-06	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Concedido	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	34.143.696.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	34.143.696.00	Saldo x Comprometer:				
						34.143.696.00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	8126	Fecha Registro:	2026-07-06	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-05-05-01-004-035 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF						
					Total:	23.900.592.00	0.00	23.900.592.00	23.900.592.00	0.00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-05-05-01-004-035 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS)	Nación	10	CSF						
					Total:	10.243.104.00	0.00	10.243.104.00	10.243.104.00	0.00
Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES (COMPUTO) PARA LA ESMC Y BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2026										
 SP AREVALO FIGUEROA JAIR DANIEL JEFE DE PRESUPUESTO BASPC 19										

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES

La Entidad desarrolla el presente numeral de conformidad con la modalidad de selección establecida y dando cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.” el cual señala:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

(...)

1. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos.”

(...)

De conformidad con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de diferentes mecanismos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR numeral 1.3.4. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos: Revisión de precios por solicitud de cotización, Revisión de bases de datos especializadas y Revisión de precios Históricos. Para el presente proceso se determinó los mecanismos de Revisión de precios por solicitud de cotización y Revisión de precios Históricos, analizando los precios históricos y precios de mercado.

4.1.1. PRECIOS HISTORICOS

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos adjudicados en vigencia anteriores, de lo cual se evidencio que los activos fijos a intervenir no corresponden con los mismos activos de años anteriores por lo cual NO se tendrán en cuenta precios Históricos para establecer los precios de referencia ya que los ítems y los activos a intervenir no cuentan con las mismas especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

4.1.2. PRECIOS DE MERCADO

La entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual la sección de planes del BASPC No 19, creó la solicitud **SIP-041-ESMIC-2026-MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE COMPUTO** a proveedores a través de la plataforma SECOP II, como lo demuestra el siguiente pantallazo:

DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN QUE SE REALIZARÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II SE OBSERVARON 3390 POSIBLES PROVEEDORES RESPECTIVAMENTE, DE LOS CUALES: NO SE RECIBIÓ COTIZACION, MEDIANTE EL SIP, RAZÓN POR LA CUAL EL ÁREA DE PLANES DEL **BATALLON DE ASPC NO. 19**, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO REALIZÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN A OTRAS EMPRESAS, DONDE SE RECIBIERON TRES (03) COTIZACIONES; COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

Cotizaciones recibidas por correo electrónico

Cotización Repuestos computo Recibidos x

INTERSUMINISTROS G&J <intersuministrosgj@gmail.com>
para mí

16:08 (hace 6 minutos)

Parece que este mensaje está en inglés
[Traducir al español](#)

Buenas tardes

Envío adjunto cotización solicitada

Cordialmente

Jaime Gomez

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

cotización BASPC 19
Repuestos Compu.xlsx
79 KB

7 de muchas

COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Recibidos x

Miguel Angel Rozo
para mí

vie, 26 jun, 9:20 (hace 4 días)

Parece que este mensaje está en inglés
[Traducir al español](#)

Buenos dias,

De acuerdo con los ajustes solicitados realizao envio de la cotizacion modificada con sus respectivos arreglos, quedamos atentos ante cualquier inquietud que presente el documento,

Muchas gracias.

Miguel Angel Rozo
Gerente proyectos
3503018207

envió cotización Recibidos x

Suministros empresariales De Colombia
para mí

jue, 2 jul, 11:45 (hace 4 días)

Buenas tardes adjunto a la presente envio cotización para fines pertinentes

Reciba un cordial saludo

Atentamente

Hernando celis vera

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN		VALOR COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO		
1	AD SISTEMAS SAS	901.720.228-1	06-08-2026	CORREO ELECTRONICO	182.905.243,21	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD
2	WELL DONE COLOMBIA S.A.S. AXIOMA RL	901.539.133-4	06-08-2026	CORREO ELECTRONICO	162.945.038,76	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD.
3	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO	900.835.561-9	02-07-2026	CORREO ELECTRONICO	147.251.118,67	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y de conformidad con las cotizaciones avaladas técnicamente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

Nota: los pantallazos de la solicitud y recibo de las cotizaciones se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvieron en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Dado lo anterior **mediante documento de fecha 13 de agosto del 2026**, el comité técnico estructurador realiza Aval Técnico de las cotizaciones presentadas por la sección de planes, por cuanto se procede a realizar el análisis económico de las mismas así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19



Al presentar, cite este número

Radicado No 2026922025670263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC-BAS19

Bogotá D.C, 13 de agosto de 2026

Señor Coronel
CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Gerente de Proyecto
Calle 80 No. 38-00

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el ESTUDIO PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad de cada uno de los lotes, por lo tanto, son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	Nº	COTIZACIÓN		VALOR COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO		
1	AD SISTEMAS SAS	901.720.228-1	06-08-2026	CORREO ELECTRONICO	182.905.213,21	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD
2	WELDON COLONIA S.A.S. ANONIA R.	901.530.133-4	06-08-2026	CORREO ELECTRONICO	162.945.038,76	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD
3	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO	900.835.561-9	07-07-2026	CORREO ELECTRONICO	147.251.118,67	SE AVALA LA COTIZACIÓN POR CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD

Cordialmente,

PS. DIEGO ANDRES MEDINA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR PROCESO No. 150-MCBASPC19-2026

Las empresas se encuentran legalmente constituidas y su objeto social les permite comercializar o distribuir los servicios requeridos por el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19. Las empresas cotizantes se consultaron en el RUES ASÍ:

AD SISTEMAS SAS

NIT. 901.720.228-1

AD SISTEMAS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla AD Identificación NIT 901720228 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3689012			Fecha de Matrícula 2023/06/05 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Último año renovado 0 Fecha de Actualización 2023/06/05

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados		



WELL DONE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.539.133

WELL DONE COLOMBIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901539133 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3452918			Fecha de Matrícula 2021/11/10 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/11 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/11 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4321 Instalaciones eléctricas 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones			

SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL

NIT. 900.835.561-9



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4631

Comercio al por mayor de productos alimenticios

4290

Construcción de otras obras de ingeniería civil

5229

Otras actividades complementarias al transporte

8230

Organización de convenciones y eventos comerciales

SUMINISTROS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 900835561 - 9

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

La dorada

Número de Matrícula

44066

Fecha de Matrícula

2015/04/06

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/04/24

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/06/01

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
Nit. 800.131.272-0

4.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el BATALLON DE ASPC No. 19, se procedió a consolidar los datos de las cotizaciones recibidas teniendo en cuenta que las cuatro (4) cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico estructurador, así:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3			
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA													
GRUPO No. 1 - REPUESTOS													
1	43201803	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	1	\$ 863.584,87	\$ 164.081,13	\$ 1.027.666,00	\$ 769.231,00	\$ 146.153,89	\$ 915.384,89	\$ 685.384,82	\$ 130.223,12	\$ 815.607,94
2	43201803	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	1	\$ 717.673,37	\$ 136.357,94	\$ 854.031,32	\$ 584.615,00	\$ 111.076,85	\$ 695.691,85	\$ 578.768,85	\$ 109.966,08	\$ 688.734,93
3	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	1	\$ 545.870,48	\$ 103.715,39	\$ 649.585,87	\$ 430.769,00	\$ 81.846,11	\$ 512.615,11	\$ 426.461,31	\$ 81.027,65	\$ 507.488,96
4	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	1	\$ 328.831,73	\$ 62.478,03	\$ 391.309,76	\$ 261.538,00	\$ 49.692,22	\$ 311.230,22	\$ 258.922,62	\$ 49.195,30	\$ 308.117,92
5	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	1	\$ 599.483,45	\$ 113.901,86	\$ 713.385,31	\$ 492.308,00	\$ 93.538,52	\$ 585.846,52	\$ 487.384,92	\$ 92.603,13	\$ 579.988,05



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
6	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	1	\$ 371.630,40	\$ 70.609,78	\$ 442.240,17	\$ 307.692,00	\$ 58.461,48	\$ 366.153,48	\$ 304.615,08	\$ 57.876,87	\$ 362.491,95
7	32101602	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	\$ 214.449,52	\$ 40.745,41	\$ 255.194,93	\$ 169.231,00	\$ 32.153,89	\$ 201.384,89	\$ 167.538,69	\$ 31.832,35	\$ 199.371,04
8	32101602	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	\$ 302.178,65	\$ 57.413,94	\$ 359.592,59	\$ 246.154,00	\$ 46.769,26	\$ 292.923,26	\$ 243.692,46	\$ 46.301,57	\$ 289.994,03
9	43211600	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	1	\$ 93.669,14	\$ 17.797,14	\$ 111.466,27	\$ 76.923,00	\$ 14.615,37	\$ 91.538,37	\$ 76.153,77	\$ 14.469,22	\$ 90.622,99
10	43211600	TARJETA INALAMBICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	1	\$ 193.430,58	\$ 36.751,81	\$ 230.182,39	\$ 153.846,00	\$ 29.230,74	\$ 183.076,74	\$ 152.307,54	\$ 28.938,43	\$ 181.245,97
11	43211600	EXTENDER HDMI	UNIDAD	1	\$ 230.288,75	\$ 43.754,86	\$ 274.043,61	\$ 184.615,00	\$ 35.076,85	\$ 219.691,85	\$ 182.768,85	\$ 34.726,08	\$ 217.494,93
12	43211708	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	1	\$ 46.073,63	\$ 8.753,99	\$ 54.827,62	\$ 38.462,00	\$ 7.307,78	\$ 45.769,78	\$ 38.077,38	\$ 7.234,70	\$ 45.312,08
13	43211708	MOUSE OPTICO INALAMBICO	UNIDAD	1	\$ 84.987,98	\$ 16.147,72	\$ 101.135,69	\$ 69.231,00	\$ 13.153,89	\$ 82.384,89	\$ 68.538,69	\$ 13.022,35	\$ 81.561,04
14	43201400	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	1	\$ 66.634,43	\$ 12.660,54	\$ 79.294,97	\$ 53.846,00	\$ 10.230,74	\$ 64.076,74	\$ 53.307,54	\$ 10.128,43	\$ 63.435,97
15	43211600	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	\$ 145.073,56	\$ 27.563,98	\$ 172.637,54	\$ 115.385,00	\$ 21.923,15	\$ 137.308,15	\$ 114.231,15	\$ 21.703,92	\$ 135.935,07
16	41113740	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	1	\$ 134.335,00	\$ 25.523,65	\$ 159.858,65	\$ 107.692,00	\$ 20.461,48	\$ 128.153,48	\$ 106.615,08	\$ 20.256,87	\$ 126.871,95
17	41113740	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	1	\$ 168.605,18	\$ 32.034,98	\$ 200.640,16	\$ 138.462,00	\$ 26.307,78	\$ 164.769,78	\$ 137.077,38	\$ 26.044,70	\$ 163.122,08
18	43201410	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	1	\$ 151.089,33	\$ 28.706,97	\$ 179.796,30	\$ 123.077,00	\$ 23.384,63	\$ 146.461,63	\$ 121.846,23	\$ 23.150,78	\$ 144.997,01
19	43211600	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	\$ 77.980,95	\$ 14.816,38	\$ 92.797,33	\$ 61.538,00	\$ 11.692,22	\$ 73.230,22	\$ 60.922,62	\$ 11.575,30	\$ 72.497,92
20	43223310	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	1	\$ 93.669,14	\$ 17.797,14	\$ 111.466,27	\$ 76.923,00	\$ 14.615,37	\$ 91.538,37	\$ 76.153,77	\$ 14.469,22	\$ 90.622,99
21	43223310	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	\$ 28.329,33	\$ 5.382,57	\$ 33.711,90	\$ 23.077,00	\$ 4.384,63	\$ 27.461,63	\$ 22.846,23	\$ 4.340,78	\$ 27.187,01

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
22	43201800	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	1	\$ 93.669,14	\$ 17.797,14	\$ 111.466,27	\$ 76.923,00	\$ 14.615,37	\$ 91.538,37	\$ 76.153,77	\$ 14.469,22	\$ 90.622,99
23	43201800	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	1	\$ 47.977,50	\$ 9.115,72	\$ 57.093,22	\$ 38.462,00	\$ 7.307,78	\$ 45.769,78	\$ 38.077,38	\$ 7.234,70	\$ 45.312,08
24	43201800	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	1	\$ 111.489,60	\$ 21.183,02	\$ 132.672,63	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 91.384,92	\$ 17.363,13	\$ 108.748,05
25	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	1	\$ 187.338,27	\$ 35.594,27	\$ 222.932,55	\$ 153.846,00	\$ 29.230,74	\$ 183.076,74	\$ 152.307,54	\$ 28.938,43	\$ 181.245,97
26	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	1	\$ 339.950,67	\$ 64.590,63	\$ 404.541,30	\$ 276.923,00	\$ 52.615,37	\$ 329.538,37	\$ 274.153,77	\$ 52.089,22	\$ 326.242,99
27	45121500	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	1	\$ 475.961,06	\$ 90.432,60	\$ 566.393,66	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 380.768,85	\$ 72.346,08	\$ 453.114,93
28	43211600	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	1	\$ 299.741,73	\$ 56.950,93	\$ 356.692,65	\$ 246.154,00	\$ 46.769,26	\$ 292.923,26	\$ 243.692,46	\$ 46.301,57	\$ 289.994,03
29	43211706	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	1	\$ 65.035,20	\$ 12.356,69	\$ 77.391,89	\$ 53.846,00	\$ 10.230,74	\$ 64.076,74	\$ 53.307,54	\$ 10.128,43	\$ 63.435,97
30	43211706	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 136.467,30	\$ 25.928,79	\$ 162.396,09	\$ 107.692,00	\$ 20.461,48	\$ 128.153,48	\$ 106.615,08	\$ 20.256,87	\$ 126.871,95
31	43211600	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	\$ 174.088,27	\$ 33.076,77	\$ 207.165,04	\$ 138.462,00	\$ 26.307,78	\$ 164.769,78	\$ 137.077,38	\$ 26.044,70	\$ 163.122,08
32	43211600	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	1	\$ 113.317,30	\$ 21.530,29	\$ 134.847,59	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 91.384,92	\$ 17.363,13	\$ 108.748,05
33	43211719	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	1	\$ 380.768,85	\$ 72.346,08	\$ 453.114,93	\$ 307.692,00	\$ 58.461,48	\$ 366.153,48	\$ 304.615,08	\$ 57.876,87	\$ 362.491,95
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO													
34	43201500	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	\$ 1.532.768,81	\$ 291.226,07	\$ 1.823.994,88	\$ 1.384.615,00	\$ 263.076,85	\$ 1.647.691,85	\$ 1.246.153,50	\$ 236.769,17	\$ 1.482.922,67
35	43211900	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	\$ 1.373.538,20	\$ 260.972,26	\$ 1.634.510,46	\$ 1.230.769,00	\$ 233.846,11	\$ 1.464.615,11	\$ 1.107.692,10	\$ 210.461,50	\$ 1.318.153,60
36	26121600	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	\$ 536.123,41	\$ 101.863,45	\$ 637.986,86	\$ 492.308,00	\$ 93.538,52	\$ 585.846,52	\$ 443.077,20	\$ 84.184,67	\$ 527.261,87
37	43201503	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	\$ 1.063.384,70	\$ 202.043,09	\$ 1.265.427,80	\$ 923.077,00	\$ 175.384,63	\$ 1.098.461,63	\$ 830.769,30	\$ 157.846,17	\$ 988.615,47



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
38	43201400	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	1	\$ 153.277,43	\$ 29.122,71	\$ 182.400,15	\$ 138.462,00	\$ 26.307,78	\$ 164.769,78	\$ 124.615,80	\$ 23.677,00	\$ 148.292,80
39	43201400	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	1	\$ 122.122,73	\$ 23.203,32	\$ 145.326,05	\$ 107.692,00	\$ 20.461,48	\$ 128.153,48	\$ 96.922,80	\$ 18.415,33	\$ 115.338,13
40	43201800	PARLANTE	UNIDAD	1	\$ 103.846,50	\$ 19.730,84	\$ 123.577,34	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 83.077,20	\$ 15.784,67	\$ 98.861,87
COMPUTADOR AIOHPELITEON E800G5													
41	43201500	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	\$ 1.604.768,72	\$ 304.906,06	\$ 1.909.674,78	\$ 1.461.538,00	\$ 277.692,22	\$ 1.739.230,22	\$ 1.315.384,20	\$ 249.923,00	\$ 1.565.307,20
42	43211900	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	\$ 1.459.384,27	\$ 277.283,01	\$ 1.736.667,28	\$ 1.307.692,00	\$ 248.461,48	\$ 1.556.153,48	\$ 1.176.922,80	\$ 223.615,33	\$ 1.400.538,13
43	26121600	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	1	\$ 610.615,91	\$ 116.017,02	\$ 726.632,93	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
44	43201503	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	\$ 1.182.461,45	\$ 224.667,68	\$ 1.407.129,13	\$ 1.076.923,00	\$ 204.615,37	\$ 1.281.538,37	\$ 969.230,70	\$ 184.153,83	\$ 1.153.384,53
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480													
45	43202200	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	1	\$ 544.984,96	\$ 103.547,14	\$ 648.532,10	\$ 492.308,00	\$ 93.538,52	\$ 585.846,52	\$ 443.077,20	\$ 84.184,67	\$ 527.261,87
46	43201503	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.308.461,36	\$ 248.607,66	\$ 1.557.069,02	\$ 1.153.846,00	\$ 219.230,74	\$ 1.373.076,74	\$ 1.038.461,40	\$ 197.307,67	\$ 1.235.769,07
47	26121600	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	1	\$ 586.385,12	\$ 111.413,17	\$ 697.798,29	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375													
48	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	\$ 50.677,09	\$ 9.628,65	\$ 60.305,74	\$ 46.154,00	\$ 8.769,26	\$ 54.923,26	\$ 41.538,60	\$ 7.892,33	\$ 49.430,93



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
49	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	\$ 425.768,81	\$ 80.896,07	\$ 506.664,88	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 346.153,50	\$ 65.769,17	\$ 411.922,67
50	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	\$ 319.015,30	\$ 60.612,91	\$ 379.628,20	\$ 276.923,00	\$ 52.615,37	\$ 329.538,37	\$ 249.230,70	\$ 47.353,83	\$ 296.584,53
51	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	\$ 70.337,93	\$ 13.364,21	\$ 83.702,14	\$ 61.538,00	\$ 11.692,22	\$ 73.230,22	\$ 55.384,20	\$ 10.523,00	\$ 65.907,20
52	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	\$ 52.338,64	\$ 9.944,34	\$ 62.282,98	\$ 46.154,00	\$ 8.769,26	\$ 54.923,26	\$ 41.538,60	\$ 7.892,33	\$ 49.430,93
IMPRESORA EPSON L1800													
53	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	\$ 89.307,60	\$ 16.968,44	\$ 106.276,05	\$ 76.923,00	\$ 14.615,37	\$ 91.538,37	\$ 69.230,70	\$ 13.153,83	\$ 82.384,53
54	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.277.307,52	\$ 242.688,43	\$ 1.519.995,95	\$ 1.153.846,00	\$ 219.230,74	\$ 1.373.076,74	\$ 1.038.461,40	\$ 197.307,67	\$ 1.235.769,07
55	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	\$ 81.623,35	\$ 15.508,44	\$ 97.131,79	\$ 69.231,00	\$ 13.153,89	\$ 82.384,89	\$ 62.307,90	\$ 11.838,50	\$ 74.146,40
56	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	\$ 105.508,04	\$ 20.046,53	\$ 125.554,57	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 83.077,20	\$ 15.784,67	\$ 98.861,87
IMPRESORA EPSON L8180													
57	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	\$ 111.323,45	\$ 21.151,46	\$ 132.474,90	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 83.077,20	\$ 15.784,67	\$ 98.861,87
58	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.632.461,09	\$ 310.167,61	\$ 1.942.628,69	\$ 1.384.615,00	\$ 263.076,85	\$ 1.647.691,85	\$ 1.246.153,50	\$ 236.769,17	\$ 1.482.922,67
59	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	\$ 96.230,67	\$ 18.283,83	\$ 114.514,50	\$ 76.923,00	\$ 14.615,37	\$ 91.538,37	\$ 69.230,70	\$ 13.153,83	\$ 82.384,53
60	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	\$ 143.308,17	\$ 27.228,55	\$ 170.536,72	\$ 115.385,00	\$ 21.923,15	\$ 137.308,15	\$ 103.846,50	\$ 19.730,84	\$ 123.577,34
61	44101700	CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	\$ 152.031,28	\$ 28.885,94	\$ 180.917,22	\$ 138.462,00	\$ 26.307,78	\$ 164.769,78	\$ 124.615,80	\$ 23.677,00	\$ 148.292,80
62	44101700	SCANNER	UNIDAD	1	\$ 649.385,17	\$ 123.383,18	\$ 772.768,35	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
IMPRESORA EPSON L805													



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
63	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	\$ 62.999,82	\$ 11.969,97	\$ 74.969,79	\$ 53.846,00	\$ 10.230,74	\$ 64.076,74	\$ 48.461,40	\$ 9.207,67	\$ 57.669,07
64	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	\$ 803.769,59	\$ 152.716,22	\$ 956.485,81	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
65	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	\$ 79.131,03	\$ 15.034,90	\$ 94.165,93	\$ 69.231,00	\$ 13.153,89	\$ 82.384,89	\$ 62.307,90	\$ 11.838,50	\$ 74.146,40
66	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	\$ 56.077,11	\$ 10.654,65	\$ 66.731,76	\$ 46.154,00	\$ 8.769,26	\$ 54.923,26	\$ 41.538,60	\$ 7.892,33	\$ 49.430,93
IMPRESORA RICOH IM600													
67	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 432.691,88	\$ 82.211,46	\$ 514.903,33	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 346.153,50	\$ 65.769,17	\$ 411.922,67
68	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	\$ 1.221.230,68	\$ 232.033,83	\$ 1.453.264,51	\$ 1.076.923,00	\$ 204.615,37	\$ 1.281.538,37	\$ 969.230,70	\$ 184.153,83	\$ 1.153.384,53
69	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.786.154,38	\$ 339.369,33	\$ 2.125.523,71	\$ 1.538.462,00	\$ 292.307,78	\$ 1.830.769,78	\$ 1.384.615,80	\$ 263.077,00	\$ 1.647.692,80
70	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 531.691,78	\$ 101.021,44	\$ 632.713,21	\$ 461.538,00	\$ 87.692,22	\$ 549.230,22	\$ 415.384,20	\$ 78.923,00	\$ 494.307,20
IMPRESORA LÁSER JET HP M636													
71	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 500.122,81	\$ 95.023,33	\$ 595.146,14	\$ 430.769,00	\$ 81.846,11	\$ 512.615,11	\$ 387.692,10	\$ 73.661,50	\$ 461.353,60
72	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.395.692,05	\$ 265.181,49	\$ 1.660.873,53	\$ 1.230.769,00	\$ 233.846,11	\$ 1.464.615,11	\$ 1.107.692,10	\$ 210.461,50	\$ 1.318.153,60
73	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.903.846,50	\$ 361.730,84	\$ 2.265.577,34	\$ 1.692.308,00	\$ 321.538,52	\$ 2.013.846,52	\$ 1.523.077,20	\$ 289.384,67	\$ 1.812.461,87
74	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 1.055.077,01	\$ 200.464,63	\$ 1.255.541,64	\$ 923.077,00	\$ 175.384,63	\$ 1.098.461,63	\$ 830.769,30	\$ 157.846,17	\$ 988.615,47
75	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 596.077,43	\$ 113.254,71	\$ 709.332,15	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
76	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 797.538,82	\$ 151.532,38	\$ 949.071,19	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
77	44101700	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	1	\$ 1.993.846,32	\$ 378.830,80	\$ 2.372.677,12	\$ 1.846.154,00	\$ 350.769,26	\$ 2.196.923,26	\$ 1.661.538,60	\$ 315.692,33	\$ 1.977.230,93



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP													
78	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 234.554,27	\$ 44.565,31	\$ 279.119,58	\$ 215.385,00	\$ 40.923,15	\$ 256.308,15	\$ 193.846,50	\$ 36.830,84	\$ 230.677,34
79	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 778.846,50	\$ 147.980,84	\$ 926.827,34	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
80	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 523.384,09	\$ 99.442,98	\$ 622.827,07	\$ 461.538,00	\$ 87.692,22	\$ 549.230,22	\$ 415.384,20	\$ 78.923,00	\$ 494.307,20
81	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 386.862,07	\$ 73.503,79	\$ 460.365,86	\$ 338.462,00	\$ 64.307,78	\$ 402.769,78	\$ 304.615,80	\$ 57.877,00	\$ 362.492,80
82	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 496.245,89	\$ 94.286,72	\$ 590.532,61	\$ 430.769,00	\$ 81.846,11	\$ 512.615,11	\$ 387.692,10	\$ 73.661,50	\$ 461.353,60
83	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 686.769,66	\$ 130.486,24	\$ 817.255,90	\$ 615.385,00	\$ 116.923,15	\$ 732.308,15	\$ 553.846,50	\$ 105.230,84	\$ 659.077,34
84	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	\$ 558.277,27	\$ 106.072,68	\$ 664.349,95	\$ 492.308,00	\$ 93.538,52	\$ 585.846,52	\$ 443.077,20	\$ 84.184,67	\$ 527.261,87
IMPRESORA HP LASERJET P2035													
85	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 154.523,59	\$ 29.359,48	\$ 183.883,07	\$ 138.462,00	\$ 26.307,78	\$ 164.769,78	\$ 124.615,80	\$ 23.677,00	\$ 148.292,80
86	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 492.368,97	\$ 93.550,10	\$ 585.919,07	\$ 430.769,00	\$ 81.846,11	\$ 512.615,11	\$ 387.692,10	\$ 73.661,50	\$ 461.353,60
87	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 242.308,13	\$ 46.038,54	\$ 288.346,67	\$ 215.385,00	\$ 40.923,15	\$ 256.308,15	\$ 193.846,50	\$ 36.830,84	\$ 230.677,34
88	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 354.461,18	\$ 67.347,62	\$ 421.808,81	\$ 307.692,00	\$ 58.461,48	\$ 366.153,48	\$ 276.922,80	\$ 52.615,33	\$ 329.538,13
89	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 510.922,57	\$ 97.075,29	\$ 607.997,85	\$ 461.538,00	\$ 87.692,22	\$ 549.230,22	\$ 415.384,20	\$ 78.923,00	\$ 494.307,20
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601													
90	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 436.153,41	\$ 82.869,15	\$ 519.022,56	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 346.153,50	\$ 65.769,17	\$ 411.922,67
91	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.201.846,07	\$ 228.350,75	\$ 1.430.196,82	\$ 1.076.923,00	\$ 204.615,37	\$ 1.281.538,37	\$ 969.230,70	\$ 184.153,83	\$ 1.153.384,53



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
92	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 760.154,18	\$ 144.429,29	\$ 904.583,48	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
93	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 519.230,25	\$ 98.653,75	\$ 617.884,00	\$ 461.538,00	\$ 87.692,22	\$ 549.230,22	\$ 415.384,20	\$ 78.923,00	\$ 494.307,20
94	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 742.154,31	\$ 141.009,32	\$ 883.163,63	\$ 615.385,00	\$ 116.923,15	\$ 732.308,15	\$ 553.846,50	\$ 105.230,84	\$ 659.077,34
95	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 1.339.615,21	\$ 254.526,89	\$ 1.594.142,10	\$ 1.153.846,00	\$ 219.230,74	\$ 1.373.076,74	\$ 1.038.461,40	\$ 197.307,67	\$ 1.235.769,07
96	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 865.384,88	\$ 164.423,13	\$ 1.029.808,00	\$ 769.231,00	\$ 146.153,89	\$ 915.384,89	\$ 692.307,90	\$ 131.538,50	\$ 823.846,40
IMPRESORA HP LASERJET M506													
97	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 340.615,04	\$ 64.716,86	\$ 405.331,90	\$ 307.692,00	\$ 58.461,48	\$ 366.153,48	\$ 276.922,80	\$ 52.615,33	\$ 329.538,13
98	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.038.461,63	\$ 197.307,71	\$ 1.235.769,33	\$ 923.077,00	\$ 175.384,63	\$ 1.098.461,63	\$ 830.769,30	\$ 157.846,17	\$ 988.615,47
99	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 708.923,52	\$ 134.695,47	\$ 843.618,99	\$ 615.385,00	\$ 116.923,15	\$ 732.308,15	\$ 553.846,50	\$ 105.230,84	\$ 659.077,34
100	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 436.153,41	\$ 82.869,15	\$ 519.022,56	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 346.153,50	\$ 65.769,17	\$ 411.922,67
101	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 600.923,59	\$ 114.175,48	\$ 715.099,07	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
102	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 1.021.846,24	\$ 194.150,79	\$ 1.215.997,02	\$ 923.077,00	\$ 175.384,63	\$ 1.098.461,63	\$ 830.769,30	\$ 157.846,17	\$ 988.615,47
103	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 778.846,50	\$ 147.980,84	\$ 926.827,34	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426													
104	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 255.461,28	\$ 48.537,64	\$ 303.998,93	\$ 230.769,00	\$ 43.846,11	\$ 274.615,11	\$ 207.692,10	\$ 39.461,50	\$ 247.153,60
105	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 772.615,73	\$ 146.796,99	\$ 919.412,72	\$ 692.308,00	\$ 131.538,52	\$ 823.846,52	\$ 623.077,20	\$ 118.384,67	\$ 741.461,87
106	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 620.308,22	\$ 117.858,56	\$ 738.166,79	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
107	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 377.723,59	\$ 71.767,48	\$ 449.491,07	\$ 338.462,00	\$ 64.307,78	\$ 402.769,78	\$ 304.615,80	\$ 57.877,00	\$ 362.492,80
108	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 510.922,57	\$ 97.075,29	\$ 607.997,85	\$ 461.538,00	\$ 87.692,22	\$ 549.230,22	\$ 415.384,20	\$ 78.923,00	\$ 494.307,20
109	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 837.692,56	\$ 159.161,59	\$ 996.854,15	\$ 769.231,00	\$ 146.153,89	\$ 915.384,89	\$ 692.307,90	\$ 131.538,50	\$ 823.846,40
110	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 657.691,88	\$ 124.961,46	\$ 782.653,33	\$ 584.615,00	\$ 111.076,85	\$ 695.691,85	\$ 526.153,50	\$ 99.969,17	\$ 626.122,67
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN													
111	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 170.307,52	\$ 32.358,43	\$ 202.665,95	\$ 153.846,00	\$ 29.230,74	\$ 183.076,74	\$ 138.461,40	\$ 26.307,67	\$ 164.769,07
112	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 484.615,13	\$ 92.076,87	\$ 576.692,00	\$ 430.769,00	\$ 81.846,11	\$ 512.615,11	\$ 387.692,10	\$ 73.661,50	\$ 461.353,60
113	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 348.922,73	\$ 66.295,32	\$ 415.218,05	\$ 307.692,00	\$ 58.461,48	\$ 366.153,48	\$ 276.922,80	\$ 52.615,33	\$ 329.538,13
114	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 263.768,97	\$ 50.116,10	\$ 313.885,07	\$ 230.769,00	\$ 43.846,11	\$ 274.615,11	\$ 207.692,10	\$ 39.461,50	\$ 247.153,60
115	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 389.908,22	\$ 74.082,56	\$ 463.990,79	\$ 338.462,00	\$ 64.307,78	\$ 402.769,78	\$ 304.615,80	\$ 57.877,00	\$ 362.492,80
116	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 605.769,75	\$ 115.096,25	\$ 720.866,00	\$ 538.462,00	\$ 102.307,78	\$ 640.769,78	\$ 484.615,80	\$ 92.077,00	\$ 576.692,80
IMPRESORA HP LASERJET P1102W													
117	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 103.015,73	\$ 19.572,99	\$ 122.588,72	\$ 92.308,00	\$ 17.538,52	\$ 109.846,52	\$ 83.077,20	\$ 15.784,67	\$ 98.861,87
118	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 383.815,91	\$ 72.925,02	\$ 456.740,93	\$ 338.462,00	\$ 64.307,78	\$ 402.769,78	\$ 304.615,80	\$ 57.877,00	\$ 362.492,80
119	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 211.014,95	\$ 40.092,84	\$ 251.107,78	\$ 184.615,00	\$ 35.076,85	\$ 219.691,85	\$ 166.153,50	\$ 31.569,17	\$ 197.722,67
120	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 304.061,45	\$ 57.771,68	\$ 361.833,13	\$ 276.923,00	\$ 52.615,37	\$ 329.538,37	\$ 249.230,70	\$ 47.353,83	\$ 296.584,53
121	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 429.230,34	\$ 81.553,76	\$ 510.784,10	\$ 384.615,00	\$ 73.076,85	\$ 457.691,85	\$ 346.153,50	\$ 65.769,17	\$ 411.922,67

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN													
122	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 257.019,75	\$ 48.833,75	\$ 305.853,50	\$ 228.462,00	\$ 43.407,78	\$ 271.869,78	\$ 205.615,80	\$ 39.067,00	\$ 244.682,80
123	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 765.637,63	\$ 145.471,15	\$ 911.108,78	\$ 664.616,00	\$ 126.277,04	\$ 790.893,04	\$ 598.154,40	\$ 113.649,34	\$ 711.803,74
124	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 593.479,89	\$ 112.761,18	\$ 706.241,07	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
125	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 413.847,52	\$ 78.631,03	\$ 492.478,55	\$ 373.846,00	\$ 71.030,74	\$ 444.876,74	\$ 336.461,40	\$ 63.927,67	\$ 400.389,07
126	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 579.460,68	\$ 110.097,53	\$ 689.558,21	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
127	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 934.616,25	\$ 177.577,09	\$ 1.112.193,34	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
128	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 729.748,37	\$ 138.652,19	\$ 868.400,56	\$ 664.616,00	\$ 126.277,04	\$ 790.893,04	\$ 598.154,40	\$ 113.649,34	\$ 711.803,74
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605													
129	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 579.460,68	\$ 110.097,53	\$ 689.558,21	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
130	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.583.238,29	\$ 300.815,28	\$ 1.884.053,57	\$ 1.453.846,00	\$ 276.230,74	\$ 1.730.076,74	\$ 1.308.461,40	\$ 248.607,67	\$ 1.557.069,07
131	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.026.208,37	\$ 194.979,59	\$ 1.221.187,96	\$ 934.616,00	\$ 177.577,04	\$ 1.112.193,04	\$ 841.154,40	\$ 159.819,34	\$ 1.000.973,74
132	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 689.746,24	\$ 131.051,79	\$ 820.798,02	\$ 623.077,00	\$ 118.384,63	\$ 741.461,63	\$ 560.769,30	\$ 106.546,17	\$ 667.315,47
133	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 942.093,18	\$ 178.997,70	\$ 1.121.090,88	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
134	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 1.738.384,27	\$ 330.293,01	\$ 2.068.677,28	\$ 1.557.692,00	\$ 295.961,48	\$ 1.853.653,48	\$ 1.401.922,80	\$ 266.365,33	\$ 1.668.288,13
135	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 1.140.231,28	\$ 216.643,94	\$ 1.356.875,22	\$ 1.038.462,00	\$ 197.307,78	\$ 1.235.769,78	\$ 934.615,80	\$ 177.577,00	\$ 1.112.192,80
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600													



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
136	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 579.460,68	\$ 110.097,53	\$ 689.558,21	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
137	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.839.322,57	\$ 349.471,29	\$ 2.188.793,85	\$ 1.661.538,00	\$ 315.692,22	\$ 1.977.230,22	\$ 1.495.384,20	\$ 284.123,00	\$ 1.779.507,20
138	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 700.960,50	\$ 133.182,50	\$ 834.143,00	\$ 623.076,00	\$ 118.384,44	\$ 741.460,44	\$ 560.768,40	\$ 106.546,00	\$ 667.314,40
139	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 912.185,46	\$ 173.315,24	\$ 1.085.500,70	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
140	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 2.261.770,24	\$ 429.736,34	\$ 2.691.506,58	\$ 2.076.924,00	\$ 394.615,56	\$ 2.471.539,56	\$ 1.869.231,60	\$ 355.154,00	\$ 2.224.385,60
141	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	\$ 1.635.576,75	\$ 310.759,58	\$ 1.946.336,33	\$ 1.453.846,00	\$ 276.230,74	\$ 1.730.076,74	\$ 1.308.461,40	\$ 248.607,67	\$ 1.557.069,07
142	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	\$ 1.413.138,64	\$ 268.496,34	\$ 1.681.634,98	\$ 1.246.154,00	\$ 236.769,26	\$ 1.482.923,26	\$ 1.121.538,60	\$ 213.092,33	\$ 1.334.630,93
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN													
143	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 471.045,46	\$ 89.498,64	\$ 560.544,09	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
144	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.401.923,25	\$ 266.365,42	\$ 1.668.288,67	\$ 1.246.154,00	\$ 236.769,26	\$ 1.482.923,26	\$ 1.121.538,60	\$ 213.092,33	\$ 1.334.630,93
145	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 638.528,72	\$ 121.320,46	\$ 759.849,18	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
146	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 791.620,24	\$ 150.407,84	\$ 942.028,08	\$ 726.924,00	\$ 138.115,56	\$ 865.039,56	\$ 654.231,60	\$ 124.304,00	\$ 778.535,60
147	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 1.854.276,41	\$ 352.312,52	\$ 2.206.588,93	\$ 1.661.538,00	\$ 315.692,22	\$ 1.977.230,22	\$ 1.495.384,20	\$ 284.123,00	\$ 1.779.507,20
IMPRESORA HP MFP M527													
148	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 643.762,57	\$ 122.314,89	\$ 766.077,45	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
149	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.869.230,25	\$ 355.153,75	\$ 2.224.384,00	\$ 1.661.538,00	\$ 315.692,22	\$ 1.977.230,22	\$ 1.495.384,20	\$ 284.123,00	\$ 1.779.507,20
150	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 2.611.316,09	\$ 496.150,06	\$ 3.107.466,14	\$ 2.284.616,00	\$ 434.077,04	\$ 2.718.693,04	\$ 2.056.154,40	\$ 390.669,34	\$ 2.446.823,74



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3			
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
151	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 824.331,82	\$ 156.623,05	\$ 980.954,86	\$ 726.924,00	\$ 138.115,56	\$ 865.039,56	\$ 654.231,60	\$ 124.304,00	\$ 778.535,60
152	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 1.017.796,82	\$ 193.381,40	\$ 1.211.178,22	\$ 934.616,00	\$ 177.577,04	\$ 1.112.193,04	\$ 841.154,40	\$ 159.819,34	\$ 1.000.973,74
153	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 2.736.554,18	\$ 519.945,29	\$ 3.256.499,48	\$ 2.492.308,00	\$ 473.538,52	\$ 2.965.846,52	\$ 2.243.077,20	\$ 426.184,67	\$ 2.669.261,87
154	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 1.401.923,25	\$ 266.365,42	\$ 1.668.288,67	\$ 1.246.154,00	\$ 236.769,26	\$ 1.482.923,26	\$ 1.121.538,60	\$ 213.092,33	\$ 1.334.630,93
155	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	\$ 370.855,73	\$ 70.462,59	\$ 441.318,32	\$ 332.308,00	\$ 63.138,52	\$ 395.446,52	\$ 299.077,20	\$ 56.824,67	\$ 355.901,87
IMPRESORA HP MFP 477													
156	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 463.568,54	\$ 88.078,02	\$ 551.646,57	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
157	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.357.061,71	\$ 257.841,72	\$ 1.614.903,43	\$ 1.246.154,00	\$ 236.769,26	\$ 1.482.923,26	\$ 1.121.538,60	\$ 213.092,33	\$ 1.334.630,93
158	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.149.577,43	\$ 218.419,71	\$ 1.367.997,15	\$ 1.038.462,00	\$ 197.307,78	\$ 1.235.769,78	\$ 934.615,80	\$ 177.577,00	\$ 1.112.192,80
159	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 638.528,72	\$ 121.320,46	\$ 759.849,18	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
160	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 949.570,11	\$ 180.418,32	\$ 1.129.988,43	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
161	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 1.854.276,41	\$ 352.312,52	\$ 2.206.588,93	\$ 1.661.538,00	\$ 315.692,22	\$ 1.977.230,22	\$ 1.495.384,20	\$ 284.123,00	\$ 1.779.507,20
162	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 1.130.885,12	\$ 214.868,17	\$ 1.345.753,29	\$ 1.038.462,00	\$ 197.307,78	\$ 1.235.769,78	\$ 934.615,80	\$ 177.577,00	\$ 1.112.192,80
163	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	\$ 319.265,46	\$ 60.660,44	\$ 379.925,90	\$ 290.770,00	\$ 55.246,30	\$ 346.016,30	\$ 261.693,00	\$ 49.721,67	\$ 311.414,67
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721													
164	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 565.441,47	\$ 107.433,88	\$ 672.875,35	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
165	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.635.576,75	\$ 310.759,58	\$ 1.946.336,33	\$ 1.453.846,00	\$ 276.230,74	\$ 1.730.076,74	\$ 1.308.461,40	\$ 248.607,67	\$ 1.557.069,07



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3			
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
166	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 689.745,13	\$ 131.051,58	\$ 820.796,71	\$ 623.076,00	\$ 118.384,44	\$ 741.460,44	\$ 560.768,40	\$ 106.546,00	\$ 667.314,40
167	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 927.139,32	\$ 176.156,47	\$ 1.103.295,79	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
168	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	\$ 2.243.077,92	\$ 426.184,80	\$ 2.669.262,72	\$ 2.076.924,00	\$ 394.615,56	\$ 2.471.539,56	\$ 1.869.231,60	\$ 355.154,00	\$ 2.224.385,60
IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR													
169	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 208.607,18	\$ 39.635,36	\$ 248.242,55	\$ 186.924,00	\$ 35.515,56	\$ 222.439,56	\$ 168.231,60	\$ 31.964,00	\$ 200.195,60
170	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 638.528,72	\$ 121.320,46	\$ 759.849,18	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
171	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 452.353,18	\$ 85.947,10	\$ 538.300,28	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
172	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 321.882,39	\$ 61.157,65	\$ 383.040,04	\$ 290.770,00	\$ 55.246,30	\$ 346.016,30	\$ 261.693,00	\$ 49.721,67	\$ 311.414,67
173	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 463.568,54	\$ 88.078,02	\$ 551.646,57	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
174	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	\$ 753.674,54	\$ 143.198,16	\$ 896.872,71	\$ 664.616,00	\$ 126.277,04	\$ 790.893,04	\$ 598.154,40	\$ 113.649,34	\$ 711.803,74
HP LASERJET CP 1025NW COLOR													
175	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 211.971,82	\$ 40.274,65	\$ 252.246,46	\$ 186.924,00	\$ 35.515,56	\$ 222.439,56	\$ 168.231,60	\$ 31.964,00	\$ 200.195,60
176	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 648.996,41	\$ 123.309,32	\$ 772.305,73	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
177	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
178	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 332.350,11	\$ 63.146,52	\$ 395.496,63	\$ 290.770,00	\$ 55.246,30	\$ 346.016,30	\$ 261.693,00	\$ 49.721,67	\$ 311.414,67
179	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn													

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
180	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 584.133,75	\$ 110.985,41	\$ 695.119,16	\$ 519.230,00	\$ 98.653,70	\$ 617.883,70	\$ 467.307,00	\$ 88.788,33	\$ 556.095,33
181	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.609.407,52	\$ 305.787,43	\$ 1.915.194,95	\$ 1.453.846,00	\$ 276.230,74	\$ 1.730.076,74	\$ 1.308.461,40	\$ 248.607,67	\$ 1.557.069,07
182	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.043.031,46	\$ 198.175,98	\$ 1.241.207,43	\$ 934.616,00	\$ 177.577,04	\$ 1.112.193,04	\$ 841.154,40	\$ 159.819,34	\$ 1.000.973,74
183	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 706.568,18	\$ 134.247,95	\$ 840.816,14	\$ 623.076,00	\$ 118.384,44	\$ 741.460,44	\$ 560.768,40	\$ 106.546,00	\$ 667.314,40
184	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 904.708,53	\$ 171.894,62	\$ 1.076.603,15	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP													
185	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 695.352,82	\$ 132.117,04	\$ 827.469,85	\$ 623.076,00	\$ 118.384,44	\$ 741.460,44	\$ 560.768,40	\$ 106.546,00	\$ 667.314,40
186	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 1.869.230,25	\$ 355.153,75	\$ 2.224.384,00	\$ 1.661.538,00	\$ 315.692,22	\$ 1.977.230,22	\$ 1.495.384,20	\$ 284.123,00	\$ 1.779.507,20
187	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 1.149.577,43	\$ 218.419,71	\$ 1.367.997,15	\$ 1.038.462,00	\$ 197.307,78	\$ 1.235.769,78	\$ 934.615,80	\$ 177.577,00	\$ 1.112.192,80
188	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 791.620,24	\$ 150.407,84	\$ 942.028,08	\$ 726.924,00	\$ 138.115,56	\$ 865.039,56	\$ 654.231,60	\$ 124.304,00	\$ 778.535,60
189	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 1.059.854,54	\$ 201.372,36	\$ 1.261.226,91	\$ 934.616,00	\$ 177.577,04	\$ 1.112.193,04	\$ 841.154,40	\$ 159.819,34	\$ 1.000.973,74
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW													
190	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	\$ 350.480,25	\$ 66.591,25	\$ 417.071,50	\$ 311.538,00	\$ 59.192,22	\$ 370.730,22	\$ 280.384,20	\$ 53.273,00	\$ 333.657,20
191	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	\$ 927.139,32	\$ 176.156,47	\$ 1.103.295,79	\$ 830.770,00	\$ 157.846,30	\$ 988.616,30	\$ 747.693,00	\$ 142.061,67	\$ 889.754,67
192	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 664.697,93	\$ 126.292,61	\$ 790.990,54	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20
193	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	\$ 478.522,37	\$ 90.919,25	\$ 569.441,62	\$ 415.384,00	\$ 78.922,96	\$ 494.306,96	\$ 373.845,60	\$ 71.030,66	\$ 444.876,26
194	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	\$ 648.996,41	\$ 123.309,32	\$ 772.305,73	\$ 581.538,00	\$ 110.492,22	\$ 692.030,22	\$ 523.384,20	\$ 99.443,00	\$ 622.827,20



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
GRUPO No. 2 - MANTENIMIENTOS													
195	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos. Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET	SERVICIO	1	\$ 389.154,78	\$ 73.939,41	\$ 463.094,19	\$ 351.540,00	\$ 66.792,60	\$ 418.332,60	\$ 316.386,00	\$ 60.113,34	\$ 376.499,34



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3			
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1		WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133		SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCO
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
		ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527,,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550											



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENE S QUE APLIQUEN
196	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	1	\$ 280.459,73	\$ 53.287,35	\$ 333.747,08	\$ 251.308,00	\$ 47.748,52	\$ 299.056,52	\$ 226.177,20	\$ 42.973,67	\$ 269.150,87



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
197	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500	SERVICIO	1	\$ 382.725,00	\$ 72.717,75	\$ 455.442,75	\$ 337.500,00	\$ 64.125,00	\$ 401.625,00	\$ 303.750,00	\$ 57.712,50	\$ 361.462,50
198	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	1	\$ 411.642,00	\$ 78.211,98	\$ 489.853,98	\$ 378.000,00	\$ 71.820,00	\$ 449.820,00	\$ 340.200,00	\$ 64.638,00	\$ 404.838,00
199	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificación de perifericos, actualizacion de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	1	\$ 889.380,00	\$ 168.982,20	\$ 1.058.362,20	\$ 810.000,00	\$ 153.900,00	\$ 963.900,00	\$ 729.000,00	\$ 138.510,00	\$ 867.510,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENE S QUE APLIQUEN
200	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	1	\$ 269.001,00	\$ 51.110,19	\$ 320.111,19	\$ 243.000,00	\$ 46.170,00	\$ 289.170,00	\$ 218.700,00	\$ 41.553,00	\$ 260.253,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
201	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos	SERVICIO	1	\$ 271.188,00	\$ 51.525,72	\$ 322.713,72	\$ 243.000,00	\$ 46.170,00	\$ 289.170,00	\$ 218.700,00	\$ 41.553,00	\$ 260.253,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR													
202	81112306	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	1	\$ 624.960,00	\$ 118.742,40	\$ 743.702,40	\$ 560.000,00	\$ 106.400,00	\$ 666.400,00	\$ 504.000,00	\$ 95.760,00	\$ 599.760,00
203	81112306	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	1	\$ 1.569.172,50	\$ 298.142,78	\$ 1.867.315,28	\$ 1.417.500,00	\$ 269.325,00	\$ 1.686.825,00	\$ 1.275.750,00	\$ 242.392,50	\$ 1.518.142,50
204	81112306	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	1	\$ 1.180.623,40	\$ 224.318,45	\$ 1.404.941,85	\$ 1.075.249,00	\$ 204.297,31	\$ 1.279.546,31	\$ 967.724,10	\$ 183.867,58	\$ 1.151.591,68
205	81112306	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	1	\$ 457.923,41	\$ 87.005,45	\$ 544.928,86	\$ 420.499,00	\$ 79.894,81	\$ 500.393,81	\$ 378.449,10	\$ 71.905,33	\$ 450.354,43
206	81112306	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$ 780.192,00	\$ 148.236,48	\$ 928.428,48	\$ 688.000,00	\$ 130.720,00	\$ 818.720,00	\$ 619.200,00	\$ 117.648,00	\$ 736.848,00
207	81112306	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	\$ 1.840.386,39	\$ 349.673,41	\$ 2.190.059,81	\$ 1.662.499,00	\$ 315.874,81	\$ 1.978.373,81	\$ 1.496.249,10	\$ 284.287,33	\$ 1.780.536,43



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3			
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, EPSON L220, EPSON L210, EPSON L555													
208	81112306	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	1	\$ 281.263,24	\$ 53.440,02	\$ 334.703,25	\$ 254.077,00	\$ 48.274,63	\$ 302.351,63	\$ 228.669,30	\$ 43.447,17	\$ 272.116,47
209	81112306	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	\$ 1.064.921,80	\$ 202.335,14	\$ 1.267.256,94	\$ 954.231,00	\$ 181.303,89	\$ 1.135.534,89	\$ 858.807,90	\$ 163.173,50	\$ 1.021.981,40
210	81112306	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	1	\$ 564.663,38	\$ 107.286,04	\$ 671.949,42	\$ 501.923,00	\$ 95.365,37	\$ 597.288,37	\$ 451.730,70	\$ 85.828,83	\$ 537.559,53
211	81112306	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	1	\$ 288.123,32	\$ 54.743,43	\$ 342.866,75	\$ 254.077,00	\$ 48.274,63	\$ 302.351,63	\$ 228.669,30	\$ 43.447,17	\$ 272.116,47
212	81112306	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	\$ 243.454,76	\$ 46.256,40	\$ 289.711,17	\$ 219.923,00	\$ 41.785,37	\$ 261.708,37	\$ 197.930,70	\$ 37.606,83	\$ 235.537,53
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700													
213	81112306	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	1	\$ 512.628,75	\$ 97.399,46	\$ 610.028,21	\$ 466.875,00	\$ 88.706,25	\$ 555.581,25	\$ 420.187,50	\$ 79.835,63	\$ 500.023,13
214	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	\$ 356.511,38	\$ 67.737,16	\$ 424.248,54	\$ 327.375,00	\$ 62.201,25	\$ 389.576,25	\$ 294.637,50	\$ 55.981,13	\$ 350.618,63
215	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	\$ 1.708.593,75	\$ 324.632,81	\$ 2.033.226,56	\$ 1.518.750,00	\$ 288.562,50	\$ 1.807.312,50	\$ 1.366.875,00	\$ 259.706,25	\$ 1.626.581,25
216	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	\$ 642.552,75	\$ 122.085,02	\$ 764.637,77	\$ 566.625,00	\$ 107.658,75	\$ 674.283,75	\$ 509.962,50	\$ 96.892,88	\$ 606.855,38
217	81112306	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	1	\$ 351.037,80	\$ 66.697,18	\$ 417.734,98	\$ 314.550,00	\$ 59.764,50	\$ 374.314,50	\$ 283.095,00	\$ 53.788,05	\$ 336.883,05



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					AD SISTEMAS SAS		NIT. 901.720.228-1	WELL DONE COLOMBIA S.A.S.		NIT. 901.539.133	SUMINISTRO EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL		NIT. 900.835.561-9
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA APLICABLE (19%)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN
218	81112306	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	1	\$ 270.033,75	\$ 51.306,41	\$ 321.340,16	\$ 236.250,00	\$ 44.887,50	\$ 281.137,50	\$ 212.625,00	\$ 40.398,75	\$ 253.023,75
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12													
219	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	\$ 1.069.200,00	\$ 203.148,00	\$ 1.272.348,00	\$ 990.000,00	\$ 188.100,00	\$ 1.178.100,00	\$ 891.000,00	\$ 169.290,00	\$ 1.060.290,00
220	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	\$ 1.396.642,50	\$ 265.362,08	\$ 1.662.004,58	\$ 1.282.500,00	\$ 243.675,00	\$ 1.526.175,00	\$ 1.154.250,00	\$ 219.307,50	\$ 1.373.557,50
221	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	\$ 583.038,00	\$ 110.777,22	\$ 693.815,22	\$ 531.000,00	\$ 100.890,00	\$ 631.890,00	\$ 477.900,00	\$ 90.801,00	\$ 568.701,00
222	81112306	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	1	\$ 313.834,50	\$ 59.628,56	\$ 373.463,06	\$ 283.500,00	\$ 53.865,00	\$ 337.365,00	\$ 255.150,00	\$ 48.478,50	\$ 303.628,50
223	81112306	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	1	\$ 1.411.344,00	\$ 268.155,36	\$ 1.679.499,36	\$ 1.296.000,00	\$ 246.240,00	\$ 1.542.240,00	\$ 1.166.400,00	\$ 221.616,00	\$ 1.388.016,00
224	81112306	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	\$ 499.851,00	\$ 94.971,69	\$ 594.822,69	\$ 459.000,00	\$ 87.210,00	\$ 546.210,00	\$ 413.100,00	\$ 78.489,00	\$ 491.589,00
TOTAL					153.701.885,05	29.203.358,16	182.905.243,21	136.928.604,00	26.016.434,76	162.945.038,76	123.740.435,87	23.510.682,82	147.251.118,69

4.2.4 METODOS DE ANALISIS

Tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el **PRECIO DE REFERENCIA**, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué; el porcentaje de dispersión se encuentra en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios históricos, por lo que el criterio de selección del precio unitario de referencia será:

- ✓ Cuando la dispersión de los valores es **MENOR O IGUAL al 7%** se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios cotizados.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos es **MAYOR al 7%** se establece como criterio LA MEDIANA entre los precios cotizados.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA									
GRUPO No. 1 - REPUESTOS									
1	43201803	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	1	815.608,00	919.553,00	915.385,00	915.473,00	70.615,00
2	43201803	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	1	688.735,00	746.153,00	695.692,00	742.416,00	37.958,00
3	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	1	507.489,00	556.563,00	512.615,00	552.864,00	32.085,00
4	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	1	308.118,00	336.886,00	311.230,00	334.791,00	18.861,00
5	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	1	579.988,00	626.407,00	585.847,00	623.508,00	30.773,00
6	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	1	362.492,00	390.295,00	366.153,00	388.633,00	18.484,00
7	32101602	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	199.371,00	218.650,00	201.385,00	217.197,00	12.605,00
8	32101602	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	289.994,00	314.170,00	292.923,00	312.597,00	15.983,00
9	43211600	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	1	90.623,00	97.876,00	91.538,00	97.423,00	4.808,00
10	43211600	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	1	181.246,00	198.168,00	183.077,00	196.936,00	11.095,00
11	43211600	EXTENDER HDMI	UNIDAD	1	217.495,00	237.077,00	219.692,00	235.701,00	12.874,00
12	43211708	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	1	45.312,00	48.636,00	45.770,00	48.447,00	2.217,00
13	43211708	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	81.561,00	88.361,00	82.385,00	87.918,00	4.495,00
14	43201400	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	1	63.436,00	68.936,00	64.077,00	68.564,00	3.626,00
15	43211600	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	135.935,00	148.627,00	137.308,00	147.702,00	8.321,00
16	41113740	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	1	126.872,00	138.295,00	128.153,00	137.492,00	7.509,00
17	41113740	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	1	163.122,00	176.177,00	164.770,00	175.362,00	8.655,00
18	43201410	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	1	144.997,00	157.085,00	146.462,00	156.298,00	7.991,00
19	43211600	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	72.498,00	79.508,00	73.230,00	78.980,00	4.583,00
20	43223310	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	1	90.623,00	97.876,00	91.538,00	97.423,00	4.808,00
21	43223310	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	27.187,00	29.454,00	27.462,00	29.306,00	1.498,00
22	43201800	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	1	90.623,00	97.876,00	91.538,00	97.423,00	4.808,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
23	43201800	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	1	45.312,00	49.392,00	45.770,00	49.105,00	2.682,00
24	43201800	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	1	108.748,00	117.089,00	109.847,00	116.590,00	5.545,00
25	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	1	181.246,00	195.752,00	183.077,00	194.846,00	9.617,00
26	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	1	326.243,00	353.441,00	329.538,00	351.671,00	17.980,00
27	45121500	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	1	453.115,00	492.400,00	457.692,00	489.741,00	25.898,00
28	43211600	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	1	289.994,00	313.203,00	292.923,00	311.754,00	15.387,00
29	43211706	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	1	63.436,00	68.302,00	64.077,00	68.011,00	3.235,00
30	43211706	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	126.872,00	139.141,00	128.153,00	138.216,00	8.021,00
31	43211600	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	163.122,00	178.352,00	164.770,00	177.243,00	9.985,00
32	43211600	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	1	108.748,00	117.814,00	109.847,00	117.224,00	5.993,00
33	43211719	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	1	362.492,00	393.920,00	366.153,00	391.793,00	20.719,00
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO									
34	43201500	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	1.482.923,00	1.651.536,00	1.647.692,00	1.645.657,00	115.070,00
35	43211900	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	1.318.154,00	1.472.426,00	1.464.615,00	1.466.760,00	105.080,00
36	26121600	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	527.262,00	583.698,00	585.847,00	581.934,00	38.659,00
37	43201503	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	988.615,00	1.117.502,00	1.098.462,00	1.111.774,00	87.087,00
38	43201400	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	1	148.293,00	165.154,00	164.770,00	164.566,00	11.507,00
39	43201400	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	1	115.338,00	129.606,00	128.153,00	129.027,00	9.680,00
40	43201800	PARLANTE	UNIDAD	1	98.862,00	110.762,00	109.847,00	110.302,00	8.089,00
COMPUTADOR AIOHPELITEON E800G5									
41	43201500	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	1.565.307,00	1.738.071,00	1.739.230,00	1.732.362,00	118.126,00
42	43211900	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	1.400.538,00	1.564.453,00	1.556.153,00	1.558.432,00	111.648,00
43	26121600	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	1	576.693,00	648.032,00	640.770,00	645.140,00	48.399,00
44	43201503	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	1.153.385,00	1.280.684,00	1.281.538,00	1.276.478,00	87.040,00
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480									
45	43202200	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	1	527.262,00	587.213,00	585.847,00	585.123,00	40.914,00
46	43201503	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	1	1.235.769,00	1.388.638,00	1.373.077,00	1.382.441,00	103.713,00
47	26121600	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	1	576.693,00	638.420,00	640.770,00	636.491,00	42.284,00
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375									
48	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	49.431,00	54.887,00	54.923,00	54.706,00	3.730,00
49	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	411.923,00	458.760,00	457.692,00	457.127,00	31.964,00
50	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	296.585,00	335.250,00	329.538,00	333.532,00	26.125,00
51	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	65.907,00	74.280,00	73.230,00	73.924,00	5.669,00
52	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	49.431,00	55.546,00	54.923,00	55.298,00	4.149,00
IMPRESORA EPSON L1800									
53	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	82.385,00	93.400,00	91.538,00	92.888,00	7.427,00
54	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	1.235.769,00	1.376.281,00	1.373.077,00	1.371.381,00	95.892,00
55	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	74.146,00	84.554,00	82.385,00	84.030,00	6.989,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
56	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	98.862,00	111.421,00	109.847,00	110.887,00	8.503,00
IMPRESORA EPSON L8180									
57	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	98.862,00	113.728,00	109.847,00	112.888,00	9.918,00
58	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	1.482.923,00	1.691.081,00	1.647.692,00	1.680.589,00	139.771,00
59	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	82.385,00	96.146,00	91.538,00	95.229,00	9.082,00
60	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	123.577,00	143.807,00	137.308,00	142.501,00	13.381,00
61	44101700	CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	148.293,00	164.660,00	164.770,00	164.119,00	11.191,00
62	44101700	SCANNER	UNIDAD	1	576.693,00	663.410,00	640.770,00	658.514,00	57.856,00
IMPRESORA EPSON L805									
63	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	57.669,00	65.572,00	64.077,00	65.189,00	5.317,00
64	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	741.462,00	840.598,00	823.847,00	835.997,00	66.846,00
65	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	74.146,00	83.566,00	82.385,00	83.166,00	6.378,00
66	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	49.431,00	57.029,00	54.923,00	56.584,00	5.058,00
IMPRESORA RICOH IM600									
67	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	411.923,00	461.506,00	457.692,00	459.591,00	33.706,00
68	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	1.153.385,00	1.296.062,00	1.281.538,00	1.290.279,00	96.799,00
69	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.647.693,00	1.867.995,00	1.830.770,00	1.857.770,00	148.547,00
70	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	494.307,00	558.750,00	549.230,00	555.886,00	43.543,00
IMPRESORA LÁSER JET HP M636									
71	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	461.354,00	523.038,00	512.615,00	520.175,00	41.593,00
72	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.318.154,00	1.481.214,00	1.464.615,00	1.474.604,00	110.627,00
73	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.812.462,00	2.030.629,00	2.013.847,00	2.022.203,00	148.309,00
74	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	988.615,00	1.114.206,00	1.098.462,00	1.108.871,00	85.034,00
75	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	576.693,00	642.265,00	640.770,00	639.979,00	44.750,00
76	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	741.462,00	838.127,00	823.847,00	833.831,00	65.315,00
77	44101700	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	1	1.977.231,00	2.182.277,00	2.196.923,00	2.176.224,00	140.709,00
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP									
78	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	230.677,00	255.368,00	256.308,00	254.597,00	16.914,00
79	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	741.462,00	830.712,00	823.847,00	827.265,00	60.672,00
80	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	494.307,00	555.455,00	549.230,00	552.976,00	41.485,00
81	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	362.493,00	408.543,00	402.770,00	406.587,00	31.179,00
82	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	461.354,00	521.500,00	512.615,00	518.828,00	40.640,00
83	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	659.077,00	736.214,00	732.308,00	733.381,00	52.541,00
84	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	527.262,00	592.486,00	585.847,00	589.842,00	44.251,00
IMPRESORA HP LASERJET P2035									
85	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	148.293,00	165.649,00	164.770,00	165.011,00	11.821,00
86	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	461.354,00	519.963,00	512.615,00	517.473,00	39.682,00
87	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	230.677,00	258.444,00	256.308,00	257.372,00	18.876,00
88	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	329.538,00	372.500,00	366.153,00	370.591,00	29.029,00
89	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	494.307,00	550.512,00	549.230,00	548.552,00	38.357,00

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601									
90	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	411.923,00	462.879,00	457.692,00	460.813,00	34.570,00
91	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.153.385,00	1.288.373,00	1.281.538,00	1.283.415,00	91.945,00
92	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	741.462,00	823.297,00	823.847,00	820.593,00	55.954,00
93	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	494.307,00	553.807,00	549.230,00	551.509,00	40.448,00
94	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	659.077,00	758.183,00	732.308,00	752.588,00	66.122,00
95	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	1.235.769,00	1.400.996,00	1.373.077,00	1.393.327,00	111.410,00
96	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	823.846,00	923.013,00	915.385,00	919.183,00	67.413,00
IMPRESORA HP LASERJET M506									
97	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	329.538,00	367.008,00	366.153,00	365.701,00	25.571,00
98	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	988.615,00	1.107.615,00	1.098.462,00	1.103.020,00	80.897,00
99	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	659.077,00	745.001,00	732.308,00	741.183,00	58.058,00
100	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	411.923,00	462.879,00	457.692,00	460.813,00	34.570,00
101	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	576.693,00	644.187,00	640.770,00	641.708,00	45.973,00
102	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	988.615,00	1.101.025,00	1.098.462,00	1.097.105,00	76.714,00
103	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	741.462,00	830.712,00	823.847,00	827.265,00	60.672,00
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426									
104	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	247.154,00	275.256,00	274.615,00	274.276,00	19.178,00
105	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	741.462,00	828.240,00	823.847,00	825.053,00	59.108,00
106	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	576.693,00	651.876,00	640.770,00	648.535,00	50.800,00
107	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	362.493,00	404.918,00	402.770,00	403.360,00	28.897,00
108	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	494.307,00	550.512,00	549.230,00	548.552,00	38.357,00
109	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	823.846,00	912.028,00	915.385,00	909.272,00	60.405,00
110	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	626.123,00	701.489,00	695.692,00	698.579,00	51.234,00
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN									
111	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	164.769,00	183.504,00	183.077,00	182.851,00	12.786,00
112	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	461.354,00	516.887,00	512.615,00	514.742,00	37.751,00
113	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	329.538,00	370.303,00	366.153,00	368.651,00	27.657,00
114	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	247.154,00	278.551,00	274.615,00	277.218,00	21.258,00
115	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	362.493,00	409.751,00	402.770,00	407.651,00	31.932,00
116	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	576.693,00	646.110,00	640.770,00	643.429,00	47.189,00
IMPRESORA HP LASERJET P1102W									
117	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	98.862,00	110.432,00	109.847,00	110.007,00	7.881,00
118	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	362.493,00	407.335,00	402.770,00	405.517,00	30.423,00
119	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	197.723,00	222.841,00	219.692,00	221.774,00	17.007,00
120	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	296.585,00	329.319,00	329.538,00	328.237,00	22.381,00
121	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	411.923,00	460.133,00	457.692,00	458.362,00	32.837,00
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN									
122	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	244.683,00	274.135,00	271.870,00	272.998,00	20.022,00
123	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	711.804,00	804.602,00	790.893,00	800.478,00	62.702,00

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
124	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	556.095,00	626.740,00	617.884,00	623.739,00	47.832,00
125	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	400.389,00	445.915,00	444.877,00	444.327,00	31.069,00
126	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	556.095,00	621.179,00	617.884,00	618.789,00	44.331,00
127	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	889.755,00	996.855,00	988.616,00	992.718,00	72.806,00
128	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	711.804,00	790.366,00	790.893,00	787.770,00	53.716,00
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605									
129	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	556.095,00	621.179,00	617.884,00	618.789,00	44.331,00
130	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.557.069,00	1.723.733,00	1.730.077,00	1.718.524,00	114.166,00
131	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.000.974,00	1.111.452,00	1.112.193,00	1.107.801,00	75.538,00
132	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	667.315,00	743.192,00	741.462,00	740.546,00	51.782,00
133	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	889.755,00	999.821,00	988.616,00	995.359,00	74.673,00
134	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	1.668.288,00	1.863.540,00	1.853.653,00	1.856.368,00	132.993,00
135	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	1.112.193,00	1.234.946,00	1.235.770,00	1.230.890,00	83.931,00
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600									
136	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	556.095,00	621.179,00	617.884,00	618.789,00	44.331,00
137	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.779.507,00	1.981.844,00	1.977.230,00	1.974.789,00	138.085,00
138	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	667.314,00	747.639,00	741.460,00	744.537,00	54.605,00
139	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	889.755,00	987.957,00	988.616,00	984.712,00	67.145,00
140	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	2.224.386,00	2.462.477,00	2.471.540,00	2.455.035,00	163.093,00
141	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	1.557.069,00	1.744.494,00	1.730.077,00	1.737.256,00	127.411,00
142	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	1.334.631,00	1.499.730,00	1.482.923,00	1.493.037,00	112.010,00
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN									
143	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	444.876,00	499.909,00	494.307,00	497.678,00	37.337,00
144	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.334.631,00	1.495.281,00	1.482.923,00	1.489.077,00	109.210,00
145	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	622.827,00	691.569,00	692.030,00	689.297,00	47.001,00
146	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	778.536,00	861.868,00	865.040,00	859.263,00	57.083,00
147	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	1.779.507,00	1.987.775,00	1.977.230,00	1.980.126,00	141.859,00
IMPRESORA HP MFP M527									
148	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	622.827,00	693.645,00	692.030,00	691.176,00	48.330,00
149	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.779.507,00	1.993.707,00	1.977.230,00	1.985.435,00	145.613,00
150	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	2.446.824,00	2.757.661,00	2.718.693,00	2.744.457,00	210.458,00
151	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	778.536,00	874.843,00	865.040,00	870.939,00	65.339,00
152	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	1.000.974,00	1.108.115,00	1.112.193,00	1.104.766,00	73.392,00
153	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	2.669.262,00	2.963.869,00	2.965.847,00	2.954.135,00	201.436,00
154	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	1.334.631,00	1.495.281,00	1.482.923,00	1.489.077,00	109.210,00
155	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	355.902,00	397.556,00	395.447,00	396.026,00	28.372,00
IMPRESORA HP MFP 477									
156	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	444.876,00	496.943,00	494.307,00	495.031,00	35.465,00
157	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.334.631,00	1.477.486,00	1.482.923,00	1.473.021,00	97.857,00
158	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.112.193,00	1.238.653,00	1.235.770,00	1.234.244,00	86.303,00

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
159	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	622.827,00	691.569,00	692.030,00	689.297,00	47.001,00
160	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	889.755,00	1.002.786,00	988.616,00	997.985,00	76.530,00
161	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	1.779.507,00	1.987.775,00	1.977.230,00	1.980.126,00	141.859,00
162	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	1.112.193,00	1.231.239,00	1.235.770,00	1.227.518,00	81.547,00
163	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	311.415,00	345.786,00	346.016,00	344.650,00	23.501,00
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721									
164	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	556.095,00	615.618,00	617.884,00	613.758,00	40.774,00
165	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.557.069,00	1.744.494,00	1.730.077,00	1.737.256,00	127.411,00
166	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	667.314,00	743.191,00	741.460,00	740.545,00	51.782,00
167	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	889.755,00	993.889,00	988.616,00	990.064,00	70.929,00
168	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	2.224.386,00	2.455.063,00	2.471.540,00	2.448.253,00	158.298,00
IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR									
169	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	200.196,00	223.626,00	222.440,00	222.765,00	15.959,00
170	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	622.827,00	691.569,00	692.030,00	689.297,00	47.001,00
171	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	444.876,00	492.495,00	494.307,00	491.006,00	32.619,00
172	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	311.415,00	346.824,00	346.016,00	345.589,00	24.165,00
173	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	444.876,00	496.943,00	494.307,00	495.031,00	35.465,00
174	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	711.804,00	799.856,00	790.893,00	796.287,00	59.739,00
HP LASERJET CP 1025NW COLOR									
175	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	200.196,00	224.961,00	222.440,00	223.957,00	16.802,00
176	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	622.827,00	695.721,00	692.030,00	693.044,00	49.651,00
177	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	444.876,00	498.426,00	494.307,00	496.358,00	36.403,00
178	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	311.415,00	350.976,00	346.016,00	349.295,00	26.785,00
179	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	444.876,00	498.426,00	494.307,00	496.358,00	36.403,00
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn									
180	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	556.095,00	623.033,00	617.884,00	620.448,00	45.504,00
181	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.557.069,00	1.734.114,00	1.730.077,00	1.727.940,00	120.824,00
182	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.000.974,00	1.118.125,00	1.112.193,00	1.113.822,00	79.796,00
183	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	667.314,00	749.864,00	741.460,00	746.517,00	56.005,00
184	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	889.755,00	984.991,00	988.616,00	982.014,00	65.237,00
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP									
185	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	667.314,00	745.415,00	741.460,00	742.546,00	53.197,00
186	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	1.779.507,00	1.993.707,00	1.977.230,00	1.985.435,00	145.613,00
187	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	1.112.193,00	1.238.653,00	1.235.770,00	1.234.244,00	86.303,00
188	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	778.536,00	861.868,00	865.040,00	859.263,00	57.083,00
189	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	1.000.974,00	1.124.798,00	1.112.193,00	1.119.778,00	84.007,00
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW									
190	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	333.657,00	373.820,00	370.730,00	372.269,00	27.303,00
191	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	889.755,00	993.889,00	988.616,00	990.064,00	70.929,00
192	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	622.827,00	701.949,00	692.030,00	698.588,00	53.571,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
193	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	444.876,00	502.875,00	494.307,00	500.298,00	39.189,00
194	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	622.827,00	695.721,00	692.030,00	693.044,00	49.651,00
GRUPO No. 2 - MANTENIMIENTOS									
195	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527 ,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550	SERVICIO	1	376.499,00	419.309,00	418.333,00	417.816,00	29.216,00
196	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	1	269.151,00	300.651,00	299.057,00	299.494,00	21.456,00
197	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza	SERVICIO	1	361.463,00	406.177,00	401.625,00	404.364,00	30.336,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
		del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500							
198	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	1	404.838,00	448.171,00	449.820,00	446.816,00	29.683,00
199	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificación de periféricos, actualización de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	1	867.510,00	963.257,00	963.900,00	960.094,00	65.467,00
200	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	1	260.253,00	289.845,00	289.170,00	288.813,00	20.195,00
201	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios	SERVICIO	1	260.253,00	290.712,00	289.170,00	289.593,00	20.747,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
		El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos							
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR							
202	81112306	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	1	599.760,00	669.954,00	666.400,00	667.376,00	47.812,00
203	81112306	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	1	1.518.143,00	1.690.761,00	1.686.825,00	1.684.742,00	117.803,00
204	81112306	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	1	1.151.592,00	1.278.693,00	1.279.546,00	1.274.494,00	86.905,00
205	81112306	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	1	450.354,00	498.559,00	500.394,00	497.052,00	33.020,00
206	81112306	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	736.848,00	827.999,00	818.720,00	824.304,00	61.841,00
207	81112306	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	1.780.536,00	1.982.990,00	1.978.374,00	1.975.931,00	138.165,00
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, EPSON L220, EPSON L210, EPSON L555							
208	81112306	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	1	272.116,00	303.057,00	302.352,00	301.978,00	21.116,00
209	81112306	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	1.021.981,00	1.141.591,00	1.135.535,00	1.137.198,00	81.471,00
210	81112306	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	1	537.560,00	602.266,00	597.288,00	599.767,00	43.987,00
211	81112306	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	1	272.116,00	305.778,00	302.352,00	304.414,00	22.838,00
212	81112306	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	235.538,00	262.319,00	261.708,00	261.385,00	18.277,00
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700							
213	81112306	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	1	500.023,00	555.211,00	555.581,00	553.387,00	37.734,00
214	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	350.619,00	388.148,00	389.576,00	386.975,00	25.708,00
215	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	1.626.581,00	1.822.373,00	1.807.313,00	1.814.812,00	133.099,00
216	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	606.855,00	681.926,00	674.284,00	678.882,00	50.931,00
217	81112306	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	1	336.883,00	376.311,00	374.315,00	374.863,00	26.856,00
218	81112306	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	1	253.024,00	285.167,00	281.138,00	283.802,00	21.763,00
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12							
219	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	1.060.290,00	1.170.246,00	1.178.100,00	1.167.000,00	75.455,00
220	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	1.373.558,00	1.520.579,00	1.526.175,00	1.515.983,00	100.710,00



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
221	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	568.701,00	631.469,00	631.890,00	629.395,00	42.917,00
222	81112306	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	1	303.629,00	338.152,00	337.365,00	336.948,00	23.560,00
223	81112306	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	1	1.388.016,00	1.536.585,00	1.542.240,00	1.531.941,00	101.770,00
224	81112306	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	491.589,00	544.207,00	546.210,00	542.563,00	36.044,00
TOTAL					147.251.127,00	164.367.135,00	162.945.046,00	163.707.751,00	11.636.588,00

4.2.5. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA							
GRUPO No. 1 - REPUESTOS							
1	43201803	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	1	7,71%	915.473,00	MEDIA GEOMETRICA
2	43201803	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	1	5,11%	688.735,00	MENOR VALOR
3	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	1	5,80%	507.489,00	MENOR VALOR
4	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	1	5,63%	308.118,00	MENOR VALOR
5	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	1	4,94%	579.988,00	MENOR VALOR
6	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	1	4,76%	362.492,00	MENOR VALOR
7	32101602	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	5,80%	199.371,00	MENOR VALOR
8	32101602	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	5,11%	289.994,00	MENOR VALOR
9	43211600	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	1	4,94%	90.623,00	MENOR VALOR
10	43211600	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	1	5,63%	181.246,00	MENOR VALOR



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
11	43211600	EXTENDER HDMI	UNIDAD	1	5,46%	217.495,00	MENOR VALOR
12	43211708	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	1	4,58%	45.312,00	MENOR VALOR
13	43211708	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	5,11%	81.561,00	MENOR VALOR
14	43201400	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	1	5,29%	63.436,00	MENOR VALOR
15	43211600	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	5,63%	135.935,00	MENOR VALOR
16	41113740	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	1	5,46%	126.872,00	MENOR VALOR
17	41113740	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	1	4,94%	163.122,00	MENOR VALOR
18	43201410	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	1	5,11%	144.997,00	MENOR VALOR
19	43211600	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	5,80%	72.498,00	MENOR VALOR
20	43223310	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	1	4,94%	90.623,00	MENOR VALOR
21	43223310	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	5,11%	27.187,00	MENOR VALOR
22	43201800	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	1	4,94%	90.623,00	MENOR VALOR
23	43201800	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	1	5,46%	45.312,00	MENOR VALOR
24	43201800	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	1	4,76%	108.748,00	MENOR VALOR
25	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	1	4,94%	181.246,00	MENOR VALOR
26	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	1	5,11%	326.243,00	MENOR VALOR
27	45121500	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	1	5,29%	453.115,00	MENOR VALOR
28	43211600	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	1	4,94%	289.994,00	MENOR VALOR
29	43211706	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	1	4,76%	63.436,00	MENOR VALOR
30	43211706	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	5,80%	126.872,00	MENOR VALOR



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
31	43211600	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	5,63%	163.122,00	MENOR VALOR
32	43211600	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	1	5,11%	108.748,00	MENOR VALOR
33	43211719	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	1	5,29%	362.492,00	MENOR VALOR
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO							
34	43201500	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	6,99%	1.482.923,00	MENOR VALOR
35	43211900	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	7,16%	1.466.760,00	MEDIA GEOMETRICA
36	26121600	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	6,64%	527.262,00	MENOR VALOR
37	43201503	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	7,83%	1.111.774,00	MEDIA GEOMETRICA
38	43201400	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	1	6,99%	148.293,00	MENOR VALOR
39	43201400	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	1	7,50%	129.027,00	MEDIA GEOMETRICA
40	43201800	PARLANTE	UNIDAD	1	7,33%	110.302,00	MEDIA GEOMETRICA
COMPUTADOR AIOHPELITEON E800G5							
41	43201500	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	6,82%	1.565.307,00	MENOR VALOR
42	43211900	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	7,16%	1.558.432,00	MEDIA GEOMETRICA
43	26121600	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	1	7,50%	645.140,00	MEDIA GEOMETRICA
44	43201503	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	6,82%	1.153.385,00	MENOR VALOR
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480							
45	43202200	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	1	6,99%	527.262,00	MENOR VALOR
46	43201503	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	1	7,50%	1.382.441,00	MEDIA GEOMETRICA
47	26121600	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	1	6,64%	576.693,00	MENOR VALOR
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375							



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
48	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	6,82%	49.431,00	MENOR VALOR
49	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	6,99%	411.923,00	MENOR VALOR
50	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	7,83%	333.532,00	MEDIA GEOMETRICA
51	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	7,67%	73.924,00	MEDIA GEOMETRICA
52	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	7,50%	55.298,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA EPSON L1800							
53	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	8,00%	92.888,00	MEDIA GEOMETRICA
54	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	6,99%	1.235.769,00	MENOR VALOR
55	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	8,32%	84.030,00	MEDIA GEOMETRICA
56	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	7,67%	110.887,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA EPSON L8180							
57	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	8,79%	112.888,00	MEDIA GEOMETRICA
58	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	8,32%	1.680.589,00	MEDIA GEOMETRICA
59	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	9,54%	95.229,00	MEDIA GEOMETRICA
60	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	9,39%	142.501,00	MEDIA GEOMETRICA
61	44101700	CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	6,82%	148.293,00	MENOR VALOR
62	44101700	SCANNER	UNIDAD	1	8,79%	658.514,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA EPSON L805							
63	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	8,16%	65.189,00	MEDIA GEOMETRICA
64	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	8,00%	835.997,00	MEDIA GEOMETRICA
65	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	7,67%	83.166,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
66	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	8,94%	56.584,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA RICOH IM600							
67	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,33%	459.591,00	MEDIA GEOMETRICA
68	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	7,50%	1.290.279,00	MEDIA GEOMETRICA
69	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	8,00%	1.857.770,00	MEDIA GEOMETRICA
70	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,83%	555.886,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA LÁSER JET HP M636							
71	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	8,00%	520.175,00	MEDIA GEOMETRICA
72	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,50%	1.474.604,00	MEDIA GEOMETRICA
73	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,33%	2.022.203,00	MEDIA GEOMETRICA
74	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,67%	1.108.871,00	MEDIA GEOMETRICA
75	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,99%	576.693,00	MENOR VALOR
76	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,83%	833.831,00	MEDIA GEOMETRICA
77	44101700	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	1	6,47%	1.977.231,00	MENOR VALOR
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP							
78	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,64%	230.677,00	MENOR VALOR
79	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	827.265,00	MEDIA GEOMETRICA
80	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,50%	552.976,00	MEDIA GEOMETRICA
81	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,67%	406.587,00	MEDIA GEOMETRICA
82	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,83%	518.828,00	MEDIA GEOMETRICA
83	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,16%	733.381,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
84	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	7,50%	589.842,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP LASERJET P2035							
85	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	165.011,00	MEDIA GEOMETRICA
86	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,67%	517.473,00	MEDIA GEOMETRICA
87	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,33%	257.372,00	MEDIA GEOMETRICA
88	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,83%	370.591,00	MEDIA GEOMETRICA
89	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,99%	494.307,00	MENOR VALOR
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601							
90	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,50%	460.813,00	MEDIA GEOMETRICA
91	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,16%	1.283.415,00	MEDIA GEOMETRICA
92	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	6,82%	741.462,00	MENOR VALOR
93	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,33%	551.509,00	MEDIA GEOMETRICA
94	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	8,79%	752.588,00	MEDIA GEOMETRICA
95	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	8,00%	1.393.327,00	MEDIA GEOMETRICA
96	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,33%	919.183,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP LASERJET M506							
97	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,99%	329.538,00	MENOR VALOR
98	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	1.103.020,00	MEDIA GEOMETRICA
99	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,83%	741.183,00	MEDIA GEOMETRICA
100	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,50%	460.813,00	MEDIA GEOMETRICA
101	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,16%	641.708,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
102	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,99%	988.615,00	MENOR VALOR
103	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,33%	827.265,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426							
104	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,99%	247.154,00	MENOR VALOR
105	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,16%	825.053,00	MEDIA GEOMETRICA
106	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,83%	648.535,00	MEDIA GEOMETRICA
107	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,16%	403.360,00	MEDIA GEOMETRICA
108	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,99%	494.307,00	MENOR VALOR
109	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,64%	823.846,00	MENOR VALOR
110	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,33%	698.579,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN							
111	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,99%	164.769,00	MENOR VALOR
112	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	514.742,00	MEDIA GEOMETRICA
113	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,50%	368.651,00	MEDIA GEOMETRICA
114	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,67%	277.218,00	MEDIA GEOMETRICA
115	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,83%	407.651,00	MEDIA GEOMETRICA
116	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,33%	643.429,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP LASERJET P1102W							
117	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	110.007,00	MEDIA GEOMETRICA
118	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,50%	405.517,00	MEDIA GEOMETRICA
119	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,67%	221.774,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
120	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,82%	296.585,00	MENOR VALOR
121	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,16%	458.362,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN							
122	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,33%	272.998,00	MEDIA GEOMETRICA
123	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,83%	800.478,00	MEDIA GEOMETRICA
124	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,67%	623.739,00	MEDIA GEOMETRICA
125	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,99%	400.389,00	MENOR VALOR
126	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,16%	618.789,00	MEDIA GEOMETRICA
127	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,33%	992.718,00	MEDIA GEOMETRICA
128	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	6,82%	711.804,00	MENOR VALOR
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605							
129	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	618.789,00	MEDIA GEOMETRICA
130	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	6,64%	1.557.069,00	MENOR VALOR
131	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	6,82%	1.000.974,00	MENOR VALOR
132	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,99%	667.315,00	MENOR VALOR
133	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,50%	995.359,00	MEDIA GEOMETRICA
134	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,16%	1.856.368,00	MEDIA GEOMETRICA
135	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	6,82%	1.112.193,00	MENOR VALOR
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600							
136	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	618.789,00	MEDIA GEOMETRICA
137	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	6,99%	1.779.507,00	MENOR VALOR



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
138	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,33%	744.537,00	MEDIA GEOMETRICA
139	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,82%	889.755,00	MENOR VALOR
140	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,64%	2.224.386,00	MENOR VALOR
141	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	7,33%	1.737.256,00	MEDIA GEOMETRICA
142	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	7,50%	1.493.037,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN							
143	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,50%	497.678,00	MEDIA GEOMETRICA
144	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	1.489.077,00	MEDIA GEOMETRICA
145	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,82%	622.827,00	MENOR VALOR
146	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,64%	778.536,00	MENOR VALOR
147	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,16%	1.980.126,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP MFP M527							
148	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,99%	622.827,00	MENOR VALOR
149	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	1.985.435,00	MEDIA GEOMETRICA
150	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,67%	2.744.457,00	MEDIA GEOMETRICA
151	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,50%	870.939,00	MEDIA GEOMETRICA
152	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,64%	1.000.974,00	MENOR VALOR
153	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,82%	2.669.262,00	MENOR VALOR
154	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,33%	1.489.077,00	MEDIA GEOMETRICA
155	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	7,16%	396.026,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP MFP 477							



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
156	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	495.031,00	MEDIA GEOMETRICA
157	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	6,64%	1.334.631,00	MENOR VALOR
158	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	6,99%	1.112.193,00	MENOR VALOR
159	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,82%	622.827,00	MENOR VALOR
160	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,67%	997.985,00	MEDIA GEOMETRICA
161	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	7,16%	1.980.126,00	MEDIA GEOMETRICA
162	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	6,64%	1.112.193,00	MENOR VALOR
163	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	6,82%	311.415,00	MENOR VALOR
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721							
164	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	6,64%	556.095,00	MENOR VALOR
165	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	1.737.256,00	MEDIA GEOMETRICA
166	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,99%	667.314,00	MENOR VALOR
167	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,16%	990.064,00	MEDIA GEOMETRICA
168	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	6,47%	2.224.386,00	MENOR VALOR
IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR							
169	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	222.765,00	MEDIA GEOMETRICA
170	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	6,82%	622.827,00	MENOR VALOR
171	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	6,64%	444.876,00	MENOR VALOR
172	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,99%	311.415,00	MENOR VALOR
173	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,16%	495.031,00	MEDIA GEOMETRICA
174	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	7,50%	796.287,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
HP LASERJET CP 1025NW COLOR							
175	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,50%	223.957,00	MEDIA GEOMETRICA
176	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,16%	693.044,00	MEDIA GEOMETRICA
177	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,33%	496.358,00	MEDIA GEOMETRICA
178	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,67%	349.295,00	MEDIA GEOMETRICA
179	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,33%	496.358,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn							
180	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,33%	620.448,00	MEDIA GEOMETRICA
181	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	6,99%	1.557.069,00	MENOR VALOR
182	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,16%	1.113.822,00	MEDIA GEOMETRICA
183	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,50%	746.517,00	MEDIA GEOMETRICA
184	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	6,64%	889.755,00	MENOR VALOR
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP							
185	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,16%	742.546,00	MEDIA GEOMETRICA
186	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,33%	1.985.435,00	MEDIA GEOMETRICA
187	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	6,99%	1.112.193,00	MENOR VALOR
188	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	6,64%	778.536,00	MENOR VALOR
189	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,50%	1.119.778,00	MEDIA GEOMETRICA
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW							
190	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	7,33%	372.269,00	MEDIA GEOMETRICA
191	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	7,16%	990.064,00	MEDIA GEOMETRICA
192	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	7,67%	698.588,00	MEDIA GEOMETRICA



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
193	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	7,83%	500.298,00	MEDIA GEOMETRICA
194	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	7,16%	693.044,00	MEDIA GEOMETRICA
GRUPO No. 2 - MANTENIMIENTOS							
195	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527 ,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550	SERVICIO	1	6,99%	376.499,00	MENOR VALOR
196	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	1	7,16%	299.494,00	MEDIA GEOMETRICA
197	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500	SERVICIO	1	7,50%	404.364,00	MEDIA GEOMETRICA
198	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Manteneimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere	SERVICIO	1	6,64%	404.838,00	MENOR VALOR



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
		para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT					
199	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificación de periféricos, actualización de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	1	6,82%	867.510,00	MENOR VALOR
200	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	1	6,99%	260.253,00	MENOR VALOR
201	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos	SERVICIO	1	7,16%	289.593,00	MEDIA GEOMETRICA
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASERJET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR							



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
202	81112306	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	1	7,16%	667.376,00	MEDIA GEOMETRICA
203	81112306	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	1	6,99%	1.518.143,00	MENOR VALOR
204	81112306	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	1	6,82%	1.151.592,00	MENOR VALOR
205	81112306	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	1	6,64%	450.354,00	MENOR VALOR
206	81112306	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	7,50%	824.304,00	MEDIA GEOMETRICA
207	81112306	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	6,99%	1.780.536,00	MENOR VALOR
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555							
208	81112306	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	1	6,99%	272.116,00	MENOR VALOR
209	81112306	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	7,16%	1.137.198,00	MEDIA GEOMETRICA
210	81112306	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	1	7,33%	599.767,00	MEDIA GEOMETRICA
211	81112306	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	1	7,50%	304.414,00	MEDIA GEOMETRICA
212	81112306	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	6,99%	235.538,00	MENOR VALOR
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590, ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700							
213	81112306	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	1	6,82%	500.023,00	MENOR VALOR
214	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	6,64%	350.619,00	MENOR VALOR
215	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	7,33%	1.814.812,00	MEDIA GEOMETRICA
216	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	7,50%	678.882,00	MEDIA GEOMETRICA
217	81112306	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	1	7,16%	374.863,00	MEDIA GEOMETRICA
218	81112306	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	1	7,67%	283.802,00	MEDIA GEOMETRICA
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12							



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS	PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA INDLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMAS GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTIMADO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
219	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	6,47%	1.060.290,00	MENOR VALOR
220	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	6,64%	1.373.558,00	MENOR VALOR
221	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	6,82%	568.701,00	MENOR VALOR
222	81112306	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	1	6,99%	303.629,00	MENOR VALOR
223	81112306	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	1	6,64%	1.388.016,00	MENOR VALOR
224	81112306	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	6,64%	491.589,00	MENOR VALOR
TOTAL						156.979.827,00	

NOTA SOBRE IMPUESTOS: El presente proceso se encuentra gravado con IVA del 19%, por lo cual se realizó el análisis desagrado en cada cotización con valores antes de IVA, valor de IVA y valor de IVA incluido. Se aclara, además, a los posibles oferentes que los precios de referencia estimados por la entidad de acuerdo al análisis de las tres cotizaciones recibidas, se encuentra CON IVA INCLUIDO y demás gravámenes que apliquen, y no podrán superar los mismos, en caso de realizarlo se encontrarían inmersos en causal de rechazo.

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades 1 se entenderán como según necesidad, y se establecerán periódicamente por el supervisor del contrato de acuerdo a la priorización de la necesidad, sin la obligatoriedad por parte de la entidad de hacer uso de la totalidad de ítems objeto de la necesidad.





4.2.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarse de un contrato de suministro, no se cuenta con una proyección inicial de cantidades a adquirir, esta se identificará durante la ejecución del contrato, por lo tanto, el cubrimiento de la necesidad será hasta agotar el 100% del presupuesto asignado mediante el certificado de disponibilidad de presupuestal. En esa medida, teniendo en cuenta que el consumo es por demanda, la necesidad se cubrirá hasta el agotamiento de los recursos, no obstante, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones el supervisor del contrato deberá tener en cuenta que no podrá superar los recursos asignados por el rubro.

OFERTA SECOP II – CUESTIONARIO ECONOMICO

El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado mediante **certificado de disponibilidad presupuestal No.8126 del 06 de julio de 2026**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los bienes o servicios establecidos en la Plataforma del SECOP II en la pregunta lista de precios, so pena de causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Existirá UNA lista de precios en el SECOP II, por valor total de la oferta, por lo cual se debe tener en cuenta:

- EN LA LISTA DE PRECIOS DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 34.143.696,00)**, M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE, EN CASO DE QUE ASI SUCEDA, LA ENTIDAD PODRA CORREGIR EL MISMO EN FUNCION A QUE SE ENTENDERA COMO UN VALOR INFORMATIVO Y SE ADJUDICARA EL VALOR TOTAL DEL CDP. ESTA PREGUNTA CONTARA PARA LA ADJUDICACION DEL FUTURO CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, SE TENDRA EN CUENTA LA OFERTA ECONOMICA POR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ASI:

FORMULARIO No. 12 OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

IMPORTANTE



Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)”. En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)”; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)” para cada ítem, como se ilustra a continuación:

NOMBRE DEL PROponente:						Diligenciar los valores unitarios en esta columna		REDONDEO DE LOS PRECIOS QUE CONTENGAN DECIMALES DE LA COLUMNA "H"	
NIT:						PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA		VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)	
ITEM	BUSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (REDONDEADO A NUMERO ENTERO)	ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"	
RUBRO									
1									
2									
3									
4									
5									

NOTA 3: El comité económico estructurador procedió a realizar formulario de oferta económica, porque la descripción técnica de los ítems contiene caracteres especiales que la plataforma SECOP II no permite cuando se sube directamente, además la necesidad se contempla en 224 ítems, la lista de precios es recomendable hasta 100 ítems.

NOTA 4: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 5: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. **Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, ya que en la lista de precios LA ENTIDAD incluye el valor del IVA.**

NOTA 6: Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado.

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL BASPC No 19 no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: En caso de que, sobre presupuesto, el comité técnico y económico evaluador, podrá ajustar las cantidades hasta el límite establecido en la necesidad total. (cuando aplique)

NOTA 9: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán **FIJOS Y FIRMES**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar o aumentar su valor. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato. tener en cuenta los diferentes costos, impuestos, contribuciones y tarifas en los precios de referencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- a. Evaluación del menor precio.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-ESMIC-BASPC19 realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” el MDN-ESMIC-BASPC19 requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

5.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

5.2 LIMITACIÓN PROCESO A SOCIEDADES TIPO MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato):

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 (BASPC19), atendiendo lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007, en su Artículo 12 y sus Parágrafos: 1 al 3 << Modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 >>, en concordancia con lo establecido en el Artículo: 2.2.1.2.1.5.2., en especial sus numerales 3 y 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <<Modificados por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >>, LIMITARÁ el presente proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección: Mínima Cuantía para que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, siempre y cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

A) El primer requisito se entiende cumplido, en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: “menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”. Tal como lo establece el Numeral 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

B) De la condición de MIPYME: La condición de pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 del año 2.000 y el Decreto Único Reglamentario 1074 del año 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

C) El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 (BASPC19). deberá recibir como mínimo: DOS (2) SOLICITUDES por parte de MIPYMES colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para MiPymes. Dicha solicitud deberá ser presentada en el término de: UN (1) DIA HÁBIL, establecido para ello en el respectivo cronograma del proceso contractual, tal como lo dispone el Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

Acreditación de requisitos para solicitar la limitación del proceso contractual a MIPYMES:

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las Personas Naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a MiPymes.

2) Las Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a MiPymes.

3) De igual manera las personas naturales o jurídicas podrán acreditar su condición de: MIPYME, adjuntando el Registro Único de Proponentes de que trata el Artículo 6 de la Ley 1150 del año 2.007, expedido por la Cámara de Comercio de su circunscripción y/o donde tenga su domicilio principal, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación; con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a MiPymes.

Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MIPYME, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

D) Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que realicen la respectiva solicitud, deben tener como mínimo: UN (1) AÑO de existencia, contado a partir de la fecha de su constitución, lo cual deberá constar en su Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (personas naturales con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas); conforme a lo establecido en el Inciso 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

Ahora, actividades económicas de las personas naturales inscritas, deben estar relacionadas con el objeto del contrato, y tratándose de Personas Jurídicas su solicitud será aceptada siempre y cuando el objeto social y/o empresarial se encuentre relacionado con el contrato a ejecutar. Lo anterior, so pena de rechazo, ello, con fundamento en lo establecido en el inciso final del Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

E) Solicitud de limitaciones territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato): Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que tengan la calidad de MIPYME, y cuyo domicilio sea local o en el lugar de ejecución del contrato, pueden realizar su solicitud de limitación a MiPymes, indicando, pidiendo o requiriendo a la Entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para las MIPYMES: *Municipales o *Departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la Entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

- El de las Personas Naturales con establecimiento de comercio: Con la copia del Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, en el cual conste su domicilio y/o el de su establecimiento de comercio.
- El de las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales): Con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual conste su domicilio y/o del (los) establecimientos de comercio.

Limitación del proceso contractual a MIPYMES cuando se trate de proponentes plurales (Consortios o Uniones temporales):

Cuando se trate de proponentes plurales, esto es: Consortios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura de que tratan los Artículos: 6 y 7 de la Ley 80 del año 1.993; la Entidad accederá a efectuar la limitación a MiPymes que se presente, siempre y cuando cada uno de los integrantes del proponente plural: 1) Acrediten su calidad de MiPymes. 2) Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral: 2.3.4: Literales: A al E de la presente Invitación Pública. En caso de que uno o varios de los integrantes del proponente plural no cumplieren con los requisitos señalados, la solicitud de limitación será rechazada y no será tramitada por la Entidad.

Acto mediante el cual configurará la limitación a MIPYMES dentro del presente proceso contractual:

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 BASPC19, con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que se cita a continuación: El Artículo 30 de la Ley 2069 del año 2.020, en concordancia con: El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 <<Modificado por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >> en especial sus numerales: 3) y 4)-iii) y su Parágrafo único; como también, dando cumplimiento al Cronograma del proceso contractual, dispuesto en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el respectivo alojamiento del proceso contractual: Expedirá un AVISO en el cual se determinará sobre la Limitación o NO Limitación y el tipo de limitación en caso que se acceda a ella: *Nacional, *Territorial: +Departamental o +Local (municipio de ejecución del contrato); en el sentido de que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, cuyo domicilio, establecimiento de comercio o sucursal se encuentre ubicado(a) en la

respectiva circunscripción territorial a la cual se haya limitado el proceso.

Dicho AVISO será publicado en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOPI II), en el término más expedito, dando cumplimiento al cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Si en el anterior acto se determina que efectivamente se limita el proceso contractual a MIPYMES, la Entidad dando plena aplicación a lo dispuesto en el: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 <<Modificado por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2.021 >> Parágrafo 3; recibirá propuestas u ofertas ÚNICAMENTE de las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de: MIPYMES establecidas en el respectivo aviso: Nacionales o Locales (Departamentales o Municipales), por lo tanto, se rechazarán aquellas ofertas de proponentes que no tengan tal calidad o que su ubicación territorial no corresponda.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucren en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SITUACIONES RELACIONADAS CON SITUACIONES de fuerza mayor, o cualquier otro riesgo natural que impida ejecutar el contrato	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	3	1	1
IMPACTO	3	2	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	APLICAR LAS DIRECTIVAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.	ADELANTAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	VERIFICACION DE LAS SITUACIONES SOCIALES Y POLITICAS.	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA (CAMBIO DE NORMATIVAD)	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO
	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. TECNICO			R. TECNICO



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR “JOSE MARIA CORDOVA” Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026”.

		R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. TECNICO	R. TECNICO	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los bienes con las características técnicas descritas en el presente proceso no cumplan	Que los bienes (suministro) presenten deficiencias en su calidad	Que los bienes no cumplan con las normas técnicas (normas técnicas colombiana y demás directrices emitidas por el ICA	Participación de oferentes sin experiencia en fabricación y/ o distribución de los bienes, objeto del presente proceso.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar los bienes adquiridos	Incumplimiento de la normatividad y debidas sanciones por las autoridades correspondientes	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual
PROBABILIDAD	1	1	2	2
IMPACTO	5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	4	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL PROPONENTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración verificara en el momento de la recepción que los bienes sean entregados cumplan de acuerdo a las diferentes especificaciones técnicas	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución que cada uno de los bienes sean entregados en empaques de calidad que garanticen la calidad de los mismos	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución que los bienes sean adecuados para la preservación ambiental y de flora que se encuentra en las instalaciones de la ESMIC	El comité técnico evaluador deberá verificar la oferta presentada con mejor precio, verificando que se cumpla con toda la exigencia técnica requerida.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato.	contratista	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Recepción de los bienes	Después de la recepción de cada uno de los elementos y que estos puedan presentar algún tipo de cambios en su calidad, o en el transporte de los mismos que afecten de manera directa la calidad de los mismos.	Recepción de los bienes	Traslado y evaluación de las propuestas.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Durante la ejecución del contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la elaboración del informe de evaluación técnico.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato del informe de supervisión	De acuerdo a monitoreo por parte del supervisor con cada una de las unidades que puedan identificar la calidad de los bienes en el momento de ser empleados.	MENSUALES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGÚN (OS) INSUMO (S) DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	4	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS POR TRATARSE DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL FUTURO CONTRATO (ACEPTACIÓN DE OFERTA).

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar Garantía de Seriedad de la oferta de la siguiente forma:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	

GARANTIAS DEL CONTRATO (ACEPTACION DE OFERTA):

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - **BASPC NO 19** con NIT **800.131.272-0**, dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la expedición de la aceptación de oferta, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (**)	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para ser ejecutado es **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2026**, y/o hasta agotar presupuesto, no deben superar la vigencia fiscal y se debe prever el cierre de vigencia.

9.1. LUGAR DE ENTREGA



El proveedor deberá entregar los elementos en el almacén de intendencia, y deberá hacer entrega total de los servicios en coordinación con la Escuela Militar de Cadetes Calle 80 No. 38-00 en la ciudad de Bogotá.

9.2. VALOR

El valor será el resultante con la aceptación de la oferta por el valor del CDP, es decir, **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 34.143.696,00)** MCTE INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES QUE APLIQUEN.

9.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta resultante, a través de **PAGOS PARCIALES** dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
2. Entrada a almacén
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución 000165 de 2023
6. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020 y normas tributarias y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y la DIAN, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre del 2023 y las normas tributarias y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y la DIAN.

9.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

9.5. MONEDA DEL CONTRATO



Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP-II

Siguiendo instrucciones emitidas por la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, según PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP-II, Código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, en el punto No. 5 Recomendaciones, establece que ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso, tanto el contratista como la Entidad contratante, deberán estar pendientes del enlace <https://www.colombiacompraeficiente.gov.co/node/135>, comunicándose a la mesa de servicio y diligenciando el formulario soporte, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompraeficiente.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>, y de manera simultánea, remitirse al correo de la institución: contratacionbas19@yahoo.com

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

FORMULARIO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta (FORMULARIO); esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, deberá estar suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL.

La autenticidad del certificado de existencia y representación legal, así como el registro de matrícula mercantil, serán verificados en la página de la Cámara de Comercio por el Comité Jurídico Evaluador, a través del código de verificación que se incorpora en cada certificado de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Verificación del registro único social y empresarial (RUES)



El BASPC No.19 verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición, **(Actualizado a vigencia 2026), igual o inferior a sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Nota 1: Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberá presentar documento privado suscrito por el propietario en el cual se comprometa a mantener vigente el establecimiento de comercio por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita, registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.



f. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

g. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996 las condiciones relativas a las Entidades sin Ánimo de Lucro exceptuadas de inscribirse en el Registro Mercantil, se verificarán a través de los estatutos de la respectiva Entidad.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que

autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a”; el proponente, deberá acompañar los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Nota 2: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de permanencia, duración y estabilidad en la prestación del bien, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el proponente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un año (1) más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros previstos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones (Invitación Publica), así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para

todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

El poder especial para representar al proponente extranjero deberá contener nota de presentación personal de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente y cumplir con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso.

De los documentos expedidos en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, el Artículo 480 del Código de Comercio y las demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN-ESMIC-BASPC19, aceptará documentos en fotocopias simples.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registró Único de Proponentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

En caso que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o similares), el proponente deberá aportar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero, que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos, siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el **“apostille en original”** del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y se atribuya al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

Para que un documento emitido por un “país que hace parte de la “Convención de la Haya” tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Para que un documento emitido por un “país que no hace parte de la Convención de la Haya” tenga validez en el territorio colombiano, debe:

- Avalar el documento ante la Entidad extranjera para su certificación
- Dirigir el documento al Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en el país de origen
- Llevar los documentos al consulado colombiano en el país de origen, para avalar la firma del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces

- Terminar la cadena de legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para acreditar la firma del Cónsul colombiano.

Si el documento a Apostillar o legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento, deberá apostillarse o legalizarse la firma del traductor oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas Conjuntas / Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o con promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los proponentes plurales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad, en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente documento.

- Para el caso de las promesas de sociedad futura, el documento deberá cumplir con lo establecido en el artículo 119 del Código de Comercio y demás normas concordantes.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o la promesa de sociedad futura, desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Promesa de sociedad futura

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los requisitos siguientes requisitos:

- *La promesa debe constar por escrito.*
- *Esta debe constituirse por escritura pública.*
- *En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.*
- *Manifiestar que tipo de sociedad se conformará.*
- *Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.*
- *Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años”.*
- *Las demás contempladas en la ley.*

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), La ESMIC – BASPC 19 realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **el proponente será rechazado.**

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en los Artículos 182 y 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 de 2016, la Entidad consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el proponente (persona natural) se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el citado Código (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota 1. No podrán contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, quienes se encuentren en mora por un lapso de 6 meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el artículo 183 del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

NOTA: El oferente deberá presentar la verificación con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado y anexando a la oferta los soporte de acreditación (copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales) o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de la planilla integral correspondiente al último pago.



2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal certificado y anexando a la oferta los soportes de acreditación (copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales) o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla integral de salud, pensión y ARL. Adicionalmente presentarán copia del último pago, anexando copia del pago de la planilla integral correspondiente al último pago.

3. Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud, pensión y ARL cuando aplique en cumplimiento de la normativa que regula en Sistema General de Riesgos Laborales, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA o quien haga sus veces, o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

En cumplimiento de los establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el ESMIC-BASPC No.19, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación, En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-EL BASPC NO 19, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-EL BASPC NO 19, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta se realizará por parte de la entidad contratante.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros

FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.



Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público y se acreditan los pagos en que incurrirá el oferente relacionado con la presentación de la propuesta. Este formulario deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, debidamente suscrito con firma original por el representante legal o apoderado del proponente.

FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”.

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023- Manual de Contratación y Convenios MDN, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

FORMULARIO “AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, se deberá diligenciar el formulario N. 8 toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*” y su Decreto Reglamentario



753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

NOTA: El oferente deberá presentar la verificación con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO)

Manifestación juramentada que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar dentro de la carta de presentación de las ofertas, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

ADJUNTAR EL FORMULARIO- REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el Formulario N° 8, a fin de que la entidad verifique inhabilidades por el reporte de multas y sanciones, información que se tomará bajo la gravedad de juramento y se aplicará conforme a la norma vigente, de la siguiente manera:

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 8, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

VERIFICACION DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Concordante con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, será rechazada la oferta del oferente o representante legal de la misma que se encuentre reportado en el Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, por lo cual deberá anexarse con la oferta el Certificado REDAM a fin de que la entidad verifique tal condición.

NOTA: El oferente deberá presentar la verificación con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

LIBRETA MILITAR (CUANDO APLIQUE)

El proponente o el representante legal de la persona jurídica si es varón, menor de cincuenta (50) años, deberá presentar fotocopia de la libreta militar (Cuando aplique).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los bienes que la entidad requiere, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, anexando los soportes requeridos en el mismo

NOTA: LAS CERTIFICACIONES PUEDEN SER APORTADAS JUNTO CON LA OFERTA CADA UNA EN DOCUMENTOS INDEPENDIENTES, O BIEN, REALIZAR TODAS LAS CERTIFICACIONES EN UN SOLO DOCUMENTO, EN CUALQUIERA DE LOS DOS EVENTOS, LA CERTIFICACIÓN O CERTIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS POR EL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE SER EL CASO

Nota: (Anexo formulario en la Invitación Publica)

FORMULARIO “VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES”

El oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia habilitante diligenciado la información solicitada, con la finalidad que sea verificada por el comité técnico evaluador

Nota: (Anexo formulario de experiencia habilitante en la invitación Publica)

Adicional deberá acreditar la siguiente información:



Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia, anexando como **MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibido satisfacción final)** cuyo objeto, alcance o actividades realizadas sea similar o esté relacionado con el presente proceso cuyo valor o la sumatoria de los valores de los contratos a acreditar deberán ser **equivalentes mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, la entidad consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto de presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera:

- Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las MiPymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 . En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia diligenciando el **Formulario anexando hasta certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación)** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al **noventa (90%) del presupuesto asignado**.

El oferente para acreditar su experiencia deberá tener presente lo siguiente:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
3. No se aceptan auto certificaciones.
4. La experiencia acreditada debe tener relación directa con las actividades y/o descripciones que se señalan en el formulario 6 de especificaciones técnicas de la Invitación Pública
5. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
6. **La experiencia deberá acreditarse mediante Formulario anexando certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación)** cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado. Cualquiera de los documentos con los que se acredite la experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.

- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El MDN-ESMIC– BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones

Nota 6: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA” en donde se debe evidenciar contratos públicos y/o privados terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución **de un objeto contractual IGUAL O SIMILAR al presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los parámetros o descripciones que se señalan en el formulario 6 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales”



Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos exigidos para la acreditación de experiencia habilitante previstos en el numeral anterior.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de proponentes plurales la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en esta invitación pública.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 6), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-ESMIC– BASPC19 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral 3.2.3. en lo que corresponda.

Nota 2. Cuando los contratos que se aporte para la experiencia hayan sido ejecutados por un Consorcio y/o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal del oferente que está participando en el presente proceso

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete a cumplir en caso de ser adjudicatario a lo siguiente:

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento de bienes y calidad del servicio.
- Amparo de las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que sea por el término de duración de (06 meses garantía de los bienes) y (06 meses servicio)
- Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir y la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.



- Que certifique que los bienes (repuestos) a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, para los tipos de equipo fijo que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso; y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes.
- Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace los bienes (repuestos) por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

NOTA: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la entidad a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a lo siguiente:

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los servicios a prestar y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo de un (01) día calendario siguientes contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor de la aceptación de oferta.

NOTA 1: La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

TODOS LOS COSTOS QUE SE PRODUZCAN EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar al BASPC 19 la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al formulario p “Cláusula Contractual de Catalogación” de la invitación pública establecida. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.



- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al BASPC19.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante

REQUISITO: El oferente deberá presentar junto con su oferta un documento firmado por el representante legal y/o personal natural donde se compromete a cumplir con lo estipulado en el numeral 3.2.4.3- CLAUSULA DE CATALOGACION – Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

Nota: la información deberá ser presentada al inicio de ejecución del contrato

7.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en la presente Invitación pública:

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el BASPC No. 19, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá allegar con su oferta la certificación expedida por la entidad respectiva con fecha no mayor a **sesenta (60) días calendario antes del cierre**, en la cual se indique nombre del titular,



número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: en caso de uniones temporales y consocios la certificación bancaria deberá aportarse en caso de ser adjudicatario.

FORMULARIO “INFORMACIÓN PARA EL SIIF”.

El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el Formulario “**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**” cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

1. Nombre o razón social del beneficiario
2. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
3. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
4. País de ubicación de la persona
5. Ciudad
6. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
7. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
8. Registro Único Tributario (RUT).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

FORMULARIO EXCEL APLICABILIDAD DEL IVA (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)

Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables de IVA, el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem el IVA (si aplica), dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos del IVA, el oferente lo estipulará en el mismo Formato con la palabra “Exento” o “Excluido”, como aplique para cada caso.

Nota 2: El adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el FORMULARIO APLICABILIDAD DEL IVA.



Nota 3: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrara inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la “modificación, aclaración o corrección” de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes del inicio de ejecución de la aceptación de oferta.

Nota 4: Con relación al presente Formulario, el comité económico evaluador podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al FORMULARIO DETALLE DEL IVA, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS EN EL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA, por ende, el oferente aceptara sin perjuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 0% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
SUBDIRECTOR ESMIC
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DIEGO ANDRES MEDINA
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Comité Económico - Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Comité Jurídico estructurador

